



MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Departamento Administrativo de Educación Municipal
Educación para Todos
PADEM 2021



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2021



Propuesta PADEM 2021

Un Palmilla para Todos
Juan Guillermo Day s/n Palmilla - Región O'Higgins
Fono 44-2928013 - E-mail: daempalmilla@gmail.com



PADEM 2021

INDICE PADEM 2021

I.- INTRODUCCIÓN		Página
1.	Introducción	7

I.- PRESENTACIÓN		
2.	Presentación Padem	9

III.- MARCO JURÍDICO		
3.	Marco Jurídico Padem	13
3.1	Calendario Presentación Padem	15
3.2	Ley 19.070, Estatuto Docente	15
3.3	Ley 20.248, sobre Educación Escolar Preferencial	16
3.4	Ley 20.845, Ley de inclusión Escolar	16
3.5	Ley 20.903, Nueva Carrera Profesional Docente	17
3.6	Ley 20.911, Ley de Formación Ciudadana	17
3.7	Nueva Institucionalidad de Educación de Párvulos, ley 20.835	17
3.8	Ley General de Educación Nº 20.370	17
3.9	Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, Ley 20.529	17
3.10	Violencia Escolar, ley 20.536	17
3.11	Fortalecimiento de la Educación Pública, ley 21.040	18
3.12	Educación Técnica Profesional	18
3.13	Educación Superior	18
3.14	Ley 21.109, Estatuto y/o Marco Regulatorio Asistentes de la educación	19
3.15	Orgánica Constitucional de Municipalidades, ley 18.695	19
3.16	Ley 21.152 Ley Miscelánea de Educación	19
3.17	Ley 20.158 Establece beneficios a los Profesionales de la Educación	19
3.18	Ley 20.244 del 2008 Beneficios para Asistentes de Educación	19
3.19	Ley 20.422 Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades	19

IV.- ANTECEDENTES DESCRIPTIVOS DE LA COMUNA DE PALMILLA		
4.1.	Características Geográficas de la comuna	20
4.2	Plano de limites comunales	22
4.3	Limites comunales	22
4.4	Superficie Comunal	22
4.5	Localidades de la Comuna	23
4.6	Ubicación de la comuna de Palmilla	23

V.- ANTECEDENTES DESCRIPTIVOS DE LA COMUNA DE PALMILLA		
5.1.	Tasa de crecimiento anual de la población	23
5.2	Población Histórica comunal	24
5.3	Población Comunal por Sexo y Sector	24
5.4	Población en edad escolar por sexo	25
5.5	Población total por sexo y edad, según censo 2017	26



PADEM 2021

VI. ORGANIZACIÓN POLITICA DE LA COMUNA		Página
6.1	Autoridades comunales	27
6.2	Ley Orgánica sobre Servicios Traspasados	27
6.3	Visión Comunal del Pladeco	28
6.4	Nivel de Desarrollo	28
6.5	Actividad Económica	29
6.6	Representatividad a nivel territorial	29
6.7	Tamaño Empresas	30
6.8	Volumen de Ventas	30
6.9	Empleo	30
6.10	Turismo	31
6.11	Atractivos Culturales	31
---	Imágenes turísticas de la comuna	31

VII. EDUCACION MUNICIPAL EN PALMILLA (MARCO FILOSOFICO)		
7.1	Principios que orientan la propuesta educativa año 2021	32
7.2	Propuestas educativas 2021 en contexto de crisis	35
7.3	Propuesta sobre recursos educativos	36
7.4	Propuestas sobre comunidades de aprendizaje y formación profesional	36
7.5	Plan para el retorno 2021	36
7.6	Política Educativa en contexto de crisis	36
7.7	Planificación Estratégica	37
7.8	Objetivo General	37
7.9	Objetivos Estratégicos	37
7.10	Implicancias de la Planificación Estratégica	37
7.11	Visión y Misión del Sistema Educacional de Educación Municipal	38
7.12	Sellos Identitarios	39
7.13	Objetivos Estratégicos de los Sellos Identitarios	39

VIII. ANTECEDENTES EDUCATIVOS		
8.1	Financiamiento de la Educación Escolar en Chile	40
8.2	Financiamiento de la Infraestructura Escolar	41
8.3	Libros de Textos y Biblioteca	41
8.4	Antecedentes educativos de la comuna de Palmilla	42
8.5	Dependencias administrativas	42
8.6	Tabla con antecedentes de los distintos Jardines de la comuna	42
8.7	Establecimientos Municipales	43
8.8	Plano sectorial con distribución geográfica de las escuelas	44
8.9	Caracterización de los Establecimientos Municipales	44
8.10	Estructura Organizacional de la Dirección de Educación Municipal	48



PADEM 2021

IX.- DIAGNOSTICO DE LA EDUCACION MUNICIPAL EN PALMILLA		
9.1	Establecimientos, tipo de administración y niveles de educación	49
9.2	Escuelas particulares subvencionadas de la comuna	50
9.3	Matrícula Escolar comunal	50
9.4	Características de las escuelas de la comuna	51
9.4.1	Escuela Santa Matilde	51
9.4.2	Escuela Jorge Errázuriz	52
9.4.3	Escuela Margot Loyola	54
9.4.4	Liceo San José del Carmen	55
9.4.5	Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela	57
9.4.6	Escuela Valle Hermoso	58
9.4.7	Escuela de Lihueimo	60

X. POBLACION ESCOLAR		
10.1	Matricula	62
10.2	Matricula histórica comunal entre 2015-2020	62
10.3	Promedio de alumnos por curso desde Kínder a 4º Medio	62
10.4	Número de cursos por nivel de kínder a octavo año 2020	63
10.5	Número de cursos por nivel en escuelas multigrados año 2020	63
10.6	Número de cursos por nivel de 1º a 4º Medio	63

XI.- INDICES DE EFICIENTE INTERNA		
11.1	Deserción escolar por colegio marzo-septiembre 2020	64
11.2	Asistencia media y porcentaje promedio entre marzo-Sept	64
11.3	Antecedentes e indicadores de vulnerabilidad	65
11.3.1	Indicadores de vulnerabilidad por establecimiento	65
11.3.2	Porcentaje de alumnos prioritarios por establecimiento	66
11.3.3	Porcentaje de alumnos prioritarios	66
11.3.4	Alumnos Preferentes	66
11.4	Índices de Calidad de la Enseñanza	67
11.4.1	Resultados académicos estandarizados 2019	67
11.4.2	Resultados simce 2º básico	67
11.4.3	Resultados simce 4º básico	67
11.4.4	Resultados simce 6º año básico	68
11.4.5	Resultados simce 8º año enseñanza media	68
11.4.6	Resultados simce (2º Medio)	68
11.4.7	Resultados PSU	68
11.4.8	Excelencia Académica (SNED)	69
11.5	Programa de Integración Escolar 2020-2021	70
11.5.1	Introducción al Programa PIE	70
11.5.2	Antecedentes Generales	70
11.5.3	Estudiantes con NEET	70
11.5.4	Bases Legales que permiten el Desarrollo del PIE	71
11.5.5	Desafíos PIE 2020-2021	73



PADEM 2021

XII.- EVALUACION Y DIAGNOSTICO PADEM 2020		
12.1	Área de Liderazgo	75
12.2	Área de Gestión Curricular	76
12.3	Área de Convivencia Escolar	78
12.4	Área de Recursos	79
12.5	Aspectos Orientadores de los Planes de acción 2020	80
12.5.1	Área de Liderazgo	80
12.5.2	Área de Gestión Pedagógica	81
12.5.3	Área de Convivencia Escolar	81
12.5.4	Área de Recursos	82
12.6	Definición de cada Plan de acción 2021	82
12.6.1	Área de Gestión Pedagógica	83
12.6.2	Área de Gestión Liderazgo	83
12.6.3	Área de Convivencia Escolar	83
12.6.4	Área de Recursos	84
12.6.5	Gestión de Recursos Educativos	84
12.6.6	Conclusiones	84
12.7	Planes de Acción 2021	85
12.7.1	Área de Liderazgo	86
12.7.2	Área de Gestión Pedagógica	89
12.7.3	Área de Convivencia Escolar	92
12.7.4	Área de Recursos	95

XIII.- PROYECCIÓN DE MATRÍCULA, CURSOS, DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE AÑO 2021.		
13.1	Proyección Matrícula por establecimiento 2021	98
13.1.1	Proyección Matrícula Enseñanza Media	98
13.1.2	Proyección de curso por establecimiento 2021	99
13.1.3	Dotación Docente	99
13.1.4	Criterios Dotación Docente 2021	100
13.1.5	Dotación Docente Básica 2021	100
13.1.6	Dotación docente de Educación Media 2021	101
13.1.7	Dotación Equipos de Gestión 2021	101
13.1.8	Dotación Equipos PIE 2021	102
13.1.9	Dotación Educación de Párvulos	102
13.1.10	Dotación de Otras Horas 2021	103
13.1.11	Cuadro Resumen Dotación Docente	103
13.1.12	Personal que se acoge a Retiro	104
13.2	Dotación de Asistentes de la Educación	105
13.2.1	Categorías de Asistentes de Educación	105
13.2.2	Dotación Pública	105
13.2.3	Resumen horas de Asistentes de la Educación 2021	109

XIV.- PROCESO DE EVALUACION DOCENTE 2018-2019		
14.1	Docentes inscritos para evaluación docente 2019 - 2020	110
14.2	Resultados comunales evaluación docente año 2018-2019	111



PADEM 2021

14.3	Tramos de clasificación según Carrera Docente	112
14.4	Cuadro resumen de tramos de Carrera Docente	112
14.5	Resultados de Categoría de Desempeño de los Establecimientos Educativos	113
14.6	Convenios de Desempeño y Concurso de Directores	114
14.7	Concursos vigentes	114
14.8	Evaluación de Desempeño de los Directores	114
14.9	Convenios JUNJI	115
14.10	Detalles de Jardines y Salas Cunas por convenio VTF	115
14.11	Dotación de Jardines por nivel	115
14.12	Actividades Extracurriculares	115
14.12.1	Iniciativas de las escuelas	116
14.12.2	Iniciativas comunales de Educación Extraescolar	117
14.13	Transporte Escolar 2021	118
14.14	Proyecto FAEP 2020 - 2021	120
14.15	Oferta Educativa de los establecimientos educativos	123
14.16	Resumen de programación anual por área de los PME	124
14.17	Clasificación Ambiental de los establecimientos educativos	125
14.18	Orientaciones Plan de Acción Equipo Psico-social	126
14.19	Subvención de Mantenimiento establecimientos educativos	128

XV.- POLITICA COMUNAL		
15.1	Política de Salud física y psicosocial	129
15.2	Política de acceso, mantención y cobertura escolar	129
15.3	Política de desarrollo organizacional comunal	130
15.4	Política de desarrollo de la convivencia escolar	130
15.5	Política de rendición de cuentas y optimización de recursos	130
15.6	Política de certificación Medioambiental	130
15.7	Política de desarrollo profesional del recurso humano	130
15.8	Política de monitoreo y evaluación de los aprendizajes	131



I.-INTRODUCCION:

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”. Frase de Nelson Mandela que hoy cobra más sentido que nunca, sin embargo, el Covid-19 tiene al proceso de aprendizaje, secuestrado, aumentando hoy la brecha en la educación. Según el cuarto Informe de Seguimiento de la Educación Unesco, cerca de 258 millones de niños y jóvenes quedaron excluidos del sistema escolar en 2020. Se trata de un análisis sobre los factores que inciden en la exclusión en los sistemas educativos, por ejemplo: género, edad, ubicación, pobreza y discapacidad, entre otros. Lo lamentable es que sigue revelando que la principal traba de acceso a la educación es la pobreza, y la pandemia ha contagiado de tal manera al sistema de enseñanza, que existe un aumento insospechado en la brecha educativa.

Chile, frente a la crisis, tiene el enorme desafío de velar por el aprendizaje en un escenario donde no se están realizando clases presenciales, tanto en el sistema público como en el privado. Sabemos que la tecnología ha sido una respuesta clave, y hoy, las plataformas educativas *online* son una realidad que llegó para quedarse, pero las cifras país son lapidarias. Uno de cada diez estudiantes de escuelas vulnerables no tiene conexión a internet en sus hogares, y algunos, en medio del confinamiento, deben subir a los techos de sus casas para intentar captar una señal de internet. Otros no cuentan con computadores, o simplemente, no tienen las competencias para su utilización, ni las condiciones mínimas para estudiar en casa.

En ese sentido, la Unesco identificó una exacerbación de la exclusión durante la pandemia. Además, estimó que el 40% de los países con ingresos bajos y medio-bajos, no han dado apoyo a los alumnos afectados por el cierre prolongado de sus establecimientos educacionales y la deserción aumenta.

Por ello, ante esta nueva realidad, se requiere un esfuerzo superlativo, con medidas decididas, rápidas y eficaces entre el sector público, privado y las fundaciones que se dedican a la educación. Generar con creatividad nuevos productos educativos, entregar conexiones gratuitas de internet, computadores, preparación de los profesores y alumnos para esta nueva modalidad, y dotar de las herramientas necesarias para que nuestros educandos no claudiquen en el proceso educativo. Medidas que sin duda se tornan urgentes.

Por ello, ante esta nueva realidad, se requiere un esfuerzo superlativo, con medidas decididas, rápidas y eficaces entre el sector público, privado y las fundaciones que se dedican a la educación. Generar con creatividad nuevos productos educativos, entregar conexiones gratuitas de internet, computadores, preparación de los profesores y alumnos para esta nueva modalidad, y dotar de las herramientas necesarias para que nuestros educandos no claudiquen en el proceso educativo. Medidas que sin duda se tornan urgentes.



PADEM 2021

Además de lo planteado los establecimientos educacionales junto a sus profesores y asistentes de la educación deberán estar preparados para enfrentar el Aprendizaje socioemocional en tiempos de pandemia.

Ante esta nueva realidad la Unesco y Unicef se reunieron para analizar cómo se debe enfrentar este tema y plantear un plan para el regreso a clases presenciales con un enfoque de contención y apoyo emocional.

“No se trata solo de quedarse en el diagnóstico e identificar las necesidades de nuestros niños y jóvenes de toda la comunidad escolar, el saber trabajar con las emociones tiene un principal propósito y es que seamos capaces de asumir este compromiso socioemocional con una mirada de futuro. Lo esencial, es que hoy puedan adquirir herramientas que les permitan el día de mañana ser un factor de cambio, y en eso el rol de la escuela es fundamental”, aseguran los expertos en esta materia.

Para asegurar un buen regreso a clases presenciales, tanto el Mineduc como los propios sostenedores deberán entregar a las comunidades educativas instrumentos de contención y apoyo emocional, capacitar a los docentes en el ámbito socioemocional, para que este punto sea un componente transversal en todas las asignaturas, y se establezca una cultura socioemocional al interior de las comunidades educativas, lo que permitirá que cada uno de sus miembros pueda desarrollar este aspecto.

“Las escuelas tendrán un tremendo desafío cuando regresen los estudiantes, pero el trabajo colaborativo entre las escuelas, familias y las distintas instituciones permitirá garantizar un regreso seguro de forma progresiva. Por eso debe seguir apoyando en este complejo desafío para garantizar la seguridad, bienestar, desarrollo socioemocional de todos los niños y niñas.

Desde el punto de vista del proceso –Aprendizaje tenemos que tener la capacidad de considerar el contexto que estamos viviendo, creemos que reflexionar en torno a cómo evaluar los aprendizajes es fundamental. En el presente Padem, planteamos una serie de recomendaciones para evaluar en tiempos de Covid-19, más allá de calificar, sino desde la perspectiva de levantar información que esté al servicio de los procesos de aprendizaje y en sintonía con lo que está pasando; que permita acercarse, mantener los vínculos y apoyar-hoy más que nunca- a los niños, niñas y jóvenes en sus procesos educativos, ayudándolos a monitorear su propio aprendizaje y propiciando así su autonomía y protagonismo.

Finalmente debemos dejar plasmado en esta presentación que el Municipio y el propio Departamento de Educación no ha estado ajeno a esta pandemia, muy por el contrario, hemos podido realizar un trabajo muy dedicado, donde los alumnos, junto a sus profesores y asistentes han podido tener acceso a la información, al material, a todas sus clases de distintas formas. Además nuestros estudiantes han sido vacunados realizando un trabajo conjunto con el Departamento de salud, se han entregado canastas familiares del programa Junaeb y muchísimas otras iniciativas que a través de los distintos medios de



comunicación y difusión han sido comunicadas oportunamente a las distintas comunidades educativas. A pesar de la pandemia, se han realizado grandes esfuerzos por llegar a todos nuestros alumnos y entregarles la atención necesaria y decirles que tenemos la convicción que todos juntos, alumnos, padres y apoderados, profesores y asistentes saldremos adelante para seguir logrando una educación de calidad.

“No hay escuela igual que un hogar decente, y no hay maestro igual a un padre virtuoso” (Mahatma Gandhi)

“La educación es lo que sobrevive cuando lo aprendido ha sido olvidado”. (B. F. Skinner)

II. PRESENTACION

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Palmilla (PADEM), guía y orienta la implementación y desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramiento de las diferentes comunidades escolares dependientes de esta Dirección de Educación. Siendo el PADEM un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, cumple un doble objetivo; por una parte, facilita al municipio y Dirección de Educación tener una visión transversal respecto del estado de la educación que administra y sus resultados a través del tiempo y, por otra, le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido para la toma de decisiones desde una línea de base y con perspectiva de futuro.

Como en años anteriores, la elaboración de este instrumento de gestión, contempla una metodología participativa, reconociendo el aporte de los estamentos representativos de cada comunidad educativa, otorgándole en definitiva una mayor solidez y legitimidad al construirse desde una base grupal, a través de las coordinaciones comunales como son la educación extraescolar, las coordinaciones del programa de integración, de los encargados de la convivencia escolar, del consejo de directores que llevan la voz de sus unidades educativas, entre otros, que otorgan al presente Plan Anual una visión Integradora, con identidad y sentido de pertenencia, que lo enriquece como instrumento marco.

En este contexto se reúnen en él, un conjunto de temáticas y acciones que obedecen y responden al imperativo legal, como a las prioridades declaradas por las comunidades y, que la Dirección de Educación ha evaluado positivamente con el objeto de implementarlas en las diferentes dimensiones, y en directa referencia a lo pedagógico, con el propósito de



PADEM 2021

alcanzar niveles y logros significativos, que permitan mayores oportunidades de desarrollo para el alumnado, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa.

En esta misma línea se fortalecerán las acciones que disminuyan las brechas en los niveles de aprendizajes de los estudiantes, tonificando sus competencias en materias como lenguaje y matemáticas, e implementando otras que permitan gestionar y adoptar las remediales correspondientes, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

No podemos hablar de brechas sin antes entregar una opinión respecto de los acontecimientos ocurridos en Chile y el mundo producto de la pandemia que nos vino a poner en evidencia sobre diversos temas. “La pandemia nos ha puesto a prueba. Existe una desigualdad estructural en el acceso a internet. Mientras las cifras daban cuenta que aumentaba la penetración en términos generales, la pandemia nos dijo que esto no era igual para todos”, sostiene Fabián Retamal, coordinador del Programa de Acceso y Acompañamiento a la Educación Superior (PACE).

La cuarentena ha tensionado el sistema educacional chileno, desde la educación parvularia hasta el pregrado universitario. En la Universidad, de un momento a otro, fue necesario crear becas de conectividad y dispositivos para que todos y todas tuvieran un acceso equivalente a las clases online. La brecha digital nos ha golpeado con tanta fuerza como el COVID-19.

Los números son indiscutibles, pero también son interpretables. En Chile hoy hay más teléfonos móviles que personas. Según los últimos datos OCDE, la penetración de Internet es de 87,5 por ciento, pero la definición de conexiones de Banda Ancha para esa organización incluye todas aquellas conexiones a internet con velocidades iniciales iguales o superiores a 256 kbps. Es como decir hay banda ancha, pero ésta no es igual para todos. Es aquí precisamente donde tenemos que colocar el foco, primero las autoridades nacionales implementando una nueva política de Estado. “Una política de accesibilidad que permita una conexión con una velocidad adecuada para utilizar programas educativos acordes a las necesidades de los niños y jóvenes de hoy. Esta misma política debiera asegurar la disponibilidad de equipos computacionales y un programa de formación docente que permita desarrollar competencias para la implementación de las Tics en las salas de clase”.

En esta situación crítica, los profesores de todos los niveles están adaptándose tímidamente a la tecnología. “Este proceso incipiente nos obliga a remirar los procesos de formación docente, las capacidades de uso de las Tics de los docentes y el lugar que ocupan las tecnologías en el currículum de las escuelas, en este caso de Palmilla”.

Cecilia Saint Pierre, directora del Proyecto de Educación Online de la Universidad de Chile es clara: “En estos tiempos de educación remota, es indispensable que las



Instituciones de Educación aseguren el acceso a equipos y conexión de todos sus alumnos".

Pero, advierte, no sólo se trata de asegurar tecnología -hardware, software y conectividad-, sino que considerar el ambiente en el que se desarrollan las clases. "La mayoría de los estudiantes vive con su grupo familiar, y estando en cuarentena como hemos estado, no podemos asumir que tendrán un lugar cómodo y tranquilidad en el momento de la conexión con la clase. Debemos dejar que puedan avanzar a su ritmo y en sus tiempos", plantea la Doctora en Ingeniería que trabaja en la Dirección de Servicios Tecnológicos de la Casa de Bello.

En tal sentido, la propuesta que hace Cecilia Saint Pierre es que los docentes "lleven al mínimo las clases por videoconferencia, porque aún cuando los alumnos tengan conexión y equipo, no podemos asegurar que tendrán la tranquilidad necesaria para asistir a una clase en un momento determinado".

En coherencia con lo dicho anteriormente y con uno de los pilares del modelo educativo de Palmilla, y en directa remisión a su dimensión pedagógica, se implementarán un conjunto de acciones y programas que tributarán en dicha práctica, es decir acciones que nos conduzcan a disminuir la brecha educacional, en la medida de lo posible.

Reconociendo que los niños y jóvenes de hoy se enfrentan a escenarios globalizados, intercomunicados y tecnológicos, parece de la mayor pertinencia focalizar esfuerzos en facilitar su acceso a la adquisición de competencias en estas áreas, por lo que se incorporarán insumos y recursos relativos al aprendizaje del idioma inglés manteniendo los talleres en los distintos cursos de cada uno de los establecimientos educacionales, y bajo el mismo predicamento, se ofrecerán instancias y apoyos conducentes a la adquisición de competencias digitales para disminuir la brecha.

Es importante destacar que la entrega de computadores a los alumnos de séptimos años ha contribuido considerablemente a disminuir esta esta brecha. Si lo llevamos al tiempo, el establecimiento que tiene educación media, a la fecha, todos tendrían que tener un computador entregado por el Ministerio de Educación a través de la Junaeb. Esto indica que la brecha viene a presentarse de la educación pre-básica hasta sexto año. Sin duda que el año 2021 pondremos la atención en esos cursos.

Es la educación la que debe recordar permanentemente que el derecho a estar informados no puede confundirse, ni menos obturar, el derecho a conocer, que significa el derecho a saber qué hacer con la información, cómo procesarla, para explicar mejor lo que sucede y para diseñar modelos más justos de convivencia y realización (Cullen, 2016).1

Hay consenso en que la educación siempre asume una mirada prospectiva, es decir, que no solo atiende el presente, sino que introduce una dimensión de futuro no determinado de forma absoluta; sin embargo, ese futuro para el cual nos preparábamos se convirtió en nuestro presente de forma inédita y, abruptamente, los espacios de formación docente se situaron en entornos virtuales, en ocasiones, entramando vida laboral y vida cotidiana. Con renovadas disposiciones personales y distintas posibilidades de acceso y uso de las



Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), súbitamente las aulas virtuales se constituyeron en los sitios educativos. En estos espacios sociales se hace necesario tener dispositivos digitales, conectividad a internet y saber usar herramientas tecnológicas para que circulen los saberes disciplinares y, al mismo tiempo, podamos atender la dimensión pedagógica del cuidado del otro. Según Litwin el soporte que brinda la tecnología es pasible de reconocerse como enmarcando una propuesta, limitándola o expandiéndola según el tipo de tratamiento que posibilita y la utilización por parte del docente para el desarrollo de las comprensiones (Litwin, 2005: 5).

En la emergencia de la pandemia por COVID-19 se aceleró la velocidad exponencial de transformación de las prácticas sociales mediadas por las TIC. Situados en el campo de la educación formal, con el aislamiento social preventivo, el teletrabajo es la estrategia para la continuidad pedagógica.

Mejorar los aprendizajes puede convertirse sólo en una consigna y no avanzar a una práctica efectiva y empírica, si no se implementa un programa de desarrollo profesional docente de calidad y que esté a disposición de los y las profesoras de la comuna. No se puede seguir recurriendo al lugar común de sostener la relevancia del docente para la formación de los niños y jóvenes, y al mismo tiempo, no ofrecerle la posibilidad de acceder a un perfeccionamiento pertinente y acorde a los tiempos que vivimos, que hoy transcurren en el aula, por lo que se ofrecerá a los profesionales de enseñanza básica y media de todos los establecimientos, un programa de apoyo a la formación continua en áreas que ellos mismo propongan y que sean de utilidad para enfrentar la contingencia actual.

Con el lema “*TODOS Y TODAS APRENDEMOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA*” la comuna de Palmilla proclama que “la Educación es un derecho que tenemos todos y al que todos debemos tener acceso, por lo que la segregación de niños, niñas y jóvenes que presentan diversas necesidades, no debiese existir. A partir de la década de los 90’ nuestro país comienza a implementar los proyectos de integración escolar (ahora denominados programas) dando paso a la atención de niños/as y jóvenes con algún tipo limitación, principalmente intelectual, en la escuela regular, pasando a ser este programa una vía de acceso igualitario para los estudiantes con algún tipo de necesidad educativa.

“No se trata de acomodar a los estudiantes considerados especiales dentro del sistema escolar que permaneció inamovible, que lejos de ayudarlos los aleja de este objetivo y contribuye además a mantener la situación de la educación especial como ámbito de trabajo aislado y estancado. Se trata de avanzar hacia una educación inclusiva, donde el objetivo es reestructurar las escuelas para que den respuesta a las necesidades educativas de todos y todas las estudiantes de nuestra comuna y de quienes lo requieran.

En materia de infraestructura, se ha considerado una significativa inversión que comprende la ejecución de diversos proyectos de mejora en las condiciones físicas de los establecimientos, entendiendo estos arreglos como absolutamente necesarios para el adecuado desarrollo de los aprendizajes de sus estudiantes, así como un medio para dignificar la acción educativa. Dentro de los proyectos más emblemáticos se encuentra la puesta en marcha la ejecución del diseño del nuevo liceo para la comuna, el mejoramiento integral de la escuela de Lihueimo con una importante inversión, la implementación de



una nueva sala para la educación pre básica en la escuela Margot Loyola, en este mismo establecimiento esta presentado un proyecto de mejoramiento integral por más de 200 millones de pesos, que de ser financiado deberá ser ejecutado a principios del 2021.

En materia de convivencia escolar la vamos a definir como el conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad. Incluye las relaciones entre individuos y también entre equipos, grupos, cursos y organizaciones internas de la comunidad.

La Convivencia Escolar es Cotidiana Dinámica y Compleja – Es cotidiana por que se da en todo el tiempo. - En todas las instancias y espacios de la vida escolar. Es Dinámica por que cambia a través del tiempo y es altamente influenciable. Es compleja porque es un proceso social y humano, es una construcción cultural y colectiva ya que cada uno trae un modo de convivir aprendido.

Mirado de este punto de vista la Convivencia Escolar, es fundamental asociarla al área de la dimensión formativa de los estudiantes, tal como lo manifiesta el Ministerio de Educación, al referir que en la convivencia “se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros.”

La gran tarea que proponemos en este nuevo desafío es gestionar la Convivencia Escolar considerando que es el proceso colaborativo e intencionado de diseñar, implementar y evaluar políticas, acciones, prácticas y actividades sobre el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar.

Los propósitos de la gestión de la convivencia son: a. Promover los modos de convivir que se espera lograr en los miembros de la comunidad educativa. b. Actuar de manera preventiva y formativa cuando se producen problemas en la convivencia.

En este contexto se plantea que La Convivencia Escolar en la modalidad de educación virtual en tiempos de pandemia debe estar presente muy fuertemente en todos los establecimientos educacionales de la comuna tomando en cuenta que La crisis sanitaria producida por el Covid-19 ha sido un verdadero remezón para todo el mundo. Las rutinas se han tenido que adaptar, en el área académica de clases presenciales se debió pasar a clases virtuales, por lo que es vital que los niños, niñas y jóvenes sigan formándose en casa y generar el espacio de retroalimentación para que se sientan contenidos y escuchados por su grupo cercano, sin perder la supervisión del uso de los medios digitales.

“El que se niega a aprender en su juventud se pierde en el pasado y está muerto para el futuro” (Eurípides)

“La tarea del educador moderno no es talar selvas, sino regar desiertos” (C.S. Lewis)



III. MARCO JURÍDICO

De acuerdo a la ley N.º 19.410 El PADEM es un instrumento de planificación de la educación que debe ser elaborado por los Municipios a través de sus Departamentos de Administración de Educación conforme a las exigencias establecidas en este cuerpo legal del Ministerio de Educación de 1995 en sus artículos 4º, 5º y 6º: Por lo anterior, en su condición de instrumento de planificación, evaluación y generador de la asignación de recursos debe ser conocido y aprobado por las autoridades comunales (Alcalde y Concejo Municipal)

El PADEM es una herramienta participativa que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal. Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido. Favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

Asimismo, otras Leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad”, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

Así, la **Ley N° 19.602.** de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”. Además, esta Ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

Ley N° 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.

Ley-19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos: **Artículo 5º N°10): Artículo 1º.-** establece la jornada escolar completa (JEC).“Intercálese, a continuación del Artículo 70, el siguiente artículo 70 bis.- La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5º y 6º, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante



PADEM 2021

compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6° N° 2): “Artículo 7°.- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Artículo 7° bis (actualizado en la Ley 20.845). Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

De acuerdo, a lo establecido por el artículo 4° de la Ley, de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

3.1.1.- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.

3.1.2.- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.

3.1.3.- Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.

3.1.4.- La dotación docente y del personal asistente de la educación.

3.1.4.- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

3.1.6.- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5° de esta Ley, instauro como competencia del Alcalde, que dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo de la Sociedad Civil de la comuna.

Precisa esta disposición, que el PADEM, debe ser presentado por el señor Alcalde o Alcaldesa al Concejo Municipal, a través de su Departamento de Administración de Educación (DAEM) en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año. Luego, durante el mes de Octubre será perfeccionado considerando las sugerencias que se reciban de las diferentes instancias, pues durante la Primera quincena del mes de Noviembre el Concejo Municipal sancionará el PADEM para que opere durante el año 2021.



3.1 CALENDARIO PRESENTACIÓN PADEM

Fechas Límites	Autoridades e Instituciones	Acción a desempeñar
Hasta el 15 de Septiembre	DAEM	Desarrollo y formulación del Padem
15 al 30 de Septiembre	Alcaldesa	Presentación del Padem al Concejo.
	Concejo Municipal	Sanciona pertinencia del Padem
	Dirección Provincial	Recibe Padem para conocimiento
	Establecimientos Educativos	Reciben Padem para su revisión
1º al 15 de Octubre	Establecimientos	Debe entregar informe y observaciones en un plazo no mayor a 15 días desde su recepción.
Hasta el 15 de Noviembre	DAEM	Integra recomendaciones recibidas en la versión definitiva
	Concejo Municipal	Aprobación Final
	Departamento Provincial	Es puesto en conocimiento de la resolución

3.2).-Ley Nº 19.070, Estatuto Docente, modificada por la Ley Nº 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.

Esta norma, plantea la reforma en el sistema de concursabilidad a los cargos de Director(a) de los Establecimientos Educativos, como asimismo del Jefe(a) del Departamento de Educación Municipal. Integrando al proceso de selección, organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad, y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos, al procedimiento de elección de estos profesionales.

Otra innovación que incorpora esta Ley, es la obligatoriedad de suscribir, con los Directores (as), que ganen concursos, un Convenio de Desempeño que será público, y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

3.3).- Ley Nº 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley Nº 20.550.

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el



transcurso de la ejecución del mismo, con especiales énfasis en alumnos/as prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación Parvularia hasta Cuarto año Medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas. La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

3.3.1 Gestión Curricular: incluir acciones en las Asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia y Geografía y Cs Sociales; y Cs Naturales. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.

3.3.2 Gestión de Recursos: acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.

3.3.3 Liderazgo: prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.

3.3.4 Convivencia Escolar: acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las o los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc. dependiente de un sostenedor.

3.4).- Inclusión Escolar: La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

3.5).- Nueva Carrera Profesional Docente: La Ley 20.903 fue creada en abril de 2016. Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. Quienes ingresaron a esta Nueva Carrera Docente, en julio de 2017, comenzaron a percibir incremento en sus remuneraciones de acuerdo al encasillamiento por el nivel de desempeño profesional.

3.6).- Formación Ciudadana: La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del



país. La formación ciudadana preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.

- 3.7).- Nueva institucionalidad Educación Parvularia:** La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.
- 3.8).-Ley Nº 20.370, Establece la Ley General de Educación.** Esta norma establece un marco general y ordenador de la educación chilena, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza parvularia, básica y media. Además se explicita y amplía los derechos específicos de los distintos actores que concurren en la educación, así como los correspondientes deberes.
- 3.9).- Ley Nº 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización.** Mediante esta Ley se dispone que un conjunto de organismos vele por que se cumplan estándares de calidad en la educación Parvularia, básica y media, a través de estándares de aprendizaje del alumnado y de desempeño de los docentes, fiscalización y evaluaciones de programas educativos. Con este objeto se crea la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y se entregan nuevas competencias al Ministerio de Educación.
- 3.10).- Ley Nº 20.536, Sobre Violencia Escolar.** Modifica la Ley General de Educación incorporando el tema de la violencia en los establecimientos educacionales, especialmente entre estudiantes, y fija pautas para que la comunidad escolar pueda abordar estas situaciones.
- 3.11).- Fortalecimiento de la Educación Pública:** La **Ley 21.040** propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad, es un proceso gradual que durará, en principio, seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten. Para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores. Además, la nueva institucionalidad deberá garantizar: estándares de infraestructura y equipamiento que asegure el funcionamiento y seguridad; acceso a tecnología de uso personal para estudiantes, directivos y docentes; existencia y actualización del CRA y bibliotecas de aula hasta 4º básico; atención personalizada con ayudantes de aula hasta 4º básico; sistemas de información del progreso de los aprendizajes de cada estudiante; apoyo diferenciado a los estudiantes en función de sus diversas necesidades; apoyo psicosocial, de orientación y con encargado de convivencia escolar calificado; contar con un Consejo Escolar de funcionamiento



regular y con atribuciones relevantes; promover el desarrollo de los talentos de estudiantes, su formación académica, personal, moral y física; acceso al arte, la cultura, el deporte, a las actividades de libre elección y un segundo idioma desde temprana edad, a través de un buen uso del tiempo escolar; contar con programas especiales de orientación vocacional, información sobre educación superior y mercado del trabajo que facilite el desarrollo de trayectorias de los estudiantes al empleo o a la educación superior.

3.12).- Educación Técnico Profesional: En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

3.13).- Educación Superior: Contempla cinco puntos: garantizar la calidad de todas las instituciones de educación superior, asegurar la equidad e inclusión del sistema, pertinencia de la formación que imparten las casas de estudio, fortalecer la Educación Superior estatal y sentar las bases de un sistema Técnico Profesional de alto estándar.

Éstas y otras iniciativas de la Reforma Educacional, como Educación Pública Municipal, nos interpelan e imponen nuevos e importantes desafíos que requieren de un esfuerzo mancomunado de todos los actores del sistema, en donde los cambios no son fáciles ni tienen un efecto inmediato en educación y demandan diferentes tipos de apoyos (financieros, de perfeccionamiento entre otros). Fundamentalmente, precisan del trabajo colaborativo, del aprender en redes y entre pares; de la reflexión para la acción en cada liceo y escuela que permita avanzar en calidad pensando en el estudiante y su mundo para darle sentido al aprendizaje de contenidos, del aprender ser y convivir; en las habilidades y competencias que necesita desarrollar para una trayectoria educativa y laboral; en las prácticas pedagógicas de aula; la articulación del conocimiento y contenidos desde la misma asignatura y, entre ellas, las adecuaciones curriculares desde la mirada de la inclusión y las diferencias individuales. Avanzamos hacia el año 2019, teniendo como base los tres Ejes Estratégicos: Calidad e Integralidad del aprendizaje, Inclusión Educativa y Convivencia Escolar articulados con los siete pilares del Plan **Educación de excelencia para todos**.

3.14) Ley 21.109, Estatuto y/o marco regulatorio de los asistentes de la Educación: La presente ley regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante "el servicio local" o "el servicio"). En lo expresamente señalado, las normas de esta ley se aplicarán también al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.



3.15) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto del área de educación.

Específicamente dispone en el artículo 81º que “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”, y por su parte el artículo 82 letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: “El Alcalde en la primera semana de Octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.”

Deberá pronunciarse, el Concejo, sobre estas materias, antes del día 15 de Diciembre, luego de evaluadas las consultas por el COSOC, cuando corresponda.

3.16) Ley 21.152 o Ley Miscelánea de Educación: Establecimientos Educativos, última modificación en abril de 2019, mediante Ley

3.17) Ley N°20.158, de 2006: Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.

3.18) Ley 20.244, de 2008: Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).

3.19) Ley 20.422: establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto N°170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

“El gran objetivo de la educación no es el conocimiento, sino la acción”.-Herbert Spencer.

IV.- ANTECEDENTES DESCRIPTIVOS DE LA COMUNA DE PALMILLA

4.1.- Características geográficas

Palmilla, es una de las treinta y tres comunas que conforman la Región de O'Higgins, se localiza en la parte central del territorio regional, siendo la cabecera comunal la localidad del mismo nombre, distante unos 101 kilómetros por carretera de la ciudad de Rancagua, la capital regional, y, unos 45,8 kilómetros de San Fernando, la capital provincial. Ocupa un rango latitudinal aproximado que va desde los 34°25'53,524" a los 34°37'19,858" de latitud sur y, longitudinalmente, desde los 71°28'53,225" a los 71°15'3,954" de longitud oeste, aproximadamente.



El nombre de PALMILLA nace de la voz popular del pueblo indígena que se encontraba para el 18 de Septiembre y Navidad en las pampas del lugar. La abundancia de una planta muy semejante a las palmas dio el nombre a este pueblo. Esta planta y su flor se encuentran en el escudo de la comuna, acompañado del escudo de la familia Errázuriz del Huique, familia que se encuentra emparentada con la antigua dueña de estos terrenos Doña Inés de Suarez.

A la llegada de los españoles a la localidad de Lihueimo (Ligueimo) existía un poblado importante de indígenas nativos "Promaucaes", habitantes que cubrían por el Norte hasta San Vicente de Tagua Tagua, por el Sur hasta Ranguil por el Oeste hasta Cahuil y por el Este hasta Nancagua. Este pueblo es nombrado en las crónicas de Colchagua, como el "Partido de Lihueimo".

Con el paso de los años este pueblo desapareció creándose Palmilla con la llegada del Ferrocarril San Fernando - Palmilla, el 15 de septiembre de 1872, con último destino la estación de Colchagua, hoy Monumento Nacional, que se ubica al frente del camino de acceso a la hacienda que atravesaba el río Tinguiririca por un puente techado, hoy remodelado por la actual alcaldesa, señora Gloria Paredes Valdés. Esta estación fue inaugurada por el Presidente Federico Errázuriz Zañartu, casado con doña Gertrudis Echenique propietaria de la Hacienda El Huique.

En esta época adquiere importancia nacional este conjunto arquitectónico, al transformarse en la casa de descanso del Presidente de la República, donde llegaban de visita personajes de la política nacional e internacional. Así Palmilla pasa a ser el centro de la actual comuna, creándose la Municipalidad el 22 de Diciembre de 1891, en un edificio de atractivo colorido, con corredor hacia la calle y patio interior, manteniendo rasgos característicos de nuestra arquitectura tradicional, donde permanecía hasta pocos años la municipalidad. Actualmente la I. Municipalidad de Palmilla se ubica en el nuevo local consistorial. Con la dictación del Decreto Supremo N° 2.297 del 22 de diciembre de 1891, confirma la comuna con su primer Alcalde Don Jacob Guzmán (1891 - 1893). Durante los años venideros esta comuna sufre algunas transformaciones de territorio y el 1981 nuevamente se desmembra y se le quitan algunos lugares como Apalta y Paniahue. A partir de esa fecha ha mantenido su territorio de 237.3 km².

En la actualidad y luego del retorno a la democracia, La Municipalidad de Palmilla, ha experimentado un notorio crecimiento y ha tenido un rol preponderante en el desarrollo de la comuna. Ha ampliado considerablemente los servicios a sus habitantes, especialmente en el área de desarrollo comunitario, ha motivado fuertemente la organización y participación de los vecinos y ha sido conductor de procesos de crecimiento en infraestructura vial, educacional, salud y deportiva.

Cuenta con 12.482 habitantes y la mayor parte de ellos vive en el sector rural, agrupados en 32 sectores, uno de los cuales pertenece a Palmilla Centro como urbano, al igual que el sector de San José del Carmen, el resto de los sectores son todos rurales.

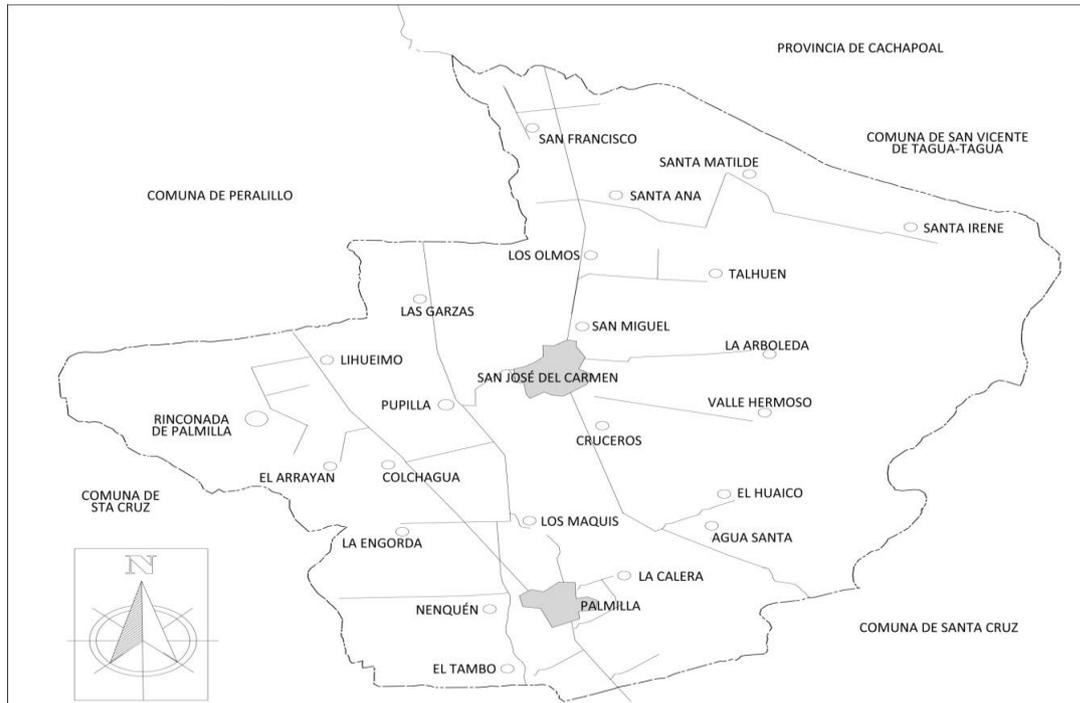
A nivel comunal Palmilla se divide en cinco distritos censales; uno de ellos, Palmilla, con características mayormente urbana, donde se emplaza la capital comunal, que concentra el



PADEM 2021

23,17% de la población de la comuna y cuatro distritos con perfil marcadamente rural, en los cuales se asienta el resto de la población comunal distribuidos en pequeñas localidades. Existe cierto equilibrio en la distribución de la población, considerando que los distritos censales presentan población con cierta equivalencia, tanto es así que ninguno de ellos concentra más del 23% de la población comunal, y el que menos población tiene (Colchagua) alcanza el 13,27% del total de la comuna.

4.2.- Límites Geográficos



4.3.- Límites

- ❖ **Sur;** Comuna de Santa Cruz, desde el Callejón El Peumo hasta el estero de Chimbarongo, desde el fundo La Puerta hasta Nenquén.
- ❖ **Norte;** Comuna de Peralillo en sector Rinconada de Palmilla, Comuna de Pichidegua por puente Las Condenadas y La Puntilla.
- ❖ **Este;** Comuna de San Vicente de Tagua-Tagua y límite provincial del Cachapoal.
- ❖ **Oeste;** Comuna de Santa Cruz por estero Güirivolo.

4.4.- Superficie Comunal

La comuna de Palmilla está conformada por 237.3 km²., cortada por el Río Tinguiririca al Noreste de Palmilla los cerros del Arrayan Tiene una zona plana y otra montañosa, esta última integrada por los Cerros de Agua Santa, el Huaico, entre otros.



4.5.- Localidades

1. Palmilla Centro	9. La Calera	17. Cantarrana	25. El Tambo
2. San Elías	10. Los Maquis	18. Nenquen	26. La Engorda
3. San Rafael	11. Pupilla	19. Lihueimo	27. Rinconada de Palm
4. El Arrayan	12. Colchagua	20. Las Garzas	28. Las Majadas
5. La Trichuera	13. El Milán	21. San José del C	29. El Crucero
6. Valle Hermoso	14. Agua Santa	22. Santa Rita	30. Los Cañones
7. San Miguel	15. La Arboleda	23. Los Olmos	31. Talhuen
8. San Francisco	16. Santa Ana	24. Santa Matilde	32. Santa Irene

4.6.- Ubicación de Palmilla:

a).- **Coordenadas:** 34°36'00"S 71°22'00

b).- **Huso Horario:** UTC-3

c).- **Región:** Libertador Bernardo O'Higgins

d).- **Provincia:** Colchagua

e).- **Distrito:** 16

f).- **Circunscripción:** 9º

g).- **Altitud:** Media 153 ms. n.m

h).- **Gentilicio:** Palmillanos

V.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

5.1) Tasa de Crecimiento anual de la Población

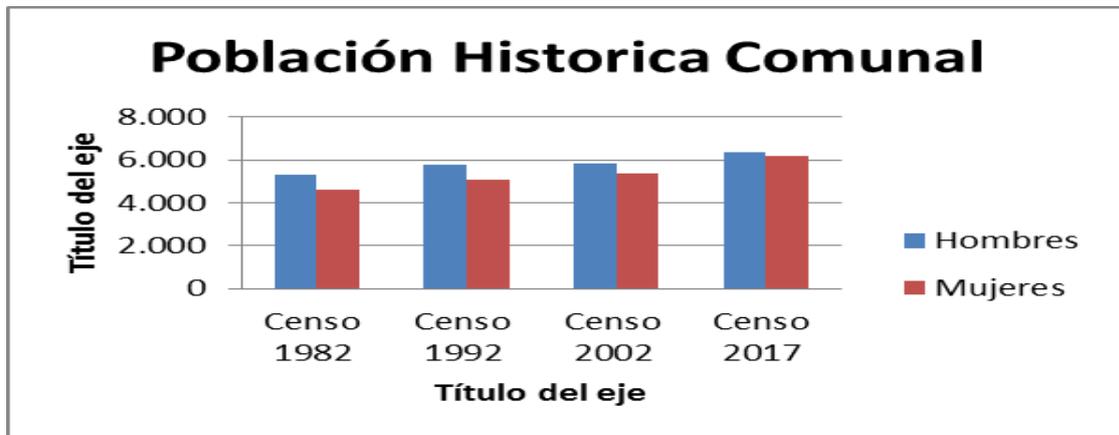
Considerando las tasas de crecimiento de la población, basado en los respectivos Censos de Población, se observa que la variación de crecimiento entre el año 60 y año 2017 tiene una variación positiva solo de 1458 habitantes. O sea que la población entre los 60 y el 2017 ha crecido un 12% aproximadamente.

5.2) Población Histórica

ÁÑO	Población Total	Hombres	%	Mujeres	%
Censo 1982	9.894	5.296	53,53	4.598	46,47
Censo 1992	10.864	5.786	53,26	5.078	46,74
Censo 2002	11.200	5.825	52,01	5.375	47,99
Censo 2017	12.482	6.331	50,72	6.151	49,28



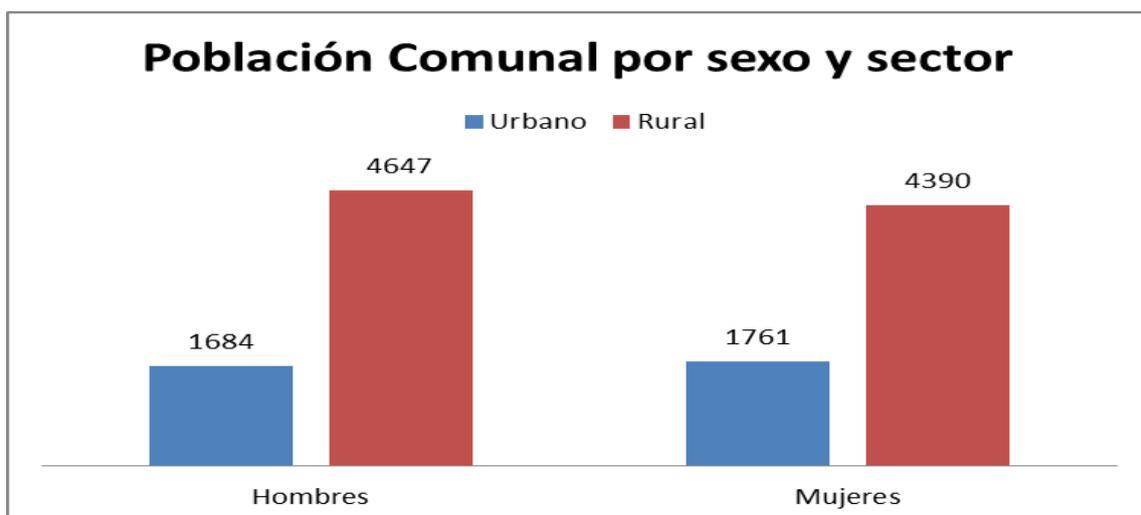
Gráfico N° 1



5.3) Población Comunal por Sexo y sector:

Sector	Hombres	Mujeres	Nº	%
Urbano	1684	1761	3.445	28%
Rural	4647	4390	9037	72%
Total	6.331	6151	12.482	100%

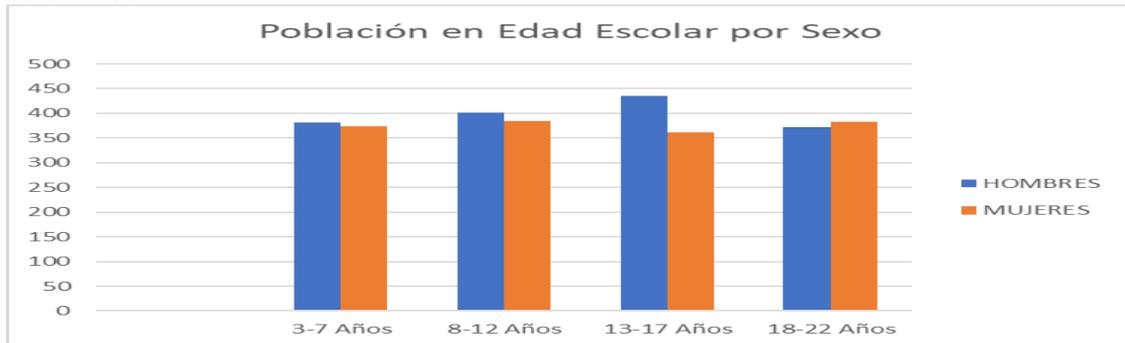
Gráfico: N° 2





5.4): Población en Edad Escolar por Sexo

Grafico N.º 3



EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
3-7 Años	382	374	756
8-12 Años	401	385	786
13-17 Años	436	361	797
18-22 Años	372	383	755
TOTAL	1591	1503	3094

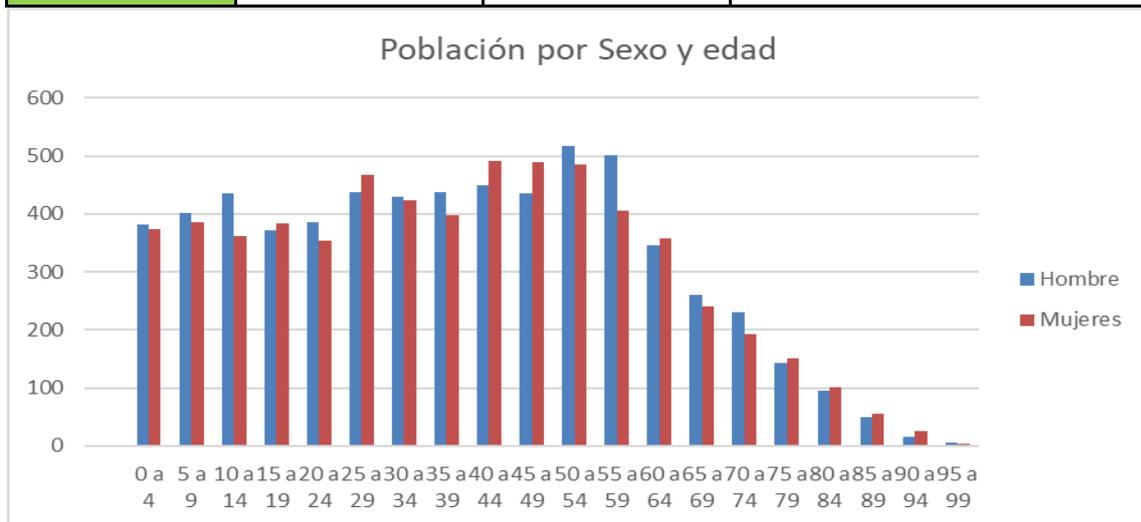
5.5) Población total por Sexo y edad, según censo 2017

Comuna	Edad	Hombre	Mujeres
PALMILLA	0 a 4	382	374
PALMILLA	5 a 9	401	385
PALMILLA	10 a 14	436	361
PALMILLA	15 a 19	372	383
PALMILLA	20 a 24	386	354
PALMILLA	25 a 29	437	468
PALMILLA	30 a 34	430	424
PALMILLA	35 a 39	437	397



PADEM 2021

PALMILLA	40 a 44	450	492
PALMILLA	45 a 49	435	490
PALMILLA	50 a 54	516	485
PALMILLA	55 a 59	502	405
PALMILLA	60 a 64	345	358
PALMILLA	65 a 69	261	241
PALMILLA	70 a 74	231	193
PALMILLA	75 a 79	143	151
PALMILLA	80 a 84	95	102
PALMILLA	85 a 89	50	56
PALMILLA	90 a 94	16	26
PALMILLA	95 a 99	5	4
PALMILLA	100 o mas	1	2
TOTAL		6.331	6.151



VI.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA

El DFL N° 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo N° 1:

«La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas».

De acuerdo a la Ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número



de electores de la Comuna. En el caso de la Comuna de Palmilla, le corresponden 06 Concejales.

6.1).- Autoridades Comunes:

ALCALDESA	Señora Gloria Paredes Valdés (DC)
Concejales	Señor José Manuel Cucumides Littin (PS)
	Señor Carlos Carrero Pérez(Ind./UDI)
	Señorita Jennifer Núñez López (DC)
	Señor Juan Candia Gajardo(Ind./UDI)
	Señor Carlos López Díaz (PS)
	Señor Iván Peñaloza Catalán(RN)

6.2. La misma Ley Orgánica, en su artículo 4º señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

a. La educación y la cultura

b. La salud pública y protección del medio ambiente

c. La asistencia social y jurídica

d. La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo

e. El turismo, el deporte y la recreación

f. La urbanización y la vialidad urbana y rural

g. La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias

h. El transporte y tránsito público

i. La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

j. El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política

k. La promoción de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres

l. El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Dentro de estas funciones, la gestión contará, de acuerdo al art. N° 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo menos con:

El plan anual de desarrollo comunal y sus programas;

- ❖ El plan regulador comunal,
- ❖ El presupuesto municipal anual.
- ❖ La política de recursos humanos.

En este contexto, El Plan Anual de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2018-2020 se expresa la visión de la comuna del siguiente modo:



6.3).- Visión Comunal del Pladeco: "Palmilla se proyecta como una comuna con mejor calidad de vida, que protege y valora sus tradiciones y cultura, desarrollando su economía, fortaleciendo la agricultura familiar campesina, el desarrollo empresarial y los servicios, de manera sustentable con el medio ambiente, y, donde todos sus habitantes y organizaciones se sienten integrados".

6.4).- Nivel de desarrollo: Palmilla, comuna de la Región de O'Higgins, es una de las 10 comunas de la Provincia de Colchagua que se caracteriza por tener un perfil preferentemente rural, recursos naturales y condiciones edafoclimáticas que favorecen el desarrollo de actividades agrícolas como la producción vitivinícola, frutales, cultivos industriales, hortícolas y agroindustria entre otras, abarcando explotaciones agropecuarias diversas desde la agricultura familiar campesina, pequeños y medianos agricultores, grandes productores y empresas que generan flujos comerciales locales, intercomunales y mercados internacionales, respectivamente.

El comercio provee de bienes y servicios básicos a la población como productos de primera necesidad y alimentación, además, se encuentran emplazados módulos de ventas artesanales y venta de comercio menor cercano a la ruta y presencia de emprendimientos de micro comercio en algunas localidades (con *souvenir*, artesanías y productos comestibles).

Otro nicho de desarrollo comercial, tiene relación con el suministro de insumos y servicios para la actividad agrícola, tales como agroquímicos, arriendo de maquinaria, asesoría, transporte de carga, transporte de áridos y transporte de trabajadores en temporada (temporeros). La construcción es otro rubro que genera flujos comerciales y empleo a micro y pequeña escala, siendo generalmente de tipo informal.

Palmilla, también es una comuna que cuenta con una serie de recursos naturales y potencialidades de tipo cultural, lo que ha generado el interés de fortalecer el desarrollo del turismo con rescate las tradiciones y realce los atractivos del territorio.

Existen variaciones en la oferta del empleo provocada por la temporalidad de la oferta laboral. No obstante, por la variabilidad productiva, la ocupación puede ser permanente durante el año, pero del tipo informal, dificultando la medición y la obtención de estadísticas fidedignas.

6.5).- Actividad económica: De acuerdo con cifras oficiales, la comuna de Palmilla presenta actividades de tipo agrícola, desde la micro a la macro producción, abarcando la agricultura de autoconsumo como las grandes empresas y capitales ligados al sector vitivinícola y el sector agroindustrial, quienes son los grandes generadores de empleo.

Además, la comuna dispone de una oferta de servicios multisectoriales que satisfacen en gran parte las necesidades de los habitantes, sin embargo, no hay presencia de grandes empresas dedicadas a la venta de electrodomésticos, línea blanca o centros ferreteros o supermercados de gran envergadura, los cuales se encuentran en la comuna vecina de Santa Cruz, aprovechando las economías de aglomeración. Por lo que las grandes empresas son del rubro vitivinícola.

Según información del Servicio de Impuestos Internos (SII), en su mayoría las actividades económicas han evolucionado positivamente durante los últimos años, dado el aumento de unidades económicas que inician actividades.



Las actividades económicas que más aumentan el número de inscripciones cada año en el SII están relacionadas con los servicios comunitarios, silvoagropecuario y comercio.

Según el catastro vitivinícola realizado por el Servicio Agrícola y Ganadero al año 2015 la comuna de Palmilla tiene una superficie de 4.328 hectáreas plantadas, de las cuales 405 hás corresponde a variedades blancas y 3.022 a variedades tintas.

El comportamiento de la actividad económica tiene directa relación con el desarrollo de los rubros económicos y, por tanto, al funcionamiento de las empresas. Al respecto, para un análisis detallado se consideró la variable empresa evaluada en aspectos como:

- Representatividad de empresas a nivel territorial.
- Número de Empresas.
- Tamaño de empresas.
- Volúmenes de venta.

6.6.-Representatividad a nivel territorial: La comuna de Palmilla representa el 0,10% en relación al número de empresas a nivel nacional, el 1,93% respecto a la región de O'Higgins y un 6,27% en relación a la provincia.

En relación con el número de empresas de la comuna, éstas, pertenecen fundamentalmente al sector agrícola con un 57,9%, abarcando principalmente los rubros viticultura, frutícola y cultivos tradicionales.

Además, el 17,2% corresponde al comercio, preferentemente a los subrubros de almacenes de venta de alimentos, bebidas y otros productos.

El tercer y cuarto lugar de importancia en el número de empresas son transporte y construcción con un 7,5% y un 4,5%, respectivamente.

En la tabla siguiente se muestran los rubros económicos de la comuna de Palmilla en orden descendente al número de empresas y porcentaje.

Otros rubros de importancia, además de los ya mencionados, son hoteles y restaurantes, principalmente bares, cantinas y hospedaje temporal con el 2,6%, y, las manufacturas no metálicas con un 2,3%, relacionadas con la elaboración de productos alimenticios.

6.7.-Tamaño empresas: Tal como se mencionó anteriormente, las empresas de la comuna de Palmilla muestran un aumento del orden de un 2,4% promedio anual llegando en la actualidad a un número superior a las 1090 empresas. Según el tamaño están distribuidas en micro (71%), pequeña (12%), mediana (1%) y gran empresa (1%)

6.8.- Volumen de venta: Desde al año 2011 al 2015 las ventas han tenido un comportamiento irregular con una caída sostenida entre 2011 y 2013, repuntando el 2014 y disminuyendo levemente en 2015. Dicha variación se debe posiblemente a la desaceleración económica, experimentada en el país y el nivel internacional generando incertidumbre en la inversión, fenómeno absorbidos, sobre todo por la actividad agropecuaria, que es susceptible a sequías, lluvias, heladas y los efectos del cambio climático.

En términos de ventas e ingresos los rubros asociados al sector silvoagropecuario, intermediación financiera, manufacturas no metálicas, comercio y construcción son los mayores generadores de ingresos.



El Agro prevalece tanto en la actividad productiva como generadora de ingreso con 1.384.137 UF a nivel comunal.

6.9.- Empleo: El empleo en Palmilla está directamente relacionado a su actividad económica principal, la cual tiene una alta gama de ofertas laborales que pueden ser de tipo, informal, temporal, profesional, servicios, etc. Por otro lado, otras actividades comerciales, de servicios y de emprendimiento también generan ocupación de diferente índole.

Desde el año 2013 ha habido un aumento en la empleabilidad de tipo dependiente en los diferentes sectores y según datos tomados del Banco Central la región de O'Higgins presentó una tasa de desocupación del 6,53 % en el segundo trimestre del año 2017.

Cabe rescatar además que hay parte de la población que realiza sus actividades laborales fuera de la comuna en donde reside, aumentando la tendencia de caracterizar a Palmilla como comuna dormitorio y junto con esto la migración de mano de obra calificada hacia otros territorios por la escasa oferta de oportunidad laborales en el ámbito técnico profesional.

Otro factor que incide en la empleabilidad corresponde a la mano de obra en la temporada agrícola en donde se genera un fenómeno transito temporal de trabajadores por las distintas comunas de la provincia y región, en que Palmilla no es la excepción en recibir población flotante que presta servicios según la temporada y la actividad silvoagropecuaria.

Al tratarse de una comuna agrícola tiene un comportamiento particular en las variaciones del empleo en donde la tasa de desocupación aumenta en los periodos invernales por la baja demanda en las operaciones del rubro, sobre todo en las actividades de producción y de campo.

Sin embargo, en el caso de Palmilla que tiene variedad de rubros agrícolas, hay una ventaja, puesto que se pueden encontrar varias actividades fuera del período productivo (podas, amarras, limpieza, entre otras).

El 79% de los empleos se concentra en la producción agrícola, el 6,9% corresponde a la administración pública (municipio), el 5,9% a la producción de alimentos y otros productos no metálicos y el 2,9% al comercio al por mayor y menor.

En cuanto a la oferta de empleo por tamaño de empresas, la pequeña empresa es quien genera mayor trabajo dependiente.

6.10.-Turismo: Según la percepción de la ciudadanía y proyecciones del municipio, hay interés en desarrollar y potenciar la actividad turística teniendo como base los atractivos naturales, culturales y lo relacionado con su actividad productiva principal. En la actualidad no hay una estrategia de turismo integral y sustentable que potencie el rubro en el largo plazo.

6.11.- Atractivos culturales: *Monumentos, Museos y Recursos Arqueológicos*

Los monumentos, museos y recursos arqueológicos se identifican en las Casas de San José del Carmen y los restos arqueológicos:



CASTILLO DE LIHUEIMO



MUSEO SAN JOSE DEL CARMEN





VIÑA MONT GRAS



PUENTE TAPADO



Fue construido en 1888, el primer puente techado de Chile, cuya finalidad era la de unir terrenos de la Hacienda de la esposa del Presidente Federico Errázuriz con terrenos de Pupilla y Los Máquis, que él aportó al patrimonio familiar.



BIBLIOTECA PÚBLICA



VII.- EDUCACIÓN MUNICIPAL EN PALMILLA (MARCO FILOSOFICO)

El año 2020 será un año sin precedentes en la historia de la educación, considerando que el COVID-19 está presente en todos los rincones del planeta, en una situación que ha impactado todos los ámbitos de la vida social, incluyendo la educación. De acuerdo a cifras de UNESCO, **alrededor de 1.500 millones de estudiantes en el mundo no están teniendo clases presenciales.**

En Chile, las clases presenciales se encuentran suspendidas por cuarentena preventiva desde el 15 de marzo del año en curso, habiéndose adelantado las vacaciones de invierno – originalmente calendarizadas para julio-, al período comprendido entre el 13 y el 24 de abril. Las indicaciones del retorno a clases, han señalado las autoridades, responderán al avance de la situación sanitaria, no descartando la alternativa de un retorno gradual a las actividades regulares del año escolar.

Un total de 11.451 escuelas a lo largo de todo Chile --30% de ellas rurales-- han tenido que modificar sobre la marcha sus estrategias de trabajo y enseñanza, con el propósito de sostener las trayectorias formativas de alrededor de 3,6 millones de estudiantes a lo largo del país, **en contextos extremadamente diversos y desiguales.** Más de 230 mil docentes y directivos tienen a su cargo diseñar y desarrollar los procesos educativos y pedagógicos necesarios para **garantizar el derecho a la educación de los niños,** niñas y jóvenes, apoyados por cerca de 179 mil asistentes de la educación.

Los desafíos de desarrollar procesos educativos de calidad en un contexto inédito e impredecible, como el que se presenta a propósito de esta pandemia, requieren de la



coordinación de numerosos y diversos actores del sistema educacional, fundamentalmente entre el Ministerio de Educación y sus respectivas administraciones locales y las comunidades educativas, prestando especial atención al rol que le cabe jugar a la familia en este escenario. La academia y la sociedad civil también adquieren relevancia, considerando la tarea de impulsar la articulación de saberes, voces y esfuerzos que, desde la perspectiva del derecho a la educación, contribuyan a promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

Si bien la pandemia COVID-19 impacta todos los ámbitos de la vida social, **la educación es una de las dimensiones más sensibles y cruciales para el desarrollo de la sociedad**, en general, y de cada persona y territorio en lo específico. Es, por tanto, un ámbito en el que resulta fundamental reflexionar y proponer elementos que contribuyan a su fortalecimiento.

7.1.- Principios que orientan la propuesta educativa año 2021 en la comuna de Palmilla.

- **Toda crisis es una oportunidad:** en este caso, es la oportunidad de fortalecer comunidades de aprendizaje y habilidades para diversificar la didáctica y profesionalizar la gestión curricular, reflexionando sobre los sentidos y énfasis del sistema educacional en nuestra comuna.
- **La relevancia del bienestar superior de niños, niñas y jóvenes:** se debe poner en primer lugar el cuidado y atención al estudiantado, por sobre la presión de la cobertura curricular y el logro de los aprendizajes que se conseguirían en un año escolar dado en condiciones regulares para el 2021.
- **La educación es un derecho:** en un contexto inédito en la historia de la educación chilena, no podemos perder de vista que la diversidad de familias y estudiantes está en condiciones muy desiguales, por lo tanto, más que nunca se requiere implementar medidas contextualizadas y pertinentes a las localidades y características de las comunidades educativas, ya que una solución estandarizada no será lo suficientemente efectiva.

7.2.- Propuestas educativas 2021 en contexto de Crisis

- 1. Garantizar** la continuidad de la entrega de alimentación a los estudiantes a lo largo de todas las escuelas de la comuna, evaluando las soluciones implementadas en el período del año 2020 (canastas) y estableciendo las mejoras que resulten necesarias para el 2021.
- 2. Procurar** a través llamado a las autoridades superiores la suspensión de la aplicación de Simce 2021, como instrumento válido de medición de la calidad de la educación considerando las consecuencias que tiene esta evaluación para las escuelas y la necesidad de evitar estrés adicional a las comunidades educativas.
- 3. Solicitar** a la Superintendencia de Educación la suspensión de la entrega de instrumentos de gestión 2021 (PME y administrativo cuyo cumplimiento resulte inviable o desajustado a objetivos pedagógicos.
- 4. Revisar** criterios, plazos y alcances de la Evaluación Docente 2021.



5. Revisar el sistema de financiamiento de los establecimientos escolares para elaborar un buen plan de compras de abastecimientos de necesidades educativas.

6. Creación de una mesa de trabajo Educando en Tiempos de crisis, instancia destinada a evaluar los procesos educativos desarrollados en los primeros meses de 2021, definiendo los criterios y principales medidas que el sistema educacional debe tener en cuenta a la hora de pensar los desafíos del momento actual.

7.3.- Propuestas sobre recursos educativos

7. Garantizar la total distribución de los textos escolares para cada estudiante que asiste a escuelas públicas de la comuna.

8. Procurar mantener las plataformas y recursos educativos más utilizados por estudiantes y docentes en la comuna, aumentando también la disponibilidad de conexión y ancho de banda en las escuelas y jardines de la comuna.

9. Implementar procesos de formación en tecnologías digitales para docentes y asistentes de la educación, acorde al nivel de manejo de herramientas y requerimientos para la labor realizada.

10. Implementar con software educativos a cada una de las escuelas, incorporando elementos vinculados con la educación emocional dirigidos tanto a estudiantes como a docentes y familias.

11. Generar orientaciones y levantamiento de buenas prácticas orientadas a fortalecer el ejercicio de habilidades ciudadanas en el contexto de educación a distancia u online.

7.4.- Propuestas sobre recursos educativos Propuestas sobre comunidades de aprendizaje y formación profesional

12. Generar indicaciones para el liceo en el área técnica profesional, orientando de manera más precisa procesos pedagógicos relacionados con la formación en la especialidad (componente práctico y presencial) y los procesos de práctica y titulación, en vistas a fortalecer la trayectoria educativa de las y los jóvenes.

13. Resguardar diversos aspectos de la inclusión educativa, considerando:

a. Contemplar enfoque de derechos y perspectiva de género en todo documento y recurso educativo generado en la coyuntura actual.

b. Diseñar orientaciones para el trabajo de los equipos PIE en contextos de educación a distancia.

c. Diseñar orientaciones para las distintas modalidades educativas, considerando la necesidad de acompañar los procesos pedagógicos desarrollados en educación especial, educación artística y modalidades educativas para personas jóvenes y adultas.

d. Socializar y **complementar** las orientaciones ministeriales para comunidades educativas con estudiantes extranjeros.

e. Considerar las adaptaciones que se requiera generar en los materiales elaborados en este contexto, para que sean accesibles para estudiantes con discapacidades auditivas o visuales.



14. Clarificar la forma en que se implementará el sistema de selección a la educación superior (fechas tentativas, temario y características del instrumento y proceso, ponderación NEM).

7.5.- Plan para el retorno 2021

15. Presentar propuestas de adecuación curricular que contribuyan a los procesos de planificación y gestión del currículum desde una perspectiva que fomente la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes.

16. Implementar un sistema de apoyo psicopedagógico en línea para contribuir a la nivelación de aprendizajes del estudiantado en torno a habilidades básicas definidas para cada ciclo y modalidad educativa.

17. Generar y socializar adecuadamente orientaciones para la evaluación de aprendizajes del estudiantado, con énfasis en la evaluación formativa y facilitando la toma de decisiones pedagógicas que han de desarrollado las escuelas y sus equipos profesionales.

18. Diseñar y socializar material para padres, madres y cuidadores principales en su rol de educadores en casa.

7.6.- Finalmente diremos que la crisis sanitaria COVID-19 en Chile y sin duda que en nuestra comuna dialoga con las crisis sociopolítica y medioambiental por las que atraviesa nuestro país. Por eso es el momento propicio para que nuestros paradigmas y políticas educativas incorporen perspectivas innovadoras, críticas y promotoras del derecho a la educación y la justicia social; lo mismo que prestar atención al abordaje de estos mismos desafíos en otras latitudes, en el entendido que una educación inclusiva, equitativa y de calidad no solo es posible, sino más necesaria que nunca.

A continuación se presentan los lineamientos del sistema educativo comunal y el marco de referencia institucional para el proceso de planificación 2021 donde se considera la situación del momento actual que le ha tocado vivir al país y a nuestra comuna, como consecuencia del Covid 19.

7.7.-Planificación Estratégica:

Se presentan cinco objetivos estratégicos basados en los lineamientos y orientaciones nacionales y en los aspectos distintivos de la Educación de la comuna de Palmilla. En dicho contexto estos asumen e integran el propósito municipal definido en el Pladeco, que se resume en entregar bienes y servicios públicos de excelencia que aseguren la mejor calidad de vida a nuestros vecinos y que permita un desarrollo integral en los distintos ámbitos de la vida comunal.

7.8.- Objetivo General: Desarrollar un servicio educacional de calidad que constituya una alternativa efectiva para los vecinos de Palmilla

7.9.- Objetivos Estratégicos:

7.9.1.- Desarrollar un sistema de Evaluación del proceso Educativo para la educación palmillana basado en el decreto 67 del Ministerio de Educación.



7.9.2.- Construir un espacio virtual interactivo para los docentes y la administración de los colegios que facilite la difusión e innovación de metodología de enseñanza considerando que el trabajo realizado en pandemia por los profesores, llegó para quedarse.

7.9.3.- Lograr una efectiva integración social de los alumnos con necesidades educativas especiales, ya sean estas transitorias o permanentes.

7.9.4.- Incorporar en forma sistemática y atractiva en el proceso educativo los conceptos de sustentabilidad para una mejor calidad de vida y un mayor cuidado del medio ambiente.

7.9.5.- Generar una oferta educativa con un sello distinto que fortalezca la formación integral de los alumnos, a través de un proceso educativo de calidad que potencie los talentos y promueva hábitos de vida saludable.

7.10.- Al plantearse los objetivos propuestos en el presente plan, sin duda que cada uno de ellos tiene una implicancia que viene a impactar en el aprendizaje de los niños y niñas, como a los jóvenes de esta comuna. Por lo tanto:

7.10.1.- Calidad Educativa: Esto implica:

6.10.1.1.- Desarrollar un servicio educacional de calidad que constituya una alternativa efectiva para los vecinos de Palmilla.

7.10.1.2.- Brindar una alternativa educativa de calidad que garantice niveles apropiados de aprendizaje en todos los niños y niñas constituyéndose en el corazón de la Educación Municipal de Palmilla, mediante la realización constante de un trabajo colaborativo junto con alumnos, profesores y apoderados con la capacidad de enfrentar la situación actual que vive la educación chilena, producto de la pandemia.

7.10.2.- Innovación Pedagógica: Esto implica:

7.10.2.1.- Estar abierto a los desafíos Nacionales y comunales, así como a los intereses, necesidades y expectativas de los distintos actores locales, como alumnos, apoderados y equipos docentes, agregando valor a la educación, mediante la ejecución de programas innovadores que sean capaces de enfrentar la situación actual.

7.10.3.- Inclusión: Esto implica:

7.10.3.1.- Ofrecer oportunidades pedagógicas a estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE) y entregarles la ayuda necesaria para que logren niveles de aprendizajes acordes a sus facultades. Para cumplir este objetivo se fortalecerán los programas de integración de los tres colegios y se potenciará el trabajo de los equipos multidisciplinares de dichos establecimientos educacionales para solucionar oportunamente los requerimientos de atención, cuando sea necesario, de los alumnos/as de los demás establecimientos de la comuna.

7.10.4.- Sustentabilidad: Esto implica:

7.10.4.1.- Fomentar el cuidado del Medio Ambiente a través de actividades educativas y programas, diseñados para los establecimientos educacionales de la comuna, con acento



en el autocuidado considerando que es necesario aplicar todas las medidas sanitarias para enfrentar la pandemia.

7.10.5.- Arte, Deporte y Recreación: Esto implica:

6.5.1.- Incentivar la participación deportiva, recreativa y artística, aumentando la cobertura en las distintas disciplinas deportivas, promoviendo la vida saludable, ofreciendo atractivas opciones recreativas, artísticas y deportivas en forma oportuna y con todas las medidas de seguridad sanitaria.

7.11.- Visión y Misión del Sistema de Educación Municipal

VISIÓN	Ofrecer un sistema educacional de Calidad, basado en la formación integral del alumno. Así mismo, debe propender a desarrollar una gestión flexible que genere las condiciones técnico-Pedagógicas, administrativas y financieras requeridas, para el logro de un sistema educacional de calidad.
---------------	--

MISIÓN	Educación municipal con calidad, equidad e inclusiva para la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos para propiciar su acceso a la sociedad democrática en igualdad de condiciones de género, cultura, valores éticos y sociales, preparados para enfrentar la sociedad del conocimiento con respeto a sí mismo y los otros, por el medio ambiente, el patrimonio y la cultura local.
---------------	--

7.12.- Sellos Identitarios

Los sellos identitarios servirán como conceptos que caractericen, sinteticen y reflejen la propuesta formativa y educativa que la Dirección de Educación de Palmilla espera desarrollar. Por lo tanto, en el marco de este plan, son aquellas marcas que representan y ofrecen una justificación a toda acción y decisión que se tomen, puesto que pasan a ser el ideario que responde al por qué y cómo se hace lo que se hace.

7.13.-) Objetivos Estratégicos

Del gran objetivo estratégico y a partir de la misión, para encontrar un camino que permita llegar a lo que se busca en la visión, se definen los objetivos estratégicos, que se presentan a continuación:

1.- **Diseñar y mantener** un Plan Comunal de Educación que considere una enseñanza integral y que garantice la calidad educativa en los establecimientos.



- 2.- **Apoyar, acompañar y supervisar** el trabajo de gestión y liderazgo de los directores de establecimientos para la consecución de las metas institucionales en el ámbito pedagógico, administrativo y de convivencia.
- 3.- **Entregar** lineamientos y proyectar el desarrollo del trabajo técnico-pedagógico en los establecimientos, con foco en la mejora continua y la promoción de prácticas de gestión más efectivas e innovadoras enfocadas a enfrentar la situación actual de la educación producto de la pandemia.
- 4.- **Fortalecer** la implementación de programas y acciones que permitan recuperar y alcanzar la matrícula histórica de la comuna y mantener una asistencia promedio razonable en los distintos establecimientos de la comuna, apoyando políticas de pro-retención y con enfoque en más y mejores aprendizajes para la promoción escolar.
- 5.- **Mejorar** la participación de las comunidades educativas en los procesos pedagógicos regulares y de extensión de los establecimientos, promoviendo el compromiso de las familias en el proceso de formación de los estudiantes.
- 6.- **Favorecer** la convivencia escolar para propiciar ambientes óptimos en los procesos de enseñanza para el aprendizaje y el normal funcionamiento de la comunidad educativa fortaleciendo las competencias de los asistentes y profesionales a través de la capacitación permanente.
- 7.- **Gestionar** los recursos financieros y materiales, junto con una administración óptima del personal docente, directivo y no docente, manteniendo siempre una orientación pedagógica.
- 8.- **Promover y profundizar** la implementación de las políticas de inclusión y medioambiental en las comunidades educativas, adaptándolas a la situación de crisis sanitaria que vive la comuna.

“Un buen maestro debe conocer las reglas, un buen pupilo, las excepciones”. (Martin H. Fischer)

“La actividad más alta que un ser humano puede alcanzar es aprender para entender porque el entendimiento es ser libre” (Baruch)



VIII.- ANTECEDENTES EDUCATIVOS

8.1.- Financiamiento de la educación escolar en Chile

La educación es el instrumento más poderoso de que disponen las personas, familias y países para desarrollarse y mejorar sus perspectivas. La educación es, en efecto, la base fundamental de las oportunidades que tienen las personas a lo largo de su vida y constituye el sustento básico de la productividad y desarrollo de los países. Estas características hacen que la educación sea al mismo tiempo una tarea primordial de la familia y un deber ineludible del estado. Para el Estado, cumplir tal deber significa, entre otras cosas, allegar recursos a este sector que dejarán estar disponibles para en otros fines. De este modo es fundamental saber cómo y cuánto invierte el país en educación a través de los diversos actores involucrados.

El sistema de financiamiento escolar de Chile se basa en una subvención por estudiante (vouchers) para los sostenedores de establecimientos públicos y particulares, los cuales compiten por los estudiantes. El país ha realizado un continuo esfuerzo por mejorar la cobertura y la calidad de la educación en todos los niveles a través del aumento la inversión y poniendo un mayor énfasis en las reformas institucionales, incluso mediante la creación de nuevas agencias y organismos con la responsabilidad de supervisar y apoyar las mejoras en la calidad. El financiamiento escolar ha evolucionado a lo largo de los años, particularmente como respuesta a un compromiso profundo con mejorar la igualdad y garantizar oportunidades para todos los niños, independiente de sus antecedentes y sus características.

Los gobiernos municipales son los mantenedores de los establecimientos públicos. Se les prohíbe cobrar tarifas o copagos a los estudiantes y no tienen la autoridad para recaudar ingresos locales con fines educativos. A pesar de ello, asignan recursos de sus a menudo limitados ingresos por impuestos para complementar los subsidios escolares.

Los sostenedores escolares son responsables de administrar estos recursos financieros, es decir, se responsabilizan de la distribución de los recursos entre los establecimientos que administran.

Originalmente, el sistema no se diferenciaba en función de las características de la población. Con el tiempo, se le hicieron ajustes al sistema reconociendo que el costo de entregar una educación de calidad varía según las características y necesidades de los estudiantes y los establecimientos.

La Subvención Básica de Escolaridad recibida por un sostenedor escolar es el resultado de multiplicar la Unidad de Subvención Educacional (USE) por la asistencia promedio mensual de los estudiantes y un factor de ajuste acorde al nivel y tipo de educación.

Los sostenedores escolares, incluidos los municipios, no reciben fondos específicos para cubrir los costos administrativos de la gestión de su conjunto de establecimientos (por ejemplo, para cubrir los costos del personal municipal que trabaja en el departamento de educación municipal). Sin embargo, se les permite utilizar parte del Subsidio Escolar Preferencial (SEP) para financiar la administración central o superior de los establecimientos. Además, la normativa financiera permite a los sostenedores escolares utilizar parte de la subvención general para cubrir los costos de administración más altos



en caso de que administren dos o más establecimientos. La reforma de la administración de la educación pública con la creación de los Servicios Locales de Educación proporcionará un presupuesto específico para la gestión de la educación en este nivel administrativo, además de la subvención escolar.

Además de las subvenciones escolares, los municipios también reciben montos públicos de fondos especiales o programas específicos para la educación pública. El principal es el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, destinado principalmente a cubrir los costos administrativos incurridos por los municipios en la prestación de servicios educativos (y garantizados hasta el 2022).

8.2.- Financiamiento de la infraestructura

Los sostenedores escolares son responsables del mantenimiento de la infraestructura y de la inversión de capital. El sistema de subvención escolar incluye un componente para mantenimiento. La Subvención de Apoyo al Mantenimiento tiene como objetivo apoyar la conservación de los establecimientos subvencionados, incluidos el equipo y el mobiliario. El programa incluye una asignación anual de fondos calculada sobre la base de la Subvención Básica de Escolaridad

8.3.- Libros de texto y bibliotecas

El Ministerio de Educación proporciona libros escolares gratuitos para todas las asignaturas curriculares nacionales a estudiantes de todos los niveles de educación (desde el primer nivel de transición de educación parvularia hasta 4to medio) de establecimientos subvencionados municipales y particulares del país. Además de esto, también proporciona guías de enseñanza y otros libros complementarios.

8.4.- Antecedentes educativos de la comuna de Palmilla

Palmilla, dadas las características de su comunidad hay un alto predominio de establecimientos de dependencia Municipal y dos establecimientos denominados escuelas de lenguajes. El municipio administra además dos jardines VTF, de transferencia de la Junji.

Existen otros jardines de la junji e integra denominado estacionales y 7o laborales.

El financiamiento de la educación en Palmilla es sin duda que la subvención del Estado, sin embargo la municipalidad tiene que realizar un aporte anual de alrededor de 200 millones de pesos para complementar su financiamiento.

A continuación, se presenta una tabla resumen de la distribución de los establecimientos comunales por dependencia y tipo de educación impartida para la Comuna de Palmilla.

8.5.- Dependencia Administrativa (Institucionalidad)

La comuna de Palmilla, cuenta con la presencia de dos instituciones dedicadas a la educación pre-escolar que forman parte de la red pública de la educación parvularia; JUNJI y Fundación INTEGRAL.

JUNJI implementa en la comuna tres tipos de programas asociados a la educación preescolar; el programa Jardín Infantil (administración tradicional), Jardines de Transferencia(VTF) y el programa Educativo Alternativo de Atención al Párvulo (Modalidad Jardín Familiar y Jardín Laboral) proporcionando experiencias de aprendizaje



PADEM 2021

y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años, 11 meses de edad, con un modelo centrado en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, permitiendo la participación activa de las familias y comunidad en general.

INTEGRA Por otro lado, tiene como centro el bienestar, el aprendizaje oportuno, pertinente y el protagonismo de los niños y niñas, fortaleciendo los aprendizajes, talentos y habilidades que les permitirán enfrentar el diario vivir, aportando a la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria, justa y democrática.

8.6.- En la siguiente tabla se presentan antecedentes de cada uno de ellos:

Nombre Establecimiento	Dependencia	Dirección	Localidad	Programa / Modalidad	MATRICULA
					Sala Cuna/ Párvulo
Jardín Infantil Milagritos	JUNJI	Escuela G512 Valle Hermoso	Valle Hermoso	Jardín Infantil Alternativo / Jardín Laboral	6
Jardín Infantil Corazón de Niño	JUNJI	Fundo Talhuén S/N Palmilla	Talhuén	Jardín Infantil Alternativo / Jardín Laboral	10
Jardín Infantil Gotitas de Luna	JUNJI/DAEM	Elena Errázuriz Sn Sector San José Del Carmen	San José del Carmen	Jardín Infantil Clásico adm. por Terceros (VTF)/Jardín Infantil	30
Jardín Infantil Orillita de Río	JUNJI/DAEM	Los Naranjos 111 La Calera	La Calera	Jardín Infantil Clásico adm. por Terceros (VTF)/Jardín Infantil	17
Mundo feliz	INTEGRA	Juan León Tobar N°81, El Huique	El Crucero	Jardín Infantil integrado	24
Jardín Infantil Santa Ana	INTEGRA	Santiago Candelaria s/N°, Palmilla	Palmilla Centro	Sala Cuna Integrada (mayor/menor) y Jardín Infantil	41

Total: **128**

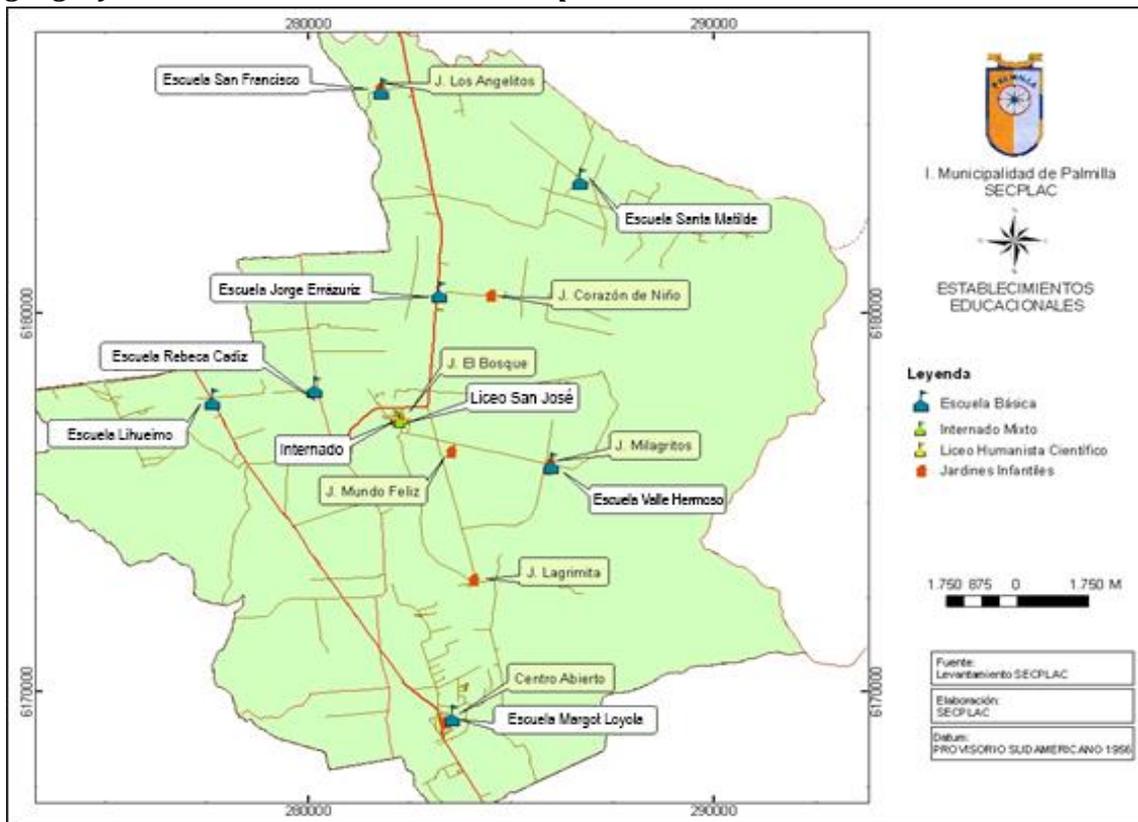
8.7.- Establecimientos Municipales

La Ilustre Municipalidad de Palmilla, por intermedio de la Dirección de Educación Municipal (DAEM), administra un total de 07 establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado y 02 Jardines Junji VTF que se financian con la transferencia que realiza la Junji al municipio.



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Nº DE ESTABLECIMIENTOS	PROMEDIO ALUMNOS POR CURSO
Básicos completos	02	17
Básicos completos (con educ. adultos)	01	18
Básicos multigrados	03	12
Básico y media	01	20
Promedio Comunal	07	17

8.8.-En el siguiente plano de la comuna por sectores se muestra la distribución geográfica de los establecimientos municipales:



8.9.- CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES:

8.9.1.- Escuela Margot Loyola Palacios de Palmilla

	Matricula a agosto 2020	356
	Porcentaje de asistencia a agosto 2020	00
	Índice de vulnerabilidad 2020	



PADEM 2021

	Enseñanza básica	93%
	Enseñanza media	xx
	Promedio puntaje en simce 2018	
	Cuarto básico (lenguaje-matemática)	247
	Octavo básico (lenguaje-matemática)	230
	Segundo medio	xx
	Promedio psu 2020	
	Lenguaje-matemática	xx
	Sned periodo 2020-2021	100%
	Categoría de desempeño en básica	medio

8.9.2.- Escuela de Lihueimo:

	Matricula a agosto 2020	26
	Porcentaje de asistencia agosto 2020	00
	Índice de vulnerabilidad	
	Enseñanza básica	95%
	Enseñanza media	xx
	Promedio puntaje en simce	
	Cuarto básico	<i>Sin resultado</i>
	Sexto básico	<i>Sin resultado</i>
	Sned periodo 2019-2020	100%
	Categoría de desempeño ens. básica	no tiene

8.9.3.- escuela rebecca Cádiz

	Matricula a agosto 2020	23
	Porcentaje de asistencia agosto 2019	00
	Índice de vulnerabilidad	
	Enseñanza básica	91%
	Enseñanza media	xx
	Promedio puntaje en simce	
	Cuarto básico	266
	Sexto básico	Sin resultado
	Categoría de desempeño en básica	no tiene



8.9.4.- Liceo San José del Carmen

	Matricula a agosto 2020	466
	porcentaje de asistencia agosto 2020	00%
	Índice de vulnerabilidad	
	Enseñanza básica	95%
	Enseñanza media	95%
	Promedio puntaje en simce	
	Cuarto básico (lenguaje-matemática)	265,5
	Sexto básico (lenguaje-matemática)	No hubo
	Octavo Básico	238
	Segundo medio (lenguaje-matemática)	No hubo
	Promedio psu 2019	
	Matemática	482
	Lenguaje	441
	Sned periodo 2019-2020	no lo obtuvo
	Categoría de desempeño ens. básica	medio

8.9.5.- Escuela Valle Hermoso

	Matricula a agosto 2020	12
	Porcentaje de asistencia agosto 2020	00
	Índice de vulnerabilidad	
	Enseñanza básica	100%
	Promedio puntaje en simce	
	Cuarto básico	297
	Sned periodo 2019-2020	100%
	Categoría de desempeño ens. básica	no tiene



8.9.6.- Escuela Jorge Errázuriz

	Matricula a agosto 2020	194
	Porcentaje de asistencia agosto 2020	00%
	Índice de vulnerabilidad	
	Enseñanza básica	85%
	Promedio puntaje en simce	
	Cuarto básico lenguaje-matemática)	248
	Sexto básico lenguaje-matemática)	No hubo
	Octavo Básico	213.5
	Sned periodo 2018-2019	no lo obtuvo
	Categoría de desempeño ens. básica	media bajo

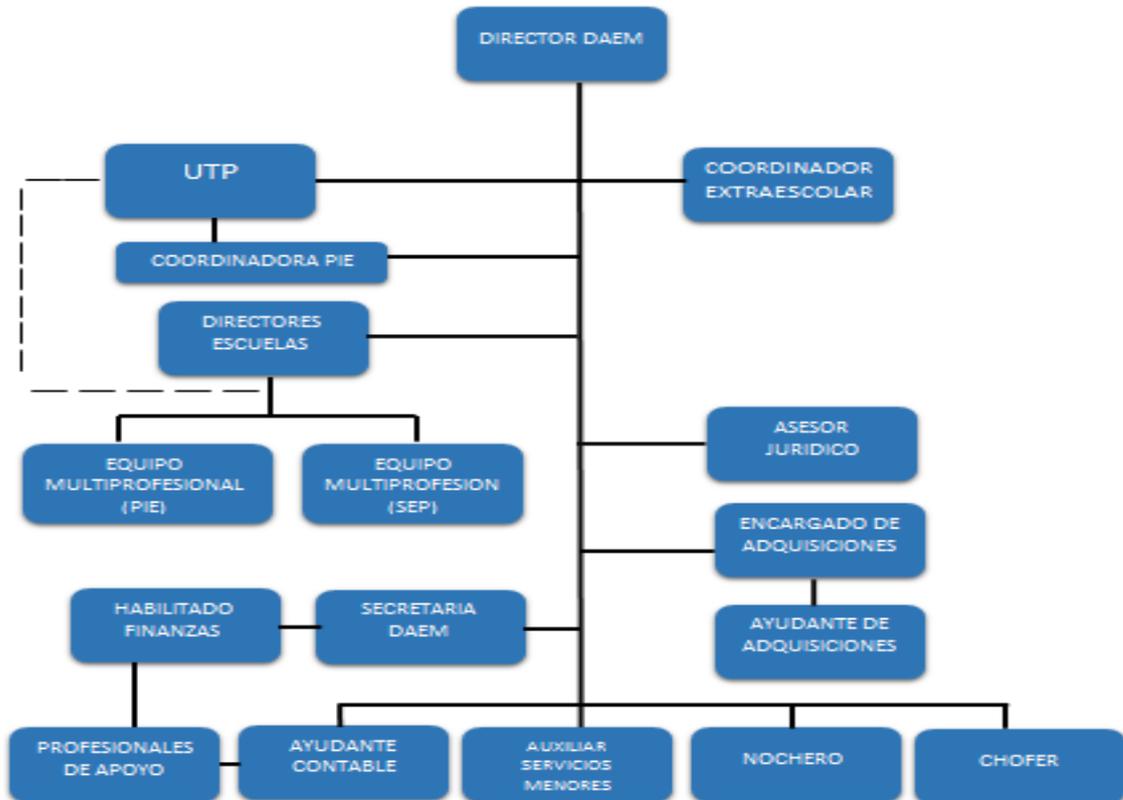
8.9.7.- Escuela de Santa Matilde

	Matricula a agosto 2020	125
	Porcentaje de asistencia agosto 2020	00%
	Índice de vulnerabilidad	
	Enseñanza básica	90%
	Enseñanza media	xx
	Promedio puntaje en simce	
	Cuarto básico lenguaje-matemática)	238
	Octavo básico lenguaje-matemática)	243
	Segundo medio	xx
	Promedio psu 2019	
	Lenguaje-matemática	xx
	Sned periodo 2019-2020	no lo obtuvo
	Categoría de desempeño ens. básica	medio

“El educador es el hombre que hace que las cosas difíciles parezcan fáciles” (Ralph Waldo Emerson)



8.10.- Estructura Organizacional de la Dirección de Educación Municipal





PADEM 2021

IX.- DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMILLA

La red educativa en la comuna está conformada por 7 establecimientos, los que cuentan con una oferta educacional tanto en niveles pre-básico, básico, medio, técnico profesional, científico humanista y adultos.

Solo el Liceo San José del Carmen cuenta con educación media de tipo científico humanista, y técnico profesional.

9.1).- Establecimientos, tipo de administración y niveles de educación, comuna Palmilla

Establecimiento	Ubicación	Dependencia	Niveles de Educación	Matrícula 2020
Escuela Santa Matilde	Rural	Municipal	1° a 8° básico y Pre-básica	125
Escuela Jorge Errázuriz	Rural	Municipal	1° a 8° básico y pre-básica	194
Escuela Margot Loyola	Urbano	Municipal	1° a 8° básico y Educación de Adultos 1° y 2° nivel más pre-básica	356
Liceo San José del C	Urbano	Municipal	Básica: 1° a 8° B -Media HC/Media TP: 1° a 4° medio más pre-básica	466
Escuela Rebeca Cádiz	Rural	Municipal	1° a 6° básico y Pre-básica	23
Escuela Valle Hermoso	Rural	Municipal	1° a 4° básico	12
Escuela Lihueimo	Rural	Municipal	1° a 6° básico y pre-básica	26
Total				1202

Fuente: PADEM 2020.

Además de la educación municipal, la comuna cuenta con dos escuelas de lenguaje particular subvencionadas con sostenedores de responsabilidad limitada, quedando de manifiesto que la educación de tipo municipal es la que prima en la comuna.



9.2).-Escuelas Particulares subvencionadas de la comuna de Palmilla

Establecimiento	Ubicación	Administración	Niveles de educación	Matrícula 2020
Escuela de Lenguaje Alun	Urbano	Particular Subvencionado	Básica	70
Escuela Especial de Lenguaje Árbol	Urbano	Particular Subvencionado	Básica	51
Total				121

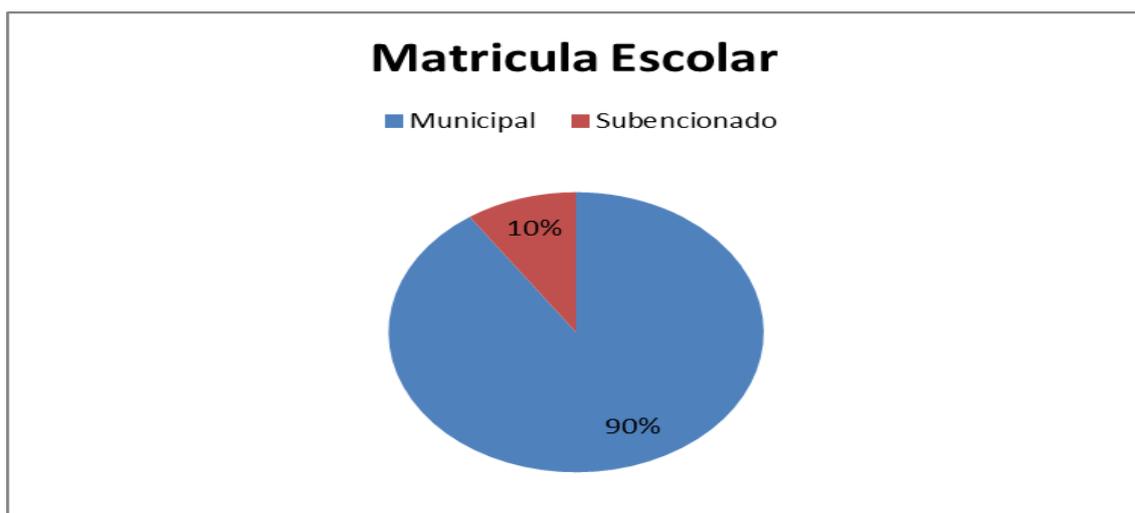
Fuente: PADEM 2020

El objetivo principal de estas escuelas es desarrollar en los niños y niñas capacidades para enfrentar con éxito la realidad social, económica y cultural que los rodea. Ambas promueven el desarrollo del lenguaje a través de metodologías innovadoras y a la vez buscan desarrollar valores tales como la solidaridad y creatividad, acompañados de contenidos aprobados por el ministerio de educación, formando niños que el día de mañana sean personas seguras, autónomas e íntegras para la sociedad.

9.3).- Matrícula Escolar Comunal

El sistema educativo de la comuna de Palmilla cuenta al año 2020 con una matrícula que alcanza a 1323 alumnos, los que están distribuidos entre educación de dependencia municipal con un 90,9% y de dependencia particular subvencionado, alcanzando solo un 9,1%.

Gráfico N° 5



El mayor número de alumnos asociados a la educación municipal se explica por la cobertura territorial que tiene este tipo de establecimientos, los que no solo están en áreas urbanas, sino que también en localidades más alejadas de la comuna en el área rural, al



contrario de los establecimientos de la educación particular subvencionada, los que se concentran solo en el área urbana y acotados a la especialidad del desarrollo del lenguaje. Si bien, el sector municipal es el que lidera el número de matrículas de alumnos de enseñanza básica y media, ésta tiene una tendencia a la baja, producido principalmente por los atractivos educacionales de comunas aledañas (en particular la comuna de Santa Cruz), migración de familias y deserción escolar; también hoy en día hay un control bastante grande del control de la natalidad.

La oferta educacional de la Enseñanza Media diurna en la comuna de Palmilla es proporcionada por el Liceo San José del Carmen, en donde los jóvenes deben optar en segundo medio por tres ramas electivas: Científico, Humanista o Técnico Profesional. Desde el 2014 en su modalidad Técnico Profesional, el Liceo ofrece la carrera de Dibujo Técnico, logrando marcar pauta a nivel provincial y abarcando una matrícula superior a los doscientos jóvenes, aumentando sus posibilidades tanto laborales como mejoramiento de la calidad de vida. En particular, para esta población escolar se están implementando planes de mejora en la calidad y oferta de servicio, con lo cual está en proyecto la construcción de un nuevo liceo, con el fin de lograr mantener y a futuro, aumentar la matrícula de la educación media municipal.

9.4).- Características de las Escuelas de la Comuna:

9.4.1.- Escuela General Básica Santa Matilde

Inaugurada en el año 1974, se encuentra ubicada en la localidad de Santa Matilde, con dependencia directa y administrativa del Departamento de Educación Municipal.

Esta escuela recibe niños desde la enseñanza preescolares hasta Octavo Año, con un promedio de 13,8 alumnos por curso (9 cursos: Pre-kínder a 8vo. Básico). A partir de marzo del 2009, se inaugura una Biblioteca CRA, atendida por una Bibliotecaria y equipada completamente para atender las necesidades que requieren los alumnos de pre-básica a 8vo. Año básico.

Este establecimiento atiende a alumnos provenientes de los sectores de Santa Irene, Santa Matilde, La puntilla y la Unión de la comuna de Pichidegua, entregando las condiciones necesarias para desarrollar la jornada escolar completa, en donde los alumnos desarrollan talleres de lenguaje y comunicación, matemáticas, computación, deportes, danza y folklore.

El establecimiento hoy está completamente remozado en su infraestructura y recientemente ha sido inaugurado un moderno laboratorio computación con todos los estándares de calidad que ha establecido la autoridad comunal con la finalidad que los alumnos tengan las mismas oportunidades en materia tecnológica.

El establecimiento elabora anualmente su "Plan de Mejoramiento" de pre-básica a 8to año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente. Además, ha sido favorecido con proyectos de mejoramiento integral en su infraestructura, entregando más y mejores espacios para sus alumnos.



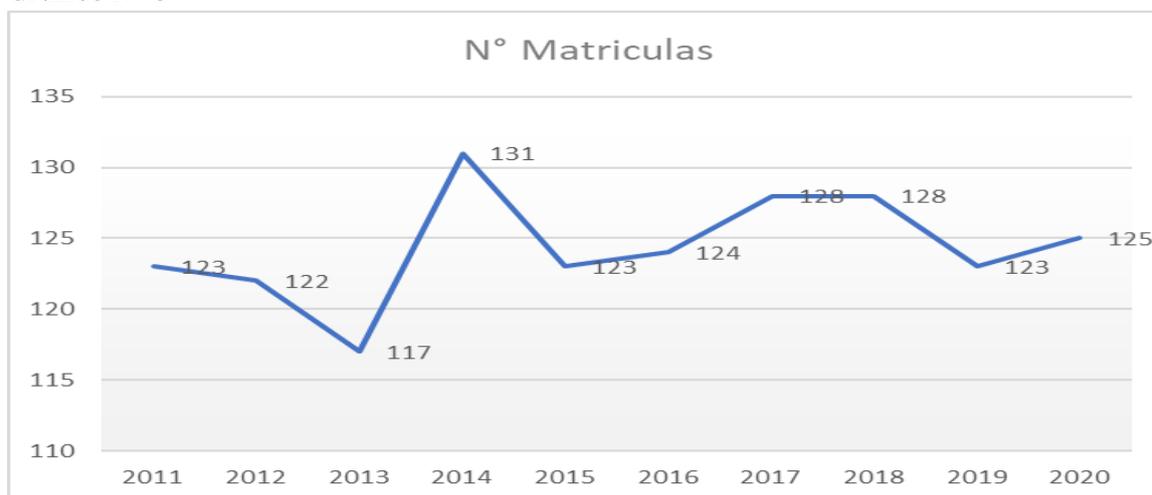
PADEM 2021

Matriculas periodo 2011 - 2020

Año	N° Matriculas
2011	123
2012	122
2013	117
2014	131
2015	123
2016	124
2017	128
2018	128
2019	123
2020	125

Fuente: PADEM 2020

Gráfico N° 8



9.4.2.- Escuela Jorge Errázuriz Echeñique:

Ubicada en la localidad de Los Olmos, en el área norte del territorio comunal. Dependiendo administrativamente del Departamento de Educación Municipal, cuenta con cursos desde Pre-Kínder a 8° Básico (9 cursos), con un promedio de 18 alumnos por curso, atendiendo a alumnos provenientes de los sectores de San Francisco, Santa Ana, Los Olmos, San Miguel, Talhuén, San Roberto, Pichidegua y Santa Matilde.

El establecimiento posee un laboratorio de computación con internet de alta generación cumpliendo con los estándares de calidad que ha fijado la autoridad comunal, apoyando con esto a los alumnos en materia tecnológica logrando con ello igualdad de oportunidades para nuestros alumnos.

Además, cuenta con Biblioteca Escolar (CRA), atendido por personal capacitado, prestando servicio a la comunidad a parte de los servicios que se prestan a nuestros escolares.

Cuenta con una dotación docente suficiente para la atención de sus alumnos, asistentes de educación suficientes, como auxiliar de servicios menores, paradocentes, portero,



PADEM 2021

profesionales de apoyo para atender las necesidades educativas especiales de nuestros alumnos.

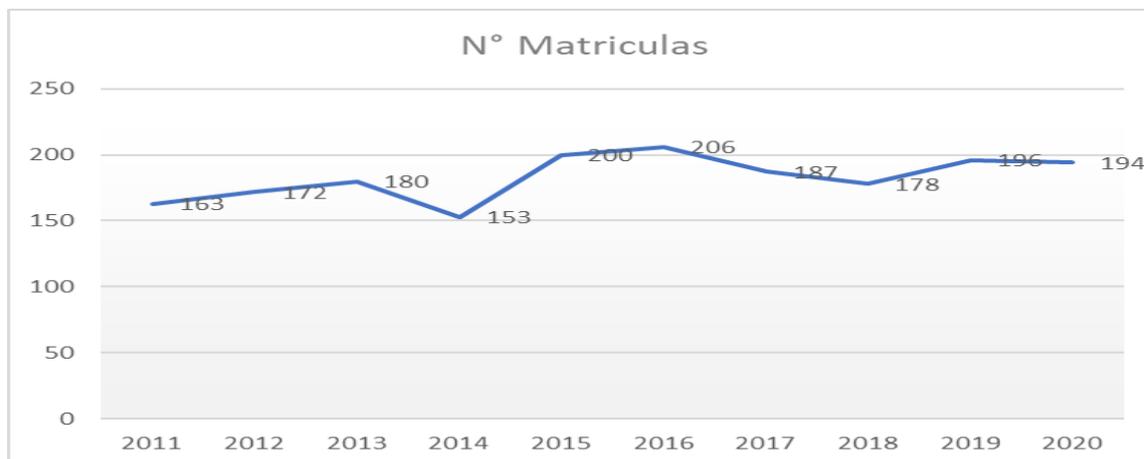
Para atender la jornada escolar completa, el establecimiento ofrece a los alumnos talleres de: Estudio Dirigido, Computación, Literario, deporte y recreación, inglés, deportivos y Medio Ambiente; junto a un equipo multidisciplinario de profesionales compuesto por Psicólogo, Fonoaudióloga, Psicopedagogo, Asistente Social, quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos.

Matriculas periodo 2011 - 2020

Año	N° Matrículas
2011	163
2012	172
2013	180
2014	153
2015	200
2016	206
2017	187
2018	178
2019	196
2020	194

Fuente: PADEM 2020

Gráfico: N° 9



9.4.3.- Escuela básica Margot Loyola Palacios

Ubicada en Calle Aníbal Pinto N° 39, con un promedio de 22 alumnos por curso y perteneciente al sector urbano de la comuna. Posee alumnos desde pre-kínder a 8vo. Año básico y una matrícula de 356 alumnos, aproximadamente, también atiende a la Tercera



PADEM 2021

Jornada Escolar Nocturna con una matrícula aproximadamente de 49 alumnos, para el año 2019. Durante el año 2020 no alcanzó iniciar su proceso producto de la pandemia.

Desde el año 2007 se implantó la jornada escolar completa, ofreciendo al alumnado talleres de deporte, canto, música, banda escolar, folclor, ciencias y otros.

En forma paralela, funciona el Programa Integración PIE para atender un promedio de 60 alumnos con necesidades educativas especiales.

Con respecto a la infraestructura, este cuenta con un Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) dotado de una gran cantidad de libros y medios audiovisuales, atendido por personal especializado, teniendo una superficie total de 3.384,01 m², incluye la construcción de un gimnasio el cual fue construido en el año 2009, cuenta con una superficie de 1.096,52 m². Perteneciente al Programa Red-Enlace con un Laboratorio de Informática completamente renovado de acuerdo a las necesidades actuales en un moderno edificio escolar y cuenta con laboratorio móvil. Este espacio educativo es atendido por un profesional ingeniero, quien colabora con los docentes y los alumnos.

El equipo de apoyo con que cuenta la Escuela Básica Margot Loyola, está compuesto por una Psicóloga, Fonoaudióloga, Asistente Social,

A partir del año 2019 cambio su denominación de escuela F-294 a escuela Margot Loyola Palacios, aprobado por Resolución N° 29 de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de O'Higgins de fecha 16 enero 2019.

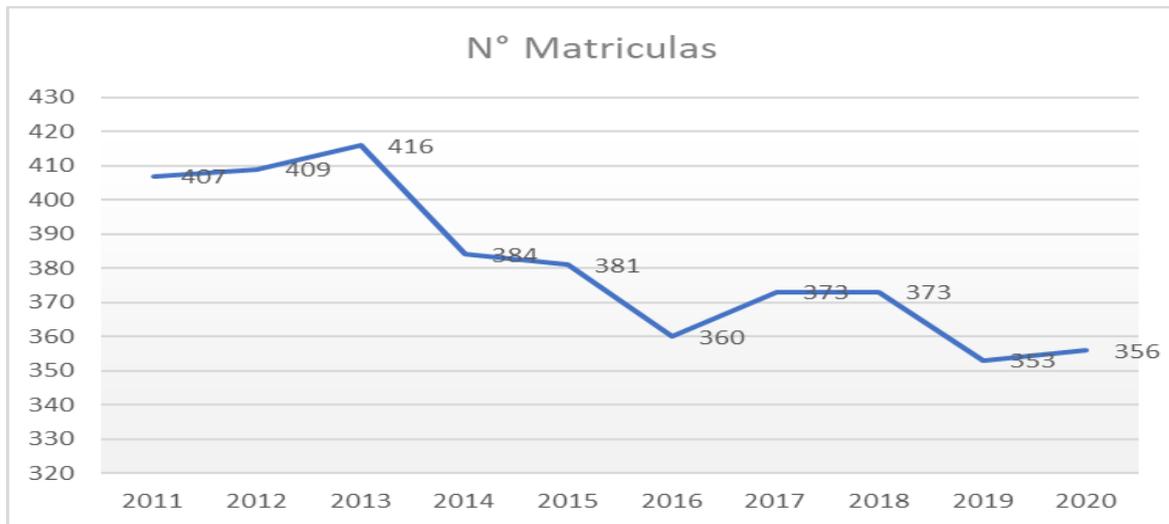
Matriculas periodo 2011 - 2020

Año	N° Matrículas
2011	407
2012	409
2013	416
2014	384
2015	381
2016	360
2017	373
2018	373
2019	353
2020	356

Fuente: PADEM 2020



Gráfico N° 10



9.4.4.- Liceo San José del Carmen

Es el único establecimiento que imparte Educación completa (Pre-básica, Básica y Media, Científica, Humanística y Técnica).

Este establecimiento tiene una data de por allá de los años 1931, donde fue una escuela quinta co-educacional N°.55. Ubicado en el sector de San José del Carmen de la comuna de Palmilla, cuenta con un espacio total de 9.800 m² de los cuales 5.406m² están destinados a patios y áreas verdes para la recreación de sus alumnos.

Cuenta con jornada escolar completa diurna desde pre- Kínder, 1º año básico a 4º Medio, contemplando un promedio de 23 alumnos de Básica y 25 alumnos en Media, por curso. Cabe destacar que desde el 2014 el establecimiento se convirtió en polivalente, incorporando la educación técnica impartiendo la carrera de dibujo técnico.

El liceo se encuentra adscrito a la Red-Enlace, con laboratorio de 100 computadores e internet, y desde el año 2010 se incorporó un laboratorio para educación básica y en el año 2016 se implementó otro laboratorio con 25 computadores para la educación técnica con dos técnicos en computación, encargados de soporte técnico en salas de informática.

En el 2013 se habilita un espacio confortable para la atención de alrededor de 65 alumnos PIE en las ex dependencias del internado, con profesionales especialistas, contando con un Psicólogo, Fonoaudióloga, Asistente Social, psicopedagogo, quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos.

Al igual que los demás establecimientos, cuenta con una de las bibliotecas mejor equipadas de la comuna; con cuatro mil volúmenes, 60 cintas de videos y equipos audiovisuales que conforma el Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA) para la atención de alumnos y comunidad. El establecimiento cuenta con un Comedor ampliado para la atención de más de 100 alumnos en forma simultánea. Se atiende a los alumnos por turnos en alimentación.



PADEM 2021

En el ámbito deportivo, cuenta con un gimnasio de acondicionamiento físico, duchas y camarines suficientes para la realización de actividades físicas de los alumnos, como también una multicancha techada y graderías para 400 alumnos. Avances que se han logrado con la aplicación de su “Plan de Mejoramiento” suscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para apoyar y potenciar su condición de colegio.

Este año 2020 este establecimiento fue favorecido con un proyecto de emergencia por más de 100 millones de pesos para el mejoramiento del alcantarillado, servicios higiénicos, evacuación de aguas lluvias, entre otras cosas.

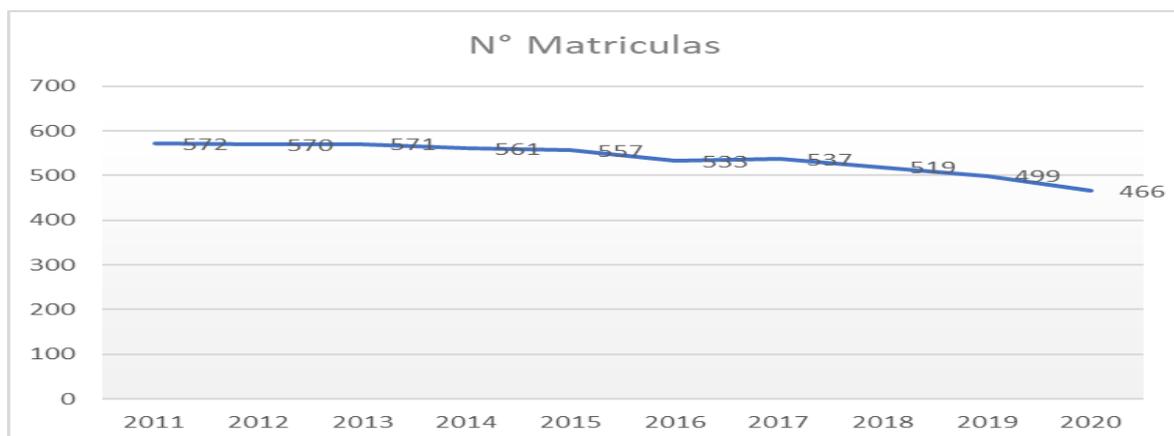
El Liceo cuenta con una sala de música equipada con instrumentos, un profesional a cargo de la Orquesta Sinfónica y otro monitor a cargo de la Banda Escolar.

Matriculas periodo 2011 - 2020

Año	N° Matrículas
2011	572
2012	570
2013	571
2014	561
2015	557
2016	533
2017	537
2018	519
2019	499
2020	466

Fuente: PADEM 2020

Gráfico N° 11



9.4.5.- Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela

Ubicada en la localidad de Las Garzas, atiende un promedio de 10 alumnos por curso con una matrícula aproximada durante el año 2020 de 23. Atiende niños desde pre-kínder hasta sexto básico. Impartiendo la jornada escolar completa desde el segundo semestre



PADEM 2021

del año 2000, y a partir del año 2019 se imparte JEC para la Educación pre-básica. Se trabajan talleres como: Lenguaje, Matemáticas, Computación, Ajedrez, Tenis de Mesa y Danza y folklore.

Con dependencia del Departamento Administrativo de Educación Municipal, funciona sobre un recinto municipal y se encuentra equipada con patio techado, servicios higiénicos remozados completamente para nuestros niños, comedores, áreas verdes y mantiene conexión a la red de agua potable y electricidad.

Además, pertenece al Proyecto Red Enlace. Con un laboratorio computacional totalmente renovado, moderno y equipado con 12 computadores conectados todos ellos a internet, Biblioteca /CRA a contar del 2º Semestre 2004, con medios audiovisuales.

La escuela Rebeca Cádiz tiene en aplicación su "Plan de Mejoramiento" de pre básico a 6º año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente. Así es como esta escuela cuenta con una planta para el tratamiento de aguas servidas ecológica única en su medio.

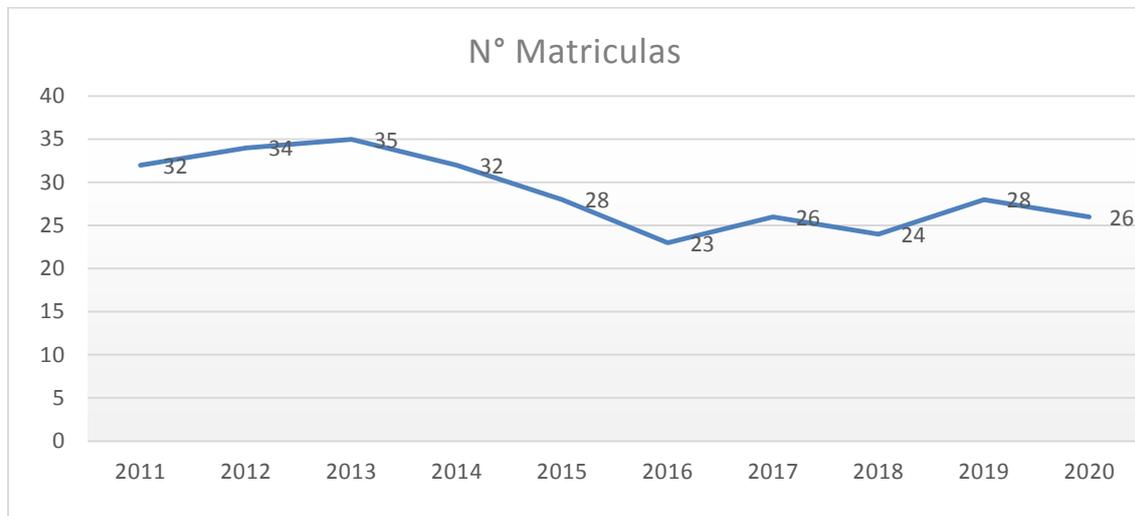
Matriculas periodo 2011 - 2020

Año	Nº Matrículas
2011	43
2012	28
2013	16
2014	27
2015	25
2016	28
2017	22
2018	27
2019	34
2020	23

Fuente: PADEM 2020



Gráfico N° 12



9.4.6.- Escuela Básica Valle Hermoso:

Esta escuela comienza su funcionamiento en el año 1987. Posee una matrícula actual de 12 alumnos, con cursos de 1º a 4º Básico y un profesor de enseñanza básica, quien cumple las funciones de director del establecimiento. Para apoyar la labor del profesor se mantiene un asistente de aula. En este mismo tenor a partir del año 2018 se contrató por media jornada a una funcionaria para apoyar la labor administrativa del director. Aparte del profesor estable se cuenta con profesor de educación física y religión. Además cuenta con auxiliar de servicios menores.

Impartiendo la jornada escolar completa, al igual que los demás establecimientos.

El establecimiento depende administrativamente del DAEM y cuenta con servicios higiénicos, agua potable y sistema eléctrico en buen estado. El año 2018 logró realizar un mejoramiento integral en su infraestructura.

Funciona en terrenos de propiedad municipal y está equipado con comedores para los niños, multicancha y juegos infantiles.

Desde el año 2004 en el establecimiento existe un jardín Junji que atiende a niños pre-escolares en una cantidad promedio entre 8 a 9 alumnos durante el 2019. Posee Biblioteca de Aulas, TV y videos y computadores para la atención de los niños y niñas.

La escuela tiene en aplicación su "Plan de Mejoramiento" de primero a 4to año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente.



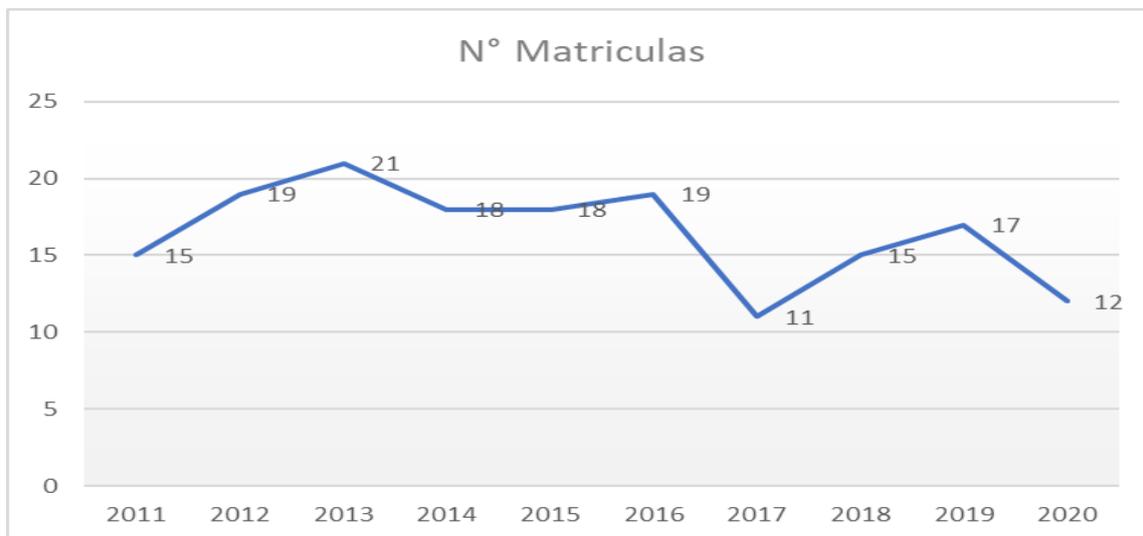
PADEM 2021

Matriculas periodo 2011 - 2020

Año	N° Matriculas
2011	15
2012	19
2013	21
2014	18
2015	18
2016	19
2017	11
2018	15
2019	17
2020	12

Fuente: PADEM 2020

Gráfico N° 13





9.4.7.- Escuela General Básica Lihueimo

La Escuela Básica Municipal de Lihueimo, corresponde a un recinto bi-docente que atiende alumnos de los niveles de 1º a 6º básico en dos cursos combinados, es decir de 1º a 4º Básico y de 5º a 6º básico..

Posee una matrícula total de 26 alumnos, a quienes se les imparte la jornada escolar completa desde el 1997. A partir del 2019 se imparte jornada Escolar completa en educación pre-básica.

Perteneciente a la Red Enlace, cuentan con internet, como complemento al proceso de aprendizaje de los alumnos. Cuenta con comedores, una multicancha techada, sala de párvulos y baños para niños. La escuela entrega el servicio de alimentación, prestación proporcionada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar. La Escuela funciona sobre un recinto municipal, con conexión a la red de agua potable y de electricidad.

En estos últimos años la matrícula ha bajado considerablemente, con una asistencia promedio cercana al 100 %.

El año 2019, la unidad de apoyo al Daem elaboró un proyecto para mejorar la infraestructura para replantearse los espacios educativos de nuestros alumnos. Este proyecto fue aprobado, y en este momento, año 2020 se encuentra en ejecución.

Al igual que las demás escuelas, este establecimiento ha implementado su plan de mejoramiento educativo con los recursos provenientes de la SEP. También se ha implementado la jornada escolar completa dando la oportunidad a nuestros alumnos de recibir una atención preferencial.

Matriculas periodo 2011 - 2020

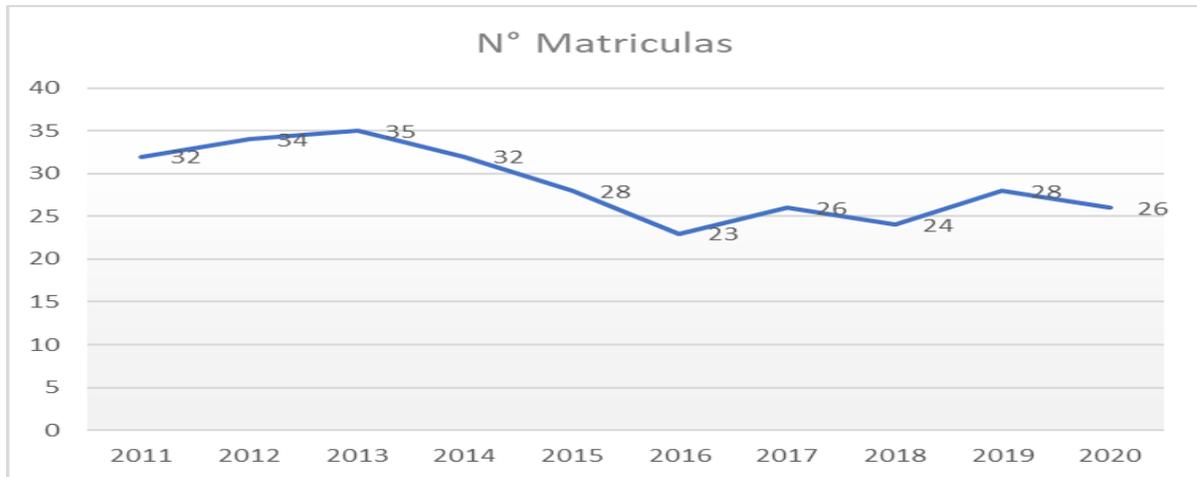
Año	Nº Matrículas
2011	32
2012	34
2013	35
2014	32
2015	28
2016	23
2017	26
2018	24
2019	28
2020	26

Fuente: PADEM 2020



PADEM 2021

Gráfico N° 14



*“La vida debe ser una incesante educación”
(Gustave Flaubert)*



X.- POBLACIÓN ESCOLAR

10.1).- Matrícula

El comportamiento de la matrícula en los establecimientos de la Ilustre Municipalidad de Palmilla ha sido variable en los últimos años producto de una serie de factores que hacen evidente su baja. Dentro de estos factores se pueden señalar la disminución de la natalidad, el mejoramiento vial ha significado que los alumnos salgan de la comuna a otras con mayor facilidad, Santa cruz es una amenaza considerando la mayor oferta educativa, por nombrar algunas

A continuación, se entrega el detalle de la matrícula de los últimos seis años al 31 de agosto del 2020, por cada establecimiento.

10.2).- Matrícula Histórica Comunal

U. Educativa	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Esc. Santa Matilde	123	124	128	128	123	125
Esc. Los Olmos	200	206	187	178	196	194
Margot Loyola P	381	360	382	373	353	356
Liceo San José del Carmen	557	533	537	519	499	466
Esc. Rebeca Cádiz	25	28	22	27	34	23
Esc. Valle Hermoso	18	19	11	15	17	12
Esc. Lihueimo	28	23	23	24	28	26
TOTAL	1332	1293	1290	1264	1250	1202

10.3.- Promedio de Alumnos por Curso por Establecimiento desde kínder hasta educación media 2020

ESCUELA	KINDER	BASICA	MEDIA	NOCTURNA
Santa Matilde	22	13		
Jorge Errázuriz	26	21		
Margot L	36	18		16
Liceo San José	25	20	19	
Rebeca C	03	10		
Valle Hermoso		12		
Lihueimo	10	08		
Promedio Comunal	20	15	19	16



PADEM 2021

10.4).- Número de Cursos por Niveles: De kínder a 8º año Básico 2020

ESCUELA	Kínder	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
1. Santa Matilde	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
2. Jorge Errázuriz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
3. Margot Loyola	1	2	1	2	2	2	2	2	2	16
4. Liceo San José	2	1	1	2	2	2	1	2	2	15
Total comunal	5	5	4	6	6	6	5	6	6	49

10.5).- Número de Cursos por Niveles: Escuelas Multigrado 2020

ESCUELA	Pre-Básica	1º a 4º Básico	5º a 6º Básico	Total
1 Valle Hermoso		1	0	1
2 Lihueimo	1	1	1	3
3 Rebeca Cádiz	1	1	1	3
Total comunal	2	3	2	7

10.6).- Número de Cursos por Niveles: de 1º a 4º Año Ens. Media 2020

ESCUELA	1º	2º	3º	4º	Total
1. Liceo San José del Carmen	2	2	2	2	8
2. Escuela Margot Loyola (Nocturna)		1		1	2
TOTAL comunal	2	3	2	3	10



PADEM 2021

XI.- ÍNDICES DE EFICIENCIA INTERNA:

11.1).- Deserción Por Colegio Marzo-Septiembre 2020

NIVELES	MATRICULA		DESERCION	VARIACIÓN
	MARZO	SEPT.		
Escuela Santa Matilde	127	125	-2	-1,6
Escuela Jorge Errázuriz	197	194	-3	-1,5
Liceo San José Del Carmen	476	466	-10	-2,1
Escuela Valle Hermoso	12	12	0	0
Escuela Rebeca Cádiz	23	23	0	0
Escuela Lihueimo	26	26	0	0
Escuela F-294	369	356	-13	-3,5
TOTAL	1256	1202	-28	-8,7

Fuente: Propia DAEM

11.2).-Asistencia Media y porcentaje promedio entre los meses de Marzo a Septiembre 2020: No se registra asistencia de acuerdo resolución Ministerial.

	Marzo	Abril	May	Juni	Juli	Ago	Se	Oct	No	D i	Prome dio
Establecimiento	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Santa Matilde.	00	00	00	00	00	00	00				
Jorge Errázuriz	00	00	00	00	00	00	00				
Margot Loyola	00	00	00	00	00	00	00				
Liceo San José	00	00	00	00	00	00	00				
Rebeca Cádiz V.	00	00	00	00	00	00	00				
Valle Hermoso	00	00	00	00	00	00	00				
Lihueimo	00	00	00	00	00	00	00				
PROMEDIOS	00										

Fuente: Propia DAEM Boletín Mensual de Subvenciones (Marzo a Agosto 2020)



11.3.- ANTECEDENTES E INDICADORES DE VULNERABILIDAD

11.3.1.- Índice de Vulnerabilidad por Establecimiento

El índice de vulnerabilidad de los establecimientos Educativos (IVE-SINAE) es un índice confeccionado por la Junaeb y el Ministerio de Educación que se realiza en forma anual en el mes de abril mediante la aplicación de una encuesta de carácter censal a los primeros básicos y primeros medios, Pre-kínder o kínder de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, que postulan al programa de alimentación escolar (PAE) oscila entre 0% y 100%, en que el mayor porcentaje implica **índice de vulnerabilidad** más elevado.

Este indicador arroja el porcentaje estimado de la matrícula por nivel (Básica y Media) de cada establecimiento que se encuentra en condición de vulnerabilidad de la comuna, se desprende lo siguiente:

Establecimiento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Santa Matilde	75.20	78.7	69.0	90,32	95.65	90%	
Jorge Errázuriz	77.10	77.9	77.0	83,3	83.13	85%	
Liceo San B	84.6	83.8	90,68	90.68		95%	
José M	86.0	85.3	90,05	90.05		95%	
Esc. Valle Hermoso	77.80	72.2	78.9	90,91	90.91	100%	
Esc. Rebeca Cádiz	70.00	81.8	81.0	100	100	91%	
Esc. Lihueimo	60.00	69.2	65.0	88,24	82.24	95%	
Margot Loyola	79.10	82.6	88.7	94,65	94.65	93%	

11.3.2.- Porcentaje de Alumnos Prioritarios por Establecimiento Educativo

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. En el año 2016, esta condición abarcó a los estudiantes desde Pre-kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial. Esto significa que el proceso de incorporación a este sistema de subvención quedó completado a partir del año 2016, al incorporarse un nuevo criterio según lo establece la ley 20.248 en relación a alumnos cuyas familias se encuentran ubicadas en el tercer y cuarto quintil de mayor vulnerabilidad social, apareciendo así el concepto de **“alumnos preferentes”** por los cuales el Ministerio de Educación entrega una subvención equivalente a un 27% de la subvención normal.

La calidad de alumno prioritario o preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la [Ley N° 20.248](#) (Ley SEP) y en concordancia con los datos entregados por las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Para determinar la calidad de prioritarios de los alumnos éstos deben:



PADEM 2021

- a) Pertenecer a la Social de Hogares, Chile Solidario o al Programa de Ingreso Ético Familiar.
- b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según la Ficha Social de hogares.
- c) Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna

11.3.3 Alumnos Prioritarios:

ESCUELAS	Nº ALS. PRIORITARIOS						%
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020
Santa Matilde	68	66	88	75	68	69	59,2
Jorge Errázuriz	126	134	119	102	117	105	59,4
Margot Loyola	193	229	290	276	245	223	74,1
Liceo San José del C.	359	363	360	345	316	294	63,3
Rebeca Cádiz	18	18	14	16	21	10	64,2
Valle Hermoso	09	13	06	08	14	10	87,1
Lihueimo	12	13	17	17	19	16	68,4
Total Alumnos Prioritarios	785	836	894	839	800	727	68,0

11.3.4.- Alumnos preferentes

ESTABLECIMIENTO	Nº ALUMNOS PREFERENTES				
	2016	2017	2018	2019	2020
Santa Matilde	53	37	44	32	46
Jorge Errázuriz	65	59	44	65	69
Margot Loyola	118	68	70	74	91
Liceo San José del Carmen	163	167	160	158	151
Rebeca Cádiz	10	08	11	12	13
Valle Hermoso	06	05	07	03	02
Lihueimo	10	06	07	07	08
Total Alumnos Preferentes	425	350	343	351	380

Es evidente que el % de alumnos prioritarios ha ido en disminución lo que incide en el monto de la subvención que percibe el sostenedor por este concepto para la ejecución de los planes de mejoramiento de cada establecimiento.

Además se registra un Nº de **72** estudiantes **que no califican ni como prioritarios ni preferentes**, lo que equivale a un **5,98%** del total de la matrícula 2020.



11.4.- ÍNDICES DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

11.4.1).- Resultados Académicos Estandarizados 2019

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce) es un conjunto de exámenes usados en Chile para medir el dominio de los estudiantes de temas del currículo escolar. Pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también se recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas Simce.

A continuación, se presentan los puntajes obtenidos en los últimos 5 años en las asignaturas que mayor relevancia les da el sistema actual de educación, como lo son lenguaje y matemáticas. En el caso de 2º básico esta medición ya no se realiza más.

11.4.2).-Resultados Simce 2º Básico

ESCUELAS	LENGUAJE				
	2012	2013	2014	2015	2016
Santa Matilde	233	288	237	258	No hay
Jorge Errázuriz	223	241	234	210	resultados
F-294 Palmilla	237	236	244	266	
Liceo San José del C.	236	248	249	256	
Valle Hermoso	262	299	250	266	
Lihueimo	259	277	283	268	
Rebeca Cádiz	253	302	252	278	
San Francisco	----	264	----	---	

11.4.3).- Resultados Simce 4º Básico

ESCUELA	LENGUAJE					MATEMATICA				
	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
Santa Matilde	249	232	279	270	249	215	214	278	255	227
Jorge Errázuriz	246	235	225	246	256	231	210	222	245	240
Margot Loyola	236	219	247	264	258	237	218	246	256	235



PADEM 2021

Liceo san José	267	241	263	250	264	251	257	266	236	267
Valle Hermoso	252	251	--	301	303	240	258	---	298	290
Lihueimo	--	303	263	282	00	--	27	248	246	00
Rebeca Cádiz	305	241	287	295	267	268	256	252	282	264

11.4.4).- Resultados Simce 6º Básico

ESCUELA	LENGUAJE					MATEMATICA				
	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
Santa Matilde	254	214	00	212		255	203	00	222	
Jorge Errázuriz	247	221	00	211		247	213	00	196	
Margot Loyola	263	226	00	248		281	233	00	240	
Liceo san José	258	209	00	213		248	210	00	215	
Valle Hermoso	--	--	---	---		--	--	---	---	
Lihueimo	274	283	00	310		272	279	00	281	
Rebeca Cádiz	236	246	00	235		273	243	00	239	

11.4.5).- Resultados Simce 8º año Educación Básica

Escuelas	Puntaje 2015				Puntaje 2016				Puntaje 2017				Puntaje 2019		
	L	M	C	S	L	M	C	L	M	C	S	L	M	S	
Santa Matilde	265	231	257	0	0	0	0	250	256	258		243	243	247	
Jorge Errázuriz	231	228	232	0	0	0	0	248	248	263		213	214	235	
F-294	235	247	255	0	0	0	0	255	274	257		231	228	245	
Liceo San José	229	230	247	0	0	0	0	229	248	244		230	245	233	

11.4.6).- Resultados Simce 2º año Educación Media

Establecimiento	2015		2016		2017		2018		2019	
	leng	Leng	leng	leng	leng	mat	leng	mat	leng	mat
Liceo San José	213	213	210	205	219	210	229	228	NO	NO



PADEM 2021

11.4.7) Resultados PSU:

A continuación se muestran los resultados y la evolución de los resultados de la prueba de selección universitaria en el periodo comprendido entre el 2015 al 2019. Las cifras indican el promedio de lenguaje y matemática y el número de alumnos que rindieron la prueba.

Colegio	2015		2016		2017		2018		2019	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
Liceo San José del C	20	427	19	431	12	451	18	474	15	462

A: Alumnos que Rindieron la PSU

B: Promedio de Puntajes parte verbal y matemática

11.4.8) Excelencia Académica (SNED)

El SNED es la sigla del “Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño” de los establecimientos educacionales subvencionados, aquellos pertenecientes a Servicios Locales de Educación y aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes, y de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos remuneracionales para los asistentes de la educación. El SNED fue establecido según la Ley N° 19410 de 1995 (ver Arts. 15º y 16º).

El objetivo principal del SNED es establecer un mecanismo de relación entre el desempeño colectivo y el pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación, estimulando con ello a los profesionales de la educación en torno a mejorar sus resultados educativos colectivamente.

El monto de la Subvención de Excelencia, para 2020 es de \$5.482,84 mensuales por estudiante en el caso de los docentes y de \$381,83 por estudiante mensual en el caso de los asistentes de la educación. Los establecimientos que se ubiquen en el 25% superior de su región recibirán el 100% del aporte, mientras que quienes estén entre el 26% y el 35% recibirán el 60% de la subvención.

Para seleccionar los establecimientos beneficiarios, se evalúan seis factores: efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de condiciones laborales, igualdad de oportunidades e integración y participación de los integrantes de la comunidad educativa. A partir de ellos se calcula el índice SNED. Además, para seleccionar a aquellos que recibirán la Subvención de Excelencia, los establecimientos educacionales se comparan con otros de características similares dentro de su misma región, a través de la incorporación de grupos homogéneos en el cálculo de dicha subvención.



Establecimiento	2014-2015	2016-2017	2018-2019	2020-2021
Santa Matilde				
Jorge Errázuriz				
Margot Loyola				X
Liceo san José				
Valle Hermoso		X		X
Lihueimo		X	X	X
Rebeca Cádiz				

11.5.-PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2020-2021 (COVID-19)

11.5.1. Introducción:

“TODOS Y TODAS APRENDEMOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA”

La Educación es un derecho que tenemos todos y al que todos debemos tener acceso, por lo que la segregación de niños, niñas y jóvenes que presentan diversas necesidades, no debiese existir. A partir de la década de los 90' nuestro país comienza a implementar los proyectos de integración escolar (ahora denominados programas) dando paso a la atención de niños/as y jóvenes con algún tipo limitación, principalmente intelectual, en la escuela regular, pasando a ser este programa una vía de acceso igualitario para los estudiantes con algún tipo de necesidad educativa.

“No se trata de acomodar a los estudiantes considerados especiales dentro del sistema escolar que permaneció inamovible, que lejos de ayudarlos los aleja de este objetivo y contribuye además a mantener la situación de la educación especial como ámbito de trabajo aislado y estancado. Se trata de avanzar hacia una educación inclusiva, donde el objetivo es reestructurar las escuelas para que den respuesta a las necesidades educativas de todos y todas las estudiantes” (Ainscow, citado en HINENI 2002 p.3).

11.5.2.- Antecedentes Generales

La situación de pandemia global del COVID-19 ha generado un conjunto de adecuaciones en los sistemas educativos a nivel mundial y Chile no ha sido la excepción. Las nuevas demandas de la crisis sanitaria al sistema educativo y su adaptación a una forma remota han implicado acciones emergentes, con el fin de mantener vínculos y evitar la interrupción del proceso pedagógico entre docentes y estudiantes.

El PIE es una estrategia Inclusiva cuyo objetivo principal es equiparar oportunidades de seguridad, participación, acompañamiento, contención y logro de aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Estas necesidades educativas especiales, pueden tener un carácter Transitorio (NEET) o Permanente (NEEP). Su Diferencia lo radica en el origen de la necesidad, puede ser orgánico o funcional, dependiendo del contexto sociocultural del niño, niña, adolescente, además de su alimentación, estimulación, datos perinatales entre otros, determinan si su necesidad de apoyo será Transitoria o Permanente.



11.5.3.- Los estudiantes con NEET presentan las siguientes dificultades tales como:

- Trastorno de la Atención con o sin Hiperactividad (TDA -H)
- Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo o Mixto (TEL o TELM)
- Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)
- Funcionamiento Intelectual Límite (FIL)

Los estudiantes que presentan NEEP, se refieren a los Déficit Intelectual en sus diferentes rangos de C.I. utilizando para ello todos los instrumentos, marcos legales, profesionales, adecuaciones, evaluaciones diferenciadas, que el MINEDUC pone a disposición de los EE.EE.

11.5.4.-Las bases legales que permiten desarrollar un PIE se establecen en la siguiente normativa:

- Ley 20.422/2010. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374. Reglamenta el capítulo II de la ley de integración social de las personas con discapacidad.
- Ley 20.201 que modifica el DFL 2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial.
- El Programa de Integración Escolar (PIE) se encuentra normado por el decreto 170/09 y el decreto 83/2015, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.
- El decreto 67/2018 de evaluación, cuyo propósito es la aplicación de diversos instrumentos y procedimientos de evaluación con énfasis en los aprendizajes de los estudiantes y la planificación inversa. Se plantea además trabajar en el logro de dos objetivos fundamentales:
 1. La defensa de la equidad y la calidad educativa para todos los estudiantes sin excepción.
 2. La lucha contra la exclusión y la segregación en educación.

El Programa de Integración Escolar Comunal Palmilla, se ha implementado en 3 establecimientos educacionales, como se detalla a continuación:

Establecimiento	Cursos	Cobertura de cursos	Estudiantes con neet	Estudiantes con neep	Total
Liceo San José del Carmen	20	Desde Párvulo a 4º Medio	66	20	86
Escuela Margot Loyola	15	Desde Párvulo a 8ª Año Básico	56	18	74
Jorge Errázuriz Echenique	9	Desde Párvulo a 8º año Básico	41	9	50
Total	44		163	47	210



PADEM 2021

Como se puede observar el Programa de Integración se encuentra implementado en el Liceo y en dos Escuelas de Enseñanza Básica de la comuna de Palmilla, desde el nivel de Párvulos hasta 4º de Enseñanza Media.

Se aprecia la cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas, la gran mayoría presenta Necesidades Educativas Transitorias, con problemas de aprendizaje: Déficit Atencional (TDA), Dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Dificultades Específicas del Lenguaje (TEL), Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL) y las Necesidades Permanentes se refieren a estudiantes con algún tipo de discapacidad que requieren apoyo permanente durante un periodo de su escolaridad normal, pero hoy nos enfrentamos a una situación incierta, la cual nos ofrece la oportunidad de modelos de enseñanza y aprendizaje más flexibles, dialogantes, creativos y sensibles, priorizando la seguridad, flexibilidad, integración y trabajo colaborativo para apoyar tanto el bienestar de la comunidad escolar, como para potenciar las habilidades transversales del pensamiento y las habilidades socioemocionales de todos nuestros estudiantes y sus familias con el apoyo de profesionales idóneos y redes externas (OPD, SENAME, SALUD) y otros.

En las siguientes tablas se puede observar el detalle de las Necesidades Educativas Especiales, tanto Transitorias como Permanentes, por Establecimiento Educacional, realizándose un análisis en relación a la cobertura de estudiantes, que la normativa permite 5 estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias y 2 con necesidades educativas permanentes por curso. A pesar de las dificultades de la Pandemia y con la flexibilidad que nos brindó el Ministerio de Educación se postuló a la gran mayoría de los estudiantes, realizada por cada Establecimiento Educacional el presente año, solo en comparación con el año pasado queda por evaluar e ingresar a estudiantes nuevos para postularlos a la plataforma pie .

NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS						
ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMI ENTO LIMÍTROFE	DIFICULTAD ES ESPECÍFICAS	TEL EXPRESIVO	TEL MIXTO	TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL	TOTAL
Liceo San José del Carmen	16	31	02	06	9	64
Escuela Margot Loyola	11	10	01	08	26	56
Jorge Errázuriz Echenique	12	14	0	7	8	41
Total	39	55	03	21	43	161

En la siguiente tabla se aprecia gran cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas, la gran mayoría se presenta con Necesidades Educativas Transitorias con un total de 161 estudiantes, con diferentes problemas de aprendizaje:



PADEM 2021

Déficit Atencional (TDA), Dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Dificultades Específicas del Lenguaje (TEL), donde se concentran más estudiantes con diagnóstico es en Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA) y Funcionamiento Intelectual Límite (FIL), quienes requieren apoyo durante un periodo de su escolaridad.

De la totalidad de estudiantes del Programa de Integración Comunal un 77% son estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias.

NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES						
ESTABLECIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL LEVE	DISFASIA SEVERA	TRASTORNO espectro AUTISTA	SÍNDROME DOWN	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL MM	TOTAL
Liceo San José del Carmen	18	0	04	0	0	22
Escuela Margot Loyola	12	0	06	0	0	18
Jorge Errázuriz Echenique	07	0	01	0	01	09
TOTAL	37	0	11	0	01	49

Se aprecia la cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas permanente, cuyo total es 49 alumnos. Las Necesidades Permanentes se refieren a estudiantes con algún tipo de discapacidad que requieren apoyo permanente durante toda su vida escolar.

Un 23% de estudiantes presentan Necesidades Educativas Permanente de la totalidad de estudiantes del Programa de Integración.

11.5.5.- DESAFÍOS PIE 2020 - 2021

- ✓ Optimizar la gestión de recursos humanos y educativos en el PIE.
- ✓ Continuar con evaluación integral estudiantes nuevos según la contingencia.
- ✓ Continuar y potenciar trabajo colaborativo entre Equipo PIE, Docentes, Dupla Psicosocial, Coordinación PIE, Unidad Técnica Pedagógica a nivel Escuela y Comunal.
- ✓ Usar criterios que favorezcan una educación remota inclusiva cuyo principal foco sea la construcción de vínculos afectivos que favorezcan el bienestar de los estudiantes.
- ✓ Tomar contacto individual con estudiantes que parezcan estar menos conectados con la tarea o que no participen de las actividades planificadas, para evaluar apoyos y ajustes según sus necesidades.
- ✓ Mantener un registro de la participación y actividades de apoyo a los estudiantes que presentan NEE, por parte de los docentes de Educación Diferencial y Profesionales de apoyo.
- ✓ Participar en capacitaciones docentes y profesionales de apoyo.



PADEM 2021

- ✓ Optimizar grado de comunicación y colaboración entre docentes para enfrentar la crisis (COVID-19) y apoyar el proceso de Aprendizaje para que los establecimientos educacionales implementen de la mejor forma los PIE.
- ✓ Crear oportunidades a través de la tecnología (Watsap, Internet, Videos y otros) para una educación inclusiva, evaluación y retroalimentación, para trabajar habilidades transversales mediadas por la tecnología según contexto y conectividad de cada Unidad Educativa.
- ✓ Potenciar el trabajo en equipo para buscar y retroalimentar oportunidades de aprendizaje.
- ✓ Comunicación permanente con autoridades a nivel Comunal y Provincial con lineamientos generales para la preparación, reapertura y la continuidad de modalidades de enseñanza remota y/o presencial según la contingencia y el contexto. (Preparación de la infraestructura; del personal docente y asistentes de la educación; preparación pedagógica, monitorear apoyo según corresponda remotas y/o presencial, preparación de estudiantes y familias según protocolo sanitario).
- ✓ En el contexto de la emergencia sanitaria, implica hacer un énfasis en habilidades de aprendizaje, actitudes socioemocionales y conocimientos pertinentes que ayuden a los estudiantes a lidiar con una realidad compleja a través de un sentido de autocuidado y de comunidad.
- ✓ Trabajo remoto y/o presencial por medio de diversos recursos y mecanismos.
- ✓ Registrar y socializar información fundamental del estudiante de forma digital.
- ✓ Coordinación Técnica de Equipos Psicosociales.
- ✓ Encuentros o Talleres Y mesas de trabajo orientados a la entrega de información en relación a las redes locales o gubernamentales y modelos de intervención profesional ya sea remota por video-conferencia y/o presencial.
- ✓ Talleres de Autocuidados y de prevención, estudiantes, docentes y Asistentes de la Educación remoto y/o presencial según el contexto de cada Establecimiento Educacional.
- ✓ Para la evaluación en tiempos de crisis sugerimos considerar diversidad de instrumentos y procedimientos de evaluación y retroalimentación, con énfasis en la evaluación formativa, alineadas con la priorización de objetivos de aprendizaje en las asignaturas específicas (Lenguaje y Matemática), adecuación curricular que apunten a habilidades cognitivas y que integren la dimensión socioemocional a través de tareas prácticas y dinámicas de acuerdo a sus vivencias.



XII.- EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO PADEM 2020

El PADEM como instrumento de planificación estratégica que tiene la finalidad de orientar las políticas comunales en materia de educación, como documento, es producto de la elaboración participativa de todas las comunidades educativas representadas en sus respectivos equipos directivos, lo que refuerza los principios de participación democrática y de articulación con los objetivos de cada comunidad escolar y que identifican a la comuna de Palmilla.

Teniendo en cuenta que el PADEM es el instrumento que entrega información actualizada sobre la realidad educacional de la comuna, sus lineamientos, su estructura y diferentes iniciativas, proyectos y actividades en el ámbito educativo local, es también el instrumento que aborda los nudos críticos del sistema y propone los cambios que se estiman los más adecuados para la realidad local a través de los Planes de Acción y sus Objetivos Estratégicos, que buscan operacionalizar dichas propuestas con el fin de entregar una educación de calidad a la comunidad escolar que atiende, teniendo presente que son los estudiantes más vulnerables del sistema educacional.

Tarea fundamental en la elaboración del PADEM es el proceso de evaluación de las tareas propuestas del período de implementación, lo que ayuda a generar el diagnóstico en función de los niveles de logros de cada una de las tareas contempladas para su ejecución y a partir de allí, proceder a la elaboración de las nuevas propuestas que apunten a la solución más óptima de los problemas y necesidades que presenta el sistema educativo local para ofrecer las mejores soluciones que estén a nuestro alcance. Este proceso, fue realizado con la participación de los Equipos Directivos de los 7 establecimientos educacionales de la comuna **teniendo presente que las circunstancias derivadas del COVID-19** determinaron el desarrollo de todo el proceso escolar 2020 y con ello la modificación de las estrategias para poder ejecutar lo planificado y velar por el cumplimiento de las tareas propuestas.

Frente a las nuevas circunstancias, habrá que tener presente que el planteamiento del nuevo PADEM deberá contemplar acciones que respondan a las nuevas necesidades educativas que han quedado de manifiesto producto del impacto provocado por la pandemia, lo que obligó a cambiar la modalidad de enseñanza y la forma de llegar a los estudiantes y sus familias.

12.1.- Área de Liderazgo:

Esta dimensión está vinculada a las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor apoyado por el Departamento de Educación Municipal y los equipos directivos de cada establecimiento educacional con el fin de asegurar el funcionamiento de cada unidad educativa. En ese contexto, el director es quien asume la responsabilidad de llevar a cabo las tareas que permitan avanzar en los resultados educativos y académicos de su establecimiento, lo cual implica entre otras cosas, comprometer a su comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y



las prioridades que pueda tener el establecimiento a su cargo, conducirlo efectivamente y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos.

Importante es tener presente que las nuevas circunstancias derivadas por la actual pandemia, que afecta la realidad nacional y local, determinaron en buena medida el cumplimiento de los objetivos planteados para el año lectivo 2020, sin embargo, del análisis y evaluación detallada de las 9 acciones contempladas en esta área, es posible destacar que se ha podido cumplir sobre el 70% de ellas, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- * Se ha logrado seguir potenciando los liderazgos directivos y pedagógicos de los E.E. a través de reuniones periódicas respetando todas las normas de seguridad sanitaria y con la participación en seminarios y capacitaciones de los directivos y docentes ya sea por iniciativa personal como aquellos organizados desde el DAEM.
- * Queda pendiente la aprobación y difusión del Reglamento Comunal de Roles y funciones del personal de Educación.
- * Las cargas horarias y las horas contratadas se trabajó con cada Director en relación a las necesidades de cada E.E. y las horas a contrata están en directa relación con lo dispuesto en la ley de horas a contrata y que en el futura tienden a desaparecer.
- * El Plan de Transporte escolar no se pudo desarrollar de acuerdo a lo programado por efectos de la pandemia y la consiguiente suspensión de clases presenciales de los estudiantes.
- * La Plataforma Educativa que está contratada para todos los E.E. ha estado en uso de manera permanente como apoyo al trabajo docente y administrativo de los colegios.
- * Se ha monitoreado el cumplimiento de las acciones contempladas en el PADEM cumpliendo la actual normativa sanitaria y en directa relación con los equipos directivos de los E.E.
- * El cumplimiento de la acción relacionada con la premiación y reconocimiento al trabajo docente y de asistentes de educación está en proceso de organización.
- * El conocimiento y manejo de la normativa vigente en educación está presente en el Padem, pero el año 2021 se entregará como documento desde el Daem. para cada E.E.
- * En cuanto a los Reglamentos y Protocolos de actuación que deben tener todos los E.E. están todos regularizados y formalizados.

12.2.- Área de Gestión Curricular:

Esta dimensión es sin duda el eje central de la organización y funcionamiento académico del establecimiento educacional cuyo **objetivo fundamental es contribuir al logro del mejoramiento de la calidad de los aprendizajes** y al desarrollo de los indicadores de calidad que fortalecen la formación integral de los estudiantes. El equipo técnico-pedagógico en comunidad con los docentes y el Director(a) se transforman en el centro orientador del proceso educativo del establecimiento.

Sin duda que frente a los peligros que significó la presencia de la pandemia del **COVID-19** para la salud de toda la población, y teniendo presente la determinación de la autoridad



sanitaria de suspender las actividades curriculares presenciales en todo el país, **obligó a todos los establecimientos a realizar cambios sustantivos en la forma de desarrollar las clases y atender las necesidades de formación de los estudiantes.** Esta situación dejó en evidencia las enormes dificultades y carencias que tiene el sistema público para desarrollar una tarea pedagógica y que esté al alcance de todas y todos los estudiantes en igualdad de condiciones, especialmente cuando nuestros alumnos pertenecen a un grupo social altamente vulnerable y mayoritariamente sin posibilidades de acceso a formas de comunicación tecnologizadas.

Teniendo en cuenta dichos aspectos, la evaluación de lo realizado el año 2020, revela que:

- * Fue posible mantener y consolidar el uso de una plataforma pedagógica que permite facilitar los procesos de planificación y ejecución del trabajo pedagógico a los docentes.
- * Se ha podido mantener el apoyo a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales con el trabajo remoto de los profesores especialistas y el accionar de las fonoaudiólogas y psicopedagogos que poseen los establecimientos educacionales.
- * Poner en ejecución el Plan de Desarrollo Profesional Docente con capacitaciones on-line, tanto a nivel individual como iniciativas planificadas desde el Daem, lo que incluyó también al personal no docente de todos los establecimientos educacionales.
- * Completar la aprobación de la jornada escolar completa en la educación inicial, quedando en esta condición el 100% de los E.E. que tienen educación pre-escolar.
- * Mantener comunicación constante con las familias en un alto porcentaje en todos los E.E. principalmente a través de Watssap y/o llamadas telefónicas para apoyar el trabajo de los estudiantes.
- * Continuación del proceso de enseñanza – aprendizaje con todos los estudiantes haciendo uso de diversas estrategias metodológicas y de comunicación para avanzar en el desarrollo del currículum del estudiante.
- * Atención a estudiantes y familias que presentaron mayor riesgo social en distintos ámbitos con visitas domiciliarias y otras gestiones acorde a cada circunstancia.
- * Desarrollo de diversas actividades formativas complementarias al currículum y contempladas en la planificación de las actividades curriculares del año, evidenciadas a través de videos u otros.
- * Se completó la elaboración y aprobación de los Planes de Mejoramiento Educativo 2020-2021.
- * Se pusieron en ejecución las nuevas Bases Curriculares de Educación Inicial y de 3° y 4° medio.
- * Los establecimientos educacionales actualizaron la tramitación de los Talleres de Jornada escolar Completa.
- * Durante el año 2020 dos establecimientos de la comuna continuaron con la implementación del Plan ADECO que tiene como objetivo fortalecer la gestión de los equipos directivos orientada a mejorar los procesos de organización pedagógica con el fin de mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.



* No fue posible concretar la realización y evaluación de impacto del Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza Media de la comuna dada las condiciones derivadas del Covid-19.

* Tampoco fue posible implementar las actividades extracurriculares de libre elección y actividades deportivas y culturales masivas producto de la ausencia de los estudiantes a raíz de la pandemia.

* Otro aspecto a revisar es la educación técnico profesional que ofrece el Liceo San José del Carmen.

12.3.-Área de Convivencia Escolar:

Es sin duda el área de mayor **significación para crear ambientes propicios para el logro de los aprendizajes de los estudiantes** y por tanto obliga a toda la comunidad escolar a establecer y respetar normas de convivencia saludables que permitan distinguir roles y funciones con claridad y actuar de acuerdo a protocolos inspirados en el correcto accionar de todos los miembros de la comunidad educativa y en el respeto a los derechos e integridad de todos sus miembros.

Todos los elemento jurídicos que han sido incorporados en los últimos años para fortalecer los ambientes escolares, constituyen un aporte sustantivo para avanzar no sólo en calidad sino que también en la generación de una cultura educativa más solidaria, democrática e inclusiva.

A partir de esa mirada, los establecimientos educacionales de la comuna de Palmilla, apoyados por el Departamento de Educación, **debieron ajustarse a las nuevas condiciones impuestas por la pandemia y buscar alternativas para seguir atendiendo las necesidades de los estudiantes especialmente en los aspectos afectivos y emocionales** con el fin de mantener la motivación y atención en el trabajo académico conforme ha ido avanzando el año.

De acuerdo a lo planificado en el Padem 2020, es posible destacar que ha sido posible, a pesar de las actuales circunstancias, avanzar en:

* La planificación y desarrollo de acciones asociadas a los Planes de Mejoramiento Educativo relacionadas con la creación de ambientes escolares propicios favoreciendo la participación de los estudiantes y sus familias apoyados por los demás integrantes de la comunidad escolar.

* Seguir entregando apoyo oportuno a los estudiantes y sus familias que han presentado situaciones problemáticas con el accionar de los equipos multidisciplinares que poseen los establecimientos.

* En mantener una comunicación constante con organismos de apoyo externo para atender y canalizar la atención que han requerido los estudiantes frente a situaciones más complejas.

* El cumplimiento de capacitación específica a los encargados de Convivencia Escolar.

* La actualización de los Reglamentos Internos y de Convivencia Escolar según los criterios de la Superintendencia de Educación, aunque dadas las circunstancias actuales



hay que complementarlos con las medidas de sanitización y cuidado según lo establece el Ministerio de Salud.

- * Los talleres de autocuidado programados por los distintos E.E. debieron ser reemplazados por otro tipo de actividades.
- * En el desarrollo de actividades culturales y académicas orientadas a preservar la identidad local, sólo que hubo que cambiar la modalidad para evidenciar la participación de los estudiantes y la comunidad escolar.
- * En la elaboración de Planes Medioambientales, fomentando la auto sustentabilidad (plantas de tratamiento) y Planes de Seguridad Escolar.
- * En la creación y funcionamiento del Comité Paritario, esto se concretó sólo en el Liceo San José del Carmen, quedando pendiente en la escuela Jorge Errázuriz y la escuela Margot Loyola.
- * La permanente motivación hacia las familias para que se incorporen activa y afectivamente a las actividades del colegio, destacando en muchas de ellas una colaboración muy importante dadas las actuales circunstancias.
- * Una importante colaboración que han entregado los E.E. al Departamento de Salud para dar cumplimiento al Plan de Atención de Salud de los estudiantes ya sea atención dental y otras.
- * En la oportuna coordinación y desarrollo de los planes de atención de salud de los estudiantes planificados por la JUNAEB.

12.4.-Área de Recursos:

Es la dimensión que además de ser responsable de garantizar que el sistema educacional cuente con los recursos materiales, humanos y financieros para el desarrollo de los procesos educacionales de manera óptima y efectiva, hoy cobra mayor relevancia dadas las actuales circunstancias que hacen necesario orientar las futuras decisiones en materia de inversión educativa, que pueda permitir a los colegios contar con en variados tipos de recursos pedagógicos que puedan llegar a todos y todas los estudiantes en circunstancias normales y excepcionales que hagan posible y faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Indispensable además es contar con redes de apoyo externas (mineduc – superintendencia - agencia de calidad, otros) y mecanismos que permitan hacer posible el funcionamiento óptimo de los establecimientos educacionales pues constituyen un soporte importante para el desarrollo de la labor educativa.

Importante considerar que a pesar de las actuales circunstancias derivadas de la pandemia, es que la educación municipal de Palmilla ha buscado distintas alternativas para seguir cumpliendo con la labor de educar al 100% de los estudiantes de cada establecimiento, no con pocas dificultades, siendo el docente tal vez el recurso humano fundamental para darle continuidad al proceso junto a los profesionales asistentes para atender de la mejor forma las necesidades educativas y emocionales de los estudiantes.



PADEM 2021

De acuerdo a lo planificado en el Área de Recursos para el año 2020, es posible señalar que fue posible avanzar en:

- * La concreción del 100% de las acciones contempladas respecto de la reparación y mantención de los Establecimientos Educativos.
- * Mantener al día desde el Daem, los inventarios del 100% de los E.E. junto al encargado de cada escuela.
- * El mejoramiento de la unidad de compras que funciona en el Departamento de Educación, faltando por concretar UN Plan de Compras que oriente el proceso anual.
- * Resguardar el normal funcionamiento del equipamiento tecnológico indispensable en los E.E. para la continuidad del proceso escolar (fotocopiadoras y otros) logrando contar con un contrato de suministro y mantenimiento de los mismos. Sin embargo no fue posible contar con soporte computacional en cuanto a la red de Internet necesario en los E. E.
- * Se quedó al debe con un profesional de apoyo en el área computacional en la escuela Jorge Errázuriz.
- * **Se queda al debe también con la provisión de internet de calidad para todos los E.E. tomando en cuenta que para la educación actual, este es un recurso de primera necesidad para el desarrollo del proceso educativo.**
- * Conformar las cargas horarias en el 100% de los E.E. cubriendo adecuadamente la atención de todas las asignaturas del plan de estudios en todos los niveles.
- * Se ha dado cumplimiento a los procedimientos y usos de recursos financieros para actividades específicas orientadas desde el Daem como Fiestas Patrias y las que quedan para finalizar el año escolar.
- * Se ha dado cumplimiento a que en todos los colegios exista personal en tiempos de vacaciones para su debida mantención y cuidado.
- * Se concretó la tramitación oportuna del Fondo Fijo SEp. al inicio del año escolar para solucionar eventuales necesidades menores de los E.E.

12.5.- ASPECTOS ORIENTADORES DE LOS PLANES DE ACCION PADEM 2020

12.5.1.-ÁREA LIDERAZGO

- Potenciar los equipos directivos y pedagógicos de los EE. con capacitaciones y/o actualizaciones en el área de Liderazgo.
- Aprobar, Socializar y difundir el Reglamento Comunal del personal de educación.
- Realizar estudio al interior de cada E.E. de las horas contratadas para hacer los ajustes necesarios con la finalidad de cumplir con la normativa.
- Monitorear el cumplimiento de las acciones del Padem para su oportuna retroalimentación.
- Implementar estrategias de reconocimiento por el buen desempeño a docentes y asistentes de la educación.



- Trabajar el actual marco regulatorio y adecuarlo a las nuevas condiciones por efectos de la pandemia, y velar porque los E.E. cumplan con toda la normativa requerida para su funcionamiento.
- Actualizar los protocolos de seguridad en pandemia con personal idóneo (para complementar el PISE).
- Gestionar capacitaciones en la utilización de plataformas virtuales para el personal docente y administrativo.
- Gestionar capacitaciones en uso de material computacional dirigido a docentes y asistentes de educación.

12.5.2.- ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA

- Elaborar e implementar Plan de Capacitación Docente orientado a fortalecer las competencias pedagógicas y de uso de plataformas virtuales de los docentes y de acuerdo a las necesidades de los E.E. de la comuna.
- Elaborar los Planes de Mejoramiento Educativo de las escuelas, con foco en el mejoramiento de los aprendizajes, privilegiando acciones que permitan adquirir material educativo de uso tecnológico que faciliten avanzar en calidad.
- Implementar un Plan de Transferencia de Experiencias Pedagógicas exitosas a nivel comunal entre escuelas, intercomunal y otras instancias para perfeccionar las metodologías y estrategias pedagógicas.
- Consolidar el uso de las plataformas pedagógicas en las áreas de Planificación y Evaluación y cobertura curricular en cada uno de los E.E.
- Implementar estrategias que permitan disminuir el impacto negativo que se producen en los aprendizajes de los estudiantes, a consecuencia de las reiteradas licencias médicas del personal docente.
- Adecuar los talleres de Jornada Escolar Completa orientados a fortalecer el Currículo y la formación integral de los estudiantes.
- Gestionar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza media de la comuna e Implementar instancias de Evaluación de impacto de dicha acción.
- Reestudiar la efectividad del nivel Técnico Profesional de la comuna.

12.5.3.- ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Actualizar los Reglamentos según la normativa vigente y los Protocolos de Actuación requeridos por la Superintendencia de Educación.
- Realizar capacitación específica de los encargados de Convivencia Escolar de cada E.E.
- Complementar los Reglamentos Internos de cada E.E. y Manuales de Convivencia y protocolos de actuación de acuerdo a la contingencia derivada del COVID-19
- Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada E.E. con instituciones externas idóneas.
- Fortalecer y perfeccionar las actividades culturales y académicas de los establecimientos educacionales, con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural a través de celebraciones como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas, talleres de cultura tradicional entre otros.



- Fortalecer el desarrollo de planes Medioambientales, de Higiene y Salud y de Seguridad Escolar considerando la contingencia del COVID -19 para fomentar la cultura del autocuidado y cuidado del entorno
- Implementar acciones de difusión y comunicación de actividades que consoliden los sellos institucionales de los E.E. compra de pantallas y lienzos
- Generar acciones conducentes al fortalecimiento de la participación activa y positiva de las familias y apoderados en cada uno de los E.E.
- Generar acciones conjuntas entre Depto. de Salud y Depto. de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.
- Fortalecer la coordinación y canales de comunicación entre los E.E y RRPP del municipio.

12.5.4.- ÁREA DE RECURSOS

- Desarrollar Plan de Mantenimiento y Reparación de los E.E.
- Consolidar la actualización de los inventarios de cada E.E.
- Diseñar acciones orientadas a mejorar los procesos de gestión en cuanto a adquisiciones y licitaciones.
- Adquirir los insumos y materiales de oficina, elementos tecnológicos y de higiene y seguridad según necesidades de los E.E.
- Resguardar el normal funcionamiento de los equipos tecnológicos existentes en los E.E.
- Elaborar un Plan de Compras para la adquisición de útiles escolares y material didáctico que respondan a las actuales necesidades de enseñanza para los E.E.
- Contar con recursos humanos según necesidad de los E.E. garantizando el normal funcionamiento de los mismos.
- Instalar procedimientos de uso y administración de recursos financieros para actividades específicas que dependen del Daem.
- Proveer de personal a los EE para la mantención de las escuelas durante los meses de verano.
- Gestionar con la debida anticipación Decreto de Fondo Fijo para los EE. antes que comience el año escolar.
- Gestionar una conectividad efectiva y eficiente de internet para el 100% de las comunidades escolares.
- Implementar un Plan Comunal de financiamiento para el transporte escolar según necesidades de los estudiantes y sus familias.
- Asegurar el uso de la plataforma administrativa y pedagógica contratada para los E.E.

12.6.-: DEFINICIONES DE CADA PLAN DE ACCIÓN 2021

Los Planes de Acción que se presentan a continuación corresponden a los lineamientos que ha establecido la Dirección de Educación para el año 2021, y que se sustentan en el Modelo Educativo de la Educación Pública de Palmilla. Las acciones se han desarrollado por áreas (Gestión Pedagógica Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos) que



corresponden a las dimensiones del PME, con el fin de vincular ambos instrumentos de gestión.

Para cada área se establecen dimensiones que son las agrupaciones de contenidos institucionales relevantes, y contienen la identificación y descripción de los temas y criterios más específicos que deben ser abordados mediante las Prácticas y tomando en consideración la situación que vive el país y el mundo como consecuencia de la pandemia.

12.6.1 Gestión pedagógica

Comprende las dimensiones:

- **Gestión Curricular:** Permite establecer políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su objetivo es asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa.
- **Enseñanza y Aprendizaje en el Aula:** Establece procedimientos y estrategias que implementan los docentes en sus clases para asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares. Las acciones se enfocan en el uso de estrategias efectivas de enseñanza y de manejo de clases.
- **Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes:** Fija políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento educativo para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diferentes necesidades, habilidades e intereses y el acontecer de la pandemia que nos ha afectado durante todo el año 2020.

12.6.2. Liderazgo

Comprende las dimensiones:

- **Liderazgo del Sostenedor:** Encargado de las definiciones y procedimientos para asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos de su dependencia, generando canales de comunicación fluidos con los directores y el equipo directivo.
- **Liderazgo del director:** Describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados educativos y formativos del establecimiento a su cargo, en relación con el logro de una comunidad comprometida con el Proyecto Educativo Institucional, una cultura de altas expectativas, el desarrollo permanente de los docentes, el mejoramiento de las prácticas y una conducción efectiva.
- **Planificación y Gestión de Resultados:** Se refiere a procedimientos y prácticas centrales del liderazgo en la conducción del establecimiento, estableciendo los grandes lineamientos de la organización escolar, el proceso de planificación junto con el monitoreo del cumplimiento de las metas, y la utilización de datos y evidencia.



12.6.3. Convivencia escolar

Comprende las dimensiones:

- **Formación:** Describe políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación afectiva, social, ética, física y espiritual de los estudiantes.
- **Convivencia:** Describe políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado, de respeto, valoración, organizado y seguro, que permita dar logro a los objetivos educativos.
- **Participación y vida Democrática:** Define políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso que conduzca a la participación de todos sus miembros.

12.6.4. Gestión de recursos

Comprende las dimensiones:

- **Gestión del Personal:** Establece políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un cuerpo docente idóneo, comprometido y motivado con su labor, además de un clima laboral positivo.
- **Gestión de los Recursos Financieros:** Establece políticas y procedimientos del establecimiento que aseguren una gestión ordenada, actualizada y eficiente de los recursos.

12.6.5. Gestión de los Recursos Educativos:

Establece condiciones y procedimientos que aseguran en el establecimiento la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos necesarios para apoyar los procesos de gestión institucional y de aprendizaje de todos los estudiantes.

12.6.6. Conclusiones:

Para cada una de estas dimensiones, la Dirección de Educación junto a su equipo técnico ha establecido áreas orientadoras que permitan guiar las acciones a desarrollar. Este ordenamiento otorga mayor claridad al impacto que se busca generar en la comunidad educativa en su implementación.

Las políticas de acción 2021 se originan de las conclusiones de los trabajos realizados con los equipos directivos, Colegio de profesores, Asistentes de la Educación, coordinadores de Educación Extraescolar, coordinadores de programa Pie, encargados de convivencia escolar de los establecimientos, buscando en ellas dar respuesta a los aspectos deficitarios en cada uno de éstos. Cabe destacar que hubo ciertas temáticas que se presentaron en forma transversal en todos los establecimientos como aspectos que requieren de una intervención urgente producto de la pandemia que ha provocado trastornos emocionales, en alumnos, padres y apoderados, docente y asistentes de la educación. Es por ello, que se plantea la necesidad de poner en práctica medidas de contención emocional a través de capacitación, charlas y seminarios de tal modo que puedan contribuir a la contención.



Asimismo, es necesario seguir capacitando a los equipos humanos en desarrollar habilidades blandas y sociales que los preparen para dar acogida a los estudiantes y mejorar el clima escolar.

Las temáticas nacionales de inclusión y género no han estado ajenas a la problemática de los establecimientos de la comuna, por lo que se han establecido acciones que permitan entregar herramientas a la comunidad para abordarlos en forma adecuada en tiempos de pandemia.

Un gran número de acciones van enfocadas a la gestión pedagógica y curricular, como centro del quehacer y que permiten alcanzar los objetivos y metas propuestas en el Modelo Educativo Comunal de Palmilla. En este caso es necesario tomar en cuenta que la pandemia ha provocado serios trastornos en la gestión pedagógica y como consecuencia de ello se viene un retraso pedagógico ya que tendremos que abordar y ponernos al día con lo que no se pudo realizar el 2020.

Fruto de los antecedentes del diagnóstico y las vivencias rutinarias en cada colegio dejan en evidencia las fortalezas y debilidades del sistema educativo comunal, su entorno y características de la comunidad, es que se han establecido acciones dirigidas a brindar apoyo y acogida a los estudiantes pertenecientes a otras comunidades inmigrantes, como también fortalecer y apoyar aquellas dimensiones del informe de desarrollo social y niveles de logro de aprendizaje descendidos en las evaluaciones Simce.

Las actividades extra programáticas, talleres y actividades que apoyan la labor educativa, han sido un sello de la educación de la comuna de Palmilla y reconocidas de manera considerable por la comunidades escolares, por lo que un alto número de las acciones establecidas van dirigidas en esa dirección, ahora en tiempo de pandemia tomando todos los resguardos necesarios por la problemática de seguridad sanitarias de nuestros alumnos.

Para mantener el estándar y alcanzar algunos desafíos mencionados, es necesario diseñar y ejecutar instancias de desarrollo profesional tanto para los docentes como también para los asistentes de la educación, a través de perfeccionamientos concordantes con las necesidades detectadas en cada uno de los establecimientos y las exigencias del currículo nacional y los tiempos que se viven, que permitan apoyar a los equipos humanos a enfrentar el nuevo paradigma educacional que emerge del cambio social y cultural de la sociedad chilena, pero por sobre de acuerdo a la realidad sanitaria de la comuna y del país. De este modo, se han establecido programas de acción los cuales se detallan a continuación, en concordancia con las áreas señaladas precedentemente.

12.7.- PLANES DE ACCION 2021

El Área de Liderazgo implica el trabajo comprometido de quienes lideran los procesos de gestión institucional y técnico pedagógico del Establecimiento Educativo (sostenedor, directores, equipos de gestión). El área comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional a cargo del sostenedor y el equipo directivo. Las dimensiones que contempla esta área son: Liderazgo del Sostenedor, Liderazgo del Director, Planificación y Gestión de Resultados.



PADEM 2021

12.7.1.-ÁREA: LIDERAZGO N°1

OBJETIVO GENERAL: Gestionar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros que requieran los EE. para generar condiciones sanitarias adecuadas frente al COVID-19 como para el desarrollo de sus Proyectos Educativos Institucionales y la implementación de sus Planes de Mejoramiento Educativo.

Objetivo Específico 1: Potenciar los equipos directivos y pedagógicos de los EE. con capacitaciones y/o actualizaciones en el área de Liderazgo.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Reuniones periódicas del Consejo Comunal de Directores	-Mínimo una reunión mensual	-Actas de Consejo y registro de asistencia	-Jefe DAEM
b) Participación en Seminarios, cursos, capacitaciones, talleres, otros.	-Dos participaciones anuales	-Registros de inscripción o matrícula, certificaciones	-DAEM, Directores y Equipos Directivos.

Objetivo Específico 2: Aprobar, Socializar, difundir e Instalar el Reglamento Comunal de Roles y Funciones del personal de Educación Municipal.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Talleres de difusión y socialización del Reglamento Comunal.	- Un taller de Directores. - A lo menos un taller de socialización por Unidad Educativa.	- Actas de los talleres. - Registro de asistencia.	- DAEM. - Directores.
b) Monitoreo de aplicación del Reglamento.	- Un monitoreo Semestral.	- Evaluación Institucional.	- Director.

Objetivo Específico 3: Realizar estudio en cada EE. de las horas contratadas para hacer los ajustes necesarios y cumplir con la normativa.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Entrevista Jefe DAEM y Directores de las Unidades Educativas, para el análisis de la Carga Horaria del E.E.	- A más tardar el 31 Octubre.	- Planta Docente. - Planta No Docente.	- Jefe DAEM. - Directores.
b) Decreto Administrativo con la Plantas Docentes y No Docentes.	- Al 30 de noviembre.	- Decreto Administrativo por Unidad Educativa.	- Jefe DAEM.

Objetivo Específico 4: Implementar Plan Comunal de transporte escolar según necesidades de los estudiantes y sus familias.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Determinación de los recorridos de acuerdo	- Cumplir con la totalidad de	- Nóminas de estudiantes por	- Director.



PADEM 2021

a necesidades de cada Unidad Educativa.	necesidades de transporte de los estudiantes. - El 100 % de los recorridos tengan su nómina.	recorrido.	
b) Proceso de Licitación de los recorridos.	- Al 30 de enero realizada la licitación.	- Decreto de Licitación.	- DAEM.

Objetivo Específico 5: Monitorear el cumplimiento de las acciones del Padem para su oportuna retroalimentación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Evaluación Comunal del Cumplimiento de las Acciones del PADEM.	- Una Evaluación Semestral.	- Actas de reuniones de las evaluaciones.	- Jefe DAEM y Unidad Técnica Comunal.
b) Evaluación de resultados del PADEM.	- Al término del año escolar.	- Presentación nivel de logros por colegio. - Conclusiones y acuerdos finales.	- DAEM - Directores.

Objetivo Específico 6: Implementar estrategias de reconocimiento por el buen desempeño a docentes y asistentes de la educación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Premiación al desempeño destacado de los funcionarios.	- Efectuar reconocimiento para el día del asistente y del profesor.	- Nómina emitida por los directores de los E.E.	- Directores.
b) Premiación a la responsabilidad profesional.	- 100 % Asistencia laboral.	- Registro de asistencia.	- Directores.

Objetivo Específico 7: Trabajar el actual marco regulatorio y adecuarlo a las nuevas condiciones por efectos de la pandemia, y velar porque los EE. cumplan con toda la normativa requerida para su funcionamiento.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Desarrollo de mesas de trabajo al interior de cada E.E.	- Analizar a lo menos Decreto de Accidentes Escolares, Circular de la Superintendencia, Decreto 67, Normativa de higiene y seguridad, entre otros.	- Actas de reuniones de trabajo. - Registro de Asistencia.	- Directores.



PADEM 2021

b) Realización de un compendio de todo el marco normativo actual y darlo a conocer a los funcionarios de cada uno de los colegios.	- Un 100% de los establecimientos deberán conocer este compendio del marco normativo actual.	- Compendio con la normativa vigente. - Acta de reuniones donde se da a conocer el marco.	- Daem - Directores
--	--	--	------------------------

Objetivo Específico 8: Actualizar los Reglamentos y Protocolos de Actuación según normativa vigente y adecuados a las nuevas condiciones impuestas por la pandemia con personal idóneo.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Desarrollo de mesas de trabajo al interior de cada E.E. con Profesional Prevencionista.	- Analizar a lo menos el PEI, JEC, PME, y Reglamento de Convivencia Escolar.	- Actas de reuniones de trabajo. - Registro de Asistencia.	- Directores.
b) Validación a través del Departamento Jurídico y Consejos Escolares.	- El 100 % de los E. E. validan sus Reglamentos y Protocolos una vez al año.	- Informe del Asesor Jurídico. - Acta de Consejo Escolar.	- Director.
c) Difusión de los instrumentos actualizados.	- Proceso de Matrícula, el 100 % de los apoderados reciban la normativa.	- Contrafirma Fichas de matrícula.	- Director.

Objetivo Específico 9: Gestionar capacitaciones en la utilización de plataformas virtuales para el personal docente y administrativo.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Realizar a lo menos una capacitación durante el año 2021 en el uso de plataforma virtual.	- Capacitar a lo menos al 80% del personal de los E.E. durante el 2021	- Plan de Capacitación. - Registro de participantes, firmas y asistencia. - Certificación.	- Daem.

Objetivo Específico 10: Gestionar capacitaciones en uso del computador (correos, escáner, software, otros) dirigido a docentes y asistentes de educación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Realizar a lo menos una capacitación durante el año 2021 en el manejo del computador.	- Capacitar a lo menos al 80% del personal docente y asistente de los E.E. durante el 2021	- Plan de Capacitación. - Registro de participantes, firmas y asistencia. - Certificación.	- Daem.

Objetivo Específico 11: Actualizar los protocolos de seguridad en pandemia con personal idóneo (para complementar el PISE).



PADEM 2021

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Adecuar los protocolos de seguridad con personal idóneo	- Actualización de los protocolos de seguridad en el 100% de los E.E.	- Plan de acción de parte de un prevencionista al Depto. Educación. - Planes de seguridad actualizados	- Daem. Y Directores.

12.7.2.- ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO GENERAL: Planificar, gestionar y desarrollar plan de acción orientado a la capacitación de los docentes en el uso de recursos y formas de comunicación virtuales y en áreas de manejo curricular que permitan la superación de los resultados académicos y el fortalecimiento de la educación integral de los estudiantes.

Objetivo Específico 1: Elaborar e implementar Plan de Capacitación Docente orientado a fortalecer las competencias pedagógicas y en el uso de plataformas virtuales según necesidades de cada E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración Plan de Capacitación Docente	- Abril de 2021.	- Plan de Capacitación Docente	- UTP Comunal.
b) Implementación Plan de Capacitación Docente en áreas específicas y uso de plataformas virtuales.	- A lo menos una capacitación al año. - A lo menos un 80% del personal de los EE.	- Ficha de Inscripción. - Certificación.	- UTP Comunal.

Objetivo Específico 2: Implementar un Plan de Transferencia de Experiencias Pedagógicas exitosas a nivel comunal entre escuelas.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración de un Plan de Transferencias de experiencias pedagógicas exitosas.	- Confección del Plan comunal de transferencias pedagógicas 30 Abril.	- Plan comunal de Transferencias Pedagógicas	- UTP Comunal - UTP escuelas
b) Implementación de un plan de experiencias exitosas al interior de las escuelas y producir con ellas un intercambio	- Presentar en las escuelas al menos 2 experiencias exitosas.	- Documentos de las presentaciones. - Registro de firmas de los participantes	- UTP Comunal - UTP escuelas

Objetivo Específico 3: Consolidar el uso de la Plataforma Pedagógica y de Evaluación según cobertura curricular en cada uno de los EE.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Verificación de la utilización de la	- El 100 % de los docentes de cada	- Levantamiento de Actas Inspectivas.	- UTP Comunal.



PADEM 2021

Plataforma Pedagógica y de Evaluación.	E.E. utilicen la Plataforma Pedagógica y de Evaluación.		
--	---	--	--

Objetivo Específico 4: Elaborar los Planes de Mejoramiento con las escuelas, con foco en el mejoramiento de los aprendizajes, privilegiando acciones que permitan adquirir material educativo de uso digital que faciliten avanzar en calidad (software educativos, Tablet entre otros).

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración de Planes de Mejoramiento con cada E.E. y Plan de compras de recursos digitales	<ul style="list-style-type: none">- El 100 % de los E.E. cumplen con los plazos establecidos.- Plan de compras de recursos educativos.	<ul style="list-style-type: none">- Reporte digital de Plataforma de elaboración del PME.- Plan de compras de recursos educativos.	<ul style="list-style-type: none">- UTP y Mesa Técnica Comunal.
b) Monitoreo de ejecución de las acciones planificadas en los Planes de Mejoramiento.	<ul style="list-style-type: none">- El 100 % de los E.E. cumplen con los plazos establecidos.- Evaluación de implementación del 100% PME.	<ul style="list-style-type: none">- Actas de revisión.- Evaluación Final.	<ul style="list-style-type: none">- UTP Comunal.- DEPROV
c) Monitoreo de adquisición y uso de recursos educativos digitales.	<ul style="list-style-type: none">- Registro de uso y adquisición de recursos educativos digitales.	<ul style="list-style-type: none">- Registros por establecimiento.	<ul style="list-style-type: none">- UTP y Mesa Técnica Comunal

Objetivo Específico 5: Implementar estrategias que permitan disminuir el impacto negativo en los aprendizajes como consecuencia de las reiteradas licencias médicas del personal docente.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Premiación a la responsabilidad profesional.	<ul style="list-style-type: none">- 100 % Asistencia laboral.	<ul style="list-style-type: none">- Registro de asistencia.	<ul style="list-style-type: none">- Directores.
b) Realización de estudio de Licencias Médicas de acuerdo a normativa.	<ul style="list-style-type: none">- Análisis del 100 % de Licencias Médicas de los Funcionarios de Educación.	<ul style="list-style-type: none">- Estadística de la revisión.	<ul style="list-style-type: none">- UTP Comunal.- Encargada de Licencias Médicas.

Objetivo Específico 6: Adecuar los Talleres de Jornada Escolar Completa orientados a fortalecer el currículum y la formación integral de los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Actualización Proyecto JEC. para fortalecer el currículum del estudiante.	<ul style="list-style-type: none">- Noviembre de cada año.	<ul style="list-style-type: none">- Proyecto JEC actualizado y tramitado.	<ul style="list-style-type: none">- Director.- Unidad Técnica.



PADEM 2021

Objetivo Específico 7: Gestionar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza media de la comuna y evaluación de impacto de su implementación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Licitación Pre Universitario Liceo San José del Carmen.	- Abril de cada año.	- Decreto Licitación.	- DAEM.
b) Elaboración de estadística del desarrollo del Pre Universitario.	- A fines de noviembre de cada año.	- Resultados de P.S.U. - Expediente Estadístico.	- Director - UTP
c) Evaluación de impacto del Pre Universitario.	- Seguimiento al 100 % de los estudiantes que participaron del Pre Universitario.	- Informe y estadística de resultados.	- Director - UTP

Objetivo Específico 8: Generar estrategias de seguimiento de la efectividad y continuación de estudios de la carrera Técnico-Profesional.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Evaluación de impacto de la Carrera Técnica Profesional.	- Seguimiento al 100 % de los estudiantes que participaron de la Carrera Técnica Profesional.	- Informe y estadística de titulación y de consecución de estudio de la especialidad o desarrollo laboral.	- Director.

Objetivo Específico 9: Revisar los aspectos motivacionales y de interés de los estudiantes por la carrera que actualmente se imparte.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
b) Aplicar encuestas de interés a estudiantes desde 8º a 2º Medio relacionados con la carrera de Dibujo Técnico.	- Aplicación de encuesta al 100% de estudiantes focalizados.	- Encuestas - Tabulaciones - Actas de sesiones técnicas.	- Director. - Utp escuela
c) Elaborar informe técnico de resultados.	- Informe técnico al término del Primer semestre 2021	- Expediente digital y físico de informe de resultados	



PADEM 2021

12.7.3.- ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Generar Plan de Acción orientado a generar y fortalecer ambientes educativos inclusivos, democráticos y propicios para el aprendizaje en cada uno de los E.E de la comuna.

Objetivo Específico 1: Potenciar la capacitación específica de los encargados de Convivencia Escolar de cada EE.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Capacitación y perfeccionamiento en el área de los Encargados de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none">- Al menos una capacitación en el año.- El 100 % de los Encargados de Convivencia.	<ul style="list-style-type: none">- Certificación.- Documentos contables.- Encuesta de Satisfacción.	<ul style="list-style-type: none">- DAEM.- Directores.
b) Organización y Articulación de la gestión comunal de los Encargados de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none">- Una sesión mensual de todos los Encargados de Convivencia.	<ul style="list-style-type: none">- Actas de reuniones.- Registro de firmas.	<ul style="list-style-type: none">- Coordinador Comunal de Convivencia Escolar.

Objetivo Específico 2: Actualizar los Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia Escolar de cada EE. y Protocolos de actuación de acuerdo a contingencia derivada del COVID-19.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Certificación Jurídica de las normativas internas de los E.E.	<ul style="list-style-type: none">- El 100 % de los Reglamentos Internos de cada E.E.	<ul style="list-style-type: none">- Documento emitido por el Departamento Jurídico.	<ul style="list-style-type: none">- Asesora Jurídica DAEM.
b) Complementar los Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia de acuerdo a nuevos criterios por la contingencia Covid-19.	<ul style="list-style-type: none">- Unificar criterios en el 100 % de los protocolos de los E.E.- Difusión al 100 % de las organizaciones internas de los E.E. y autoridades comunales.	<ul style="list-style-type: none">- Reglamentos Internos, Manuales de Convivencia y Protocolos de actuación.- Actas de reuniones de trabajo.- Publicaciones Institucionales.	<ul style="list-style-type: none">- Directores.- Encargado Convivencia Escolar.

Objetivo Específico 3: Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada EE. con instituciones externas idóneas.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Planificación de Talleres orientados al Autocuidado para docentes, estudiantes y personal de los E.E.	<ul style="list-style-type: none">- Al mes de abril de 2020.	<ul style="list-style-type: none">- Plan de Talleres.	<ul style="list-style-type: none">- Encargado de Convivencia Comunal.- DAEM.
b) Realización de Talleres de Autocuidado con Instituciones Idóneas	<ul style="list-style-type: none">- A lo menos una vez al semestre realizar Talleres de	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria.- Temática y Material trabajado.	<ul style="list-style-type: none">- Encargado de Convivencia



PADEM 2021

Externas.	Autocuidado con Instituciones Externas. - En el 100 % de las Unidades Educativas.	- Firma de Asistencia.	Comunal. - DAEM
c) Evaluación de Talleres de Autocuidado.	- Al mes de noviembre de 2021.	- Encuesta Satisfacción.	- Encargado de Convivencia Comunal. - DAEM

Objetivo Específico 4: Fortalecer y perfeccionar las actividades culturales y académicas de los EE. y difundirlas comunalmente, con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural a través de celebraciones, como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas, Talleres de Cultura Tradicional, entre otros.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración de planes por Unidad Educativa de las actividades culturales y académicas.	- El 100 % de los planes elaborados tengan su base en directrices comunales.	- Plan de las Actividades Culturales y Académicas.	- Directores E.E.
b) Plan de difusión de las actividades programadas y realizadas por los E.E.	- Difusión del 100% de las actividades realizadas durante el año.	- Plan de Difusión - Evaluación de las actividades realizadas - Fotografías.	- Unidad Técnica. - Directores
c) Implementación de pantallas en hall de entrada y lienzos para los E.E.	- Pantallas y lienzos instalados en el 100% de los E.E.	- Funcionamiento de pantallas y visualización de lienzos.	- DAEM.

Objetivo Específico 5: Fortalecer el desarrollo de Planes Medioambientales y de Seguridad Escolar para fomentar la cultura del autocuidado y cuidado del entorno.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración de Planes Medioambientales (Hacer que las plantas de tratamiento de las escuelas se auto sustenten energéticamente a través de Paneles solares).	- E. E. tendrán instalados los planes de auto sustentabilidad. - El 100 % de las unidades educativas tengan la Certificación Medioambiental.	- Planes Medioambientales. - Certificación. - Proyectos de cambio energético de las plantas. - Fotos	- Directores. - Encargados Medio Ambiente. - Coordinador Comunal Extraescolar
b) Elaboración del Plan de Seguridad actualizado según normativa y de acuerdo a las condiciones COVID-19	- El 100 % de los E. E. tendrán elaborados los planes. - Al menos 2 simulacros al año.	- Planes. - Pauta de Evaluación de simulacros. - Implementos de seguridad y sanitización.	- Encargados del Plan de Seguridad.



PADEM 2021

		- Registros audiovisuales.	
c) Funcionamiento del Comité Paritario en tres E.E.	- Cumplimiento al 100 % de la instalación de los Comités Paritarios en tres E.E.	- Directiva. - Plan	- Director. - Encargado Plan de Seguridad Escolar.

Objetivo Específico 6: Generar acciones que promuevan el fortalecimiento de la participación de la comunidad escolar en forma activa y positiva en cada uno de los EE.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Participación de las familias en las actividades oficiales de los E.E.	- Participación en el 100 % de las actividades calendarizadas por los E.E.	- Libretos. - Medios Audiovisuales. - Orden de Compra. - Planificaciones.	- E.G.E. - DAEM
b) Fortalecimiento de los Consejos Escolares a nivel de cada Unidad Educativa.	- El 100 % de los E.E. cumplan con la normativa. - Enviar el 100 % de las actas al Departamento de Educación.	- Actas de funcionamiento. - Registro de firmas.	- Director.

Objetivo Específico 7: Generar acciones conjuntas entre Departamento de Salud y Departamento de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Realización de un Plan de Acción conjunta de coordinación con temas emergentes entre Departamento de Salud y Educación.	- Puesta en funcionamiento del Plan durante el 1º Semestre.	- Plan de Acción - Registro audiovisual.	- DAEM - Salud. - Directores.

Objetivo Específico 8: fortalecer la coordinación y canales de comunicación entre los E.E. y RR.PP. del Municipio.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración Plan de trabajo entre RRPP municipio y los E.E.	- Puesta en funcionamiento del Plan durante todo el año 2021	- Plan de Acción	- Directores. - RRPP Municipio.



PADEM 2021

Objetivo Específico 9: Fortalecer el accionar de los equipos multidisciplinares, especialmente las duplas psicosociales para potenciar los buenos ambientes escolares y brindar apoyo expedito y efectivo a los estudiantes y familias con dificultades o algún tipo de riesgo.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración Plan de de acción orientado a favorecer buenos ambientes escolares.	- Plan de Acción.	- Plan de Acción	- UTP.DAEM - Profesionales Asistentes.
b) Desarrollo de acciones y generación de redes de apoyo.	- Desarrollo a lo menos del 80% de las acciones planificadas.	- Desarrollo de acciones y redes de apoyo externos	- UTP.DAEM - Profesionales Asistentes
c) Organización y Articulación de la gestión comunal de los Equipos Psicosociales.	- Una reunión mensual a nivel comunal	- Registro de Reuniones y asistencia.	- UTP.DAEM - Directores

12.7.4.- ÁREA RECURSOS

OBJETIVO GENERAL: generar condiciones y procedimientos que permitan a cada establecimiento educacional, contar con los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados y suficientes para el desarrollo de los procesos de gestión educativa.

Objetivo Específico 1: Desarrollar Plan de Mantenimiento y Reparación de los EE.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Diagnóstico de necesidades de mantenimiento de los E.E.	- Presentación de necesidades al mes de marzo 2021 al DAEM.	- Oficio de necesidades.	- Director.
b) Priorización de las necesidades de mantención y reparación de los E.E.	- En el mes de abril de 2021.	- Plan priorizado	- Director.

Objetivo Específico 2: Consolidar la actualización de los inventarios de cada EE:

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Formalización de la actualización de los inventarios de cada E.E.	- A más tardar en el mes de marzo de 2021 formalización de los inventarios. - En el mes de diciembre 2021	- Oficio Administrativo. - Expediente de inventario. - Acta Concejo Municipal.	- Encargado Inventario Comunal y de cada E.E. - Director.



PADEM 2021

	actualización de bajas en inventario.		
b) Formalización del Encargado de Inventario de la Unidad Educativa.	- El 100 % de los E.E. tiene Encargado de Inventario.	- Decreto.	- DAEM

Objetivo Específico 3: Diseñar acciones orientadas a mejorar los procesos de gestión en cuanto a adquisiciones y licitaciones.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Diseño de un Plan de Adquisiciones de elementos esenciales para el funcionamiento de los E.E.	- Enero de 2021.	- Plan de Adquisiciones.	- Encargado de Adquisiciones. - DAEM
b) Fortalecimiento de la Unidad de Compra del DAEM.	- Incorporación de un funcionario al equipo de adquisición del DAEM.	- Contrato de Trabajo.	- DAEM

Objetivo Específico 4: Resguardar el normal funcionamiento de los equipos tecnológicos existentes en los EE.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Proceso de Licitación de contrato de suministro de servicio técnico.	- Licitación en el mes de agosto de 2020.	- Contrato de Licitación.	- DAEM.

Objetivo Específico 5: Contar con recursos humanos según necesidad de los EE. Garantizando el normal funcionamiento de los mismos.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Determinación de cargas horarias del personal docente y asistente de la educación.	- Noviembre de 2020. - Cumplir con el 100 % de las necesidades de cada Unidad Educativa.	- Decreto de Planta Docente y No Docente.	- DAEM

Objetivo Específico 6: Instalar procedimientos de uso y administración de recursos financieros para actividades específicas que dependen del Daem.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Plan y Procedimientos de asignación de recursos para actividades oficiales con los E.E.	- Abril de 2021.	- Plan y Procedimientos de asignación de recursos.	- DAEM



PADEM 2021

b) Evaluación de las acciones realizadas en el Plan y Procedimientos de asignación de recursos.	- A lo menos una vez por semestre se evalúa la ejecución del plan.	- Acciones desarrolladas.	- DAEM
---	--	---------------------------	--------

Objetivo Específico 7: Proveer de personal a los EE. para la mantención de los colegios en los meses de vacaciones de verano.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Contratación de personal de vacaciones de verano para mantención de los E.E.	- Diciembre de 2020, en el 100 % de los E.E.	- Contrato de Trabajo.	- DAEM

Objetivo Específico 8: Gestionar con la debida anticipación Decreto de Fondo Fijo al inicio del año escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Tramitación oportuna del Fondo Fijo de los E.E. y DAEM	- A más tardar en el mes de marzo de 2021.	- Decreto Alcaldicio de Fondo Fijo.	- DAEM

Objetivo Específico 9: Adquisición de insumos y materiales de oficina, elementos tecnológicos y de higiene y seguridad, según necesidades de los E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Diseño Plan de compras de materiales de trabajo , seguridad e higiene de cada E.E.	- Plan de compra el mes de enero de 2021.	- Listado de adquisiciones y actas de entrega.	- Directores - DAEM

Objetivo Específico 10: Adquisición de útiles escolares y material didáctico que responda a las actuales necesidades de enseñanza para los E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Diseño Plan de compras de materiales didáctico cada E.E.	- Plan de compra el mes de enero de 2021.	- Listado de adquisiciones y actas de entrega.	- Directores - DAEM



PADEM 2021

XIII.-PROYECCION DE MATRICULA, CURSOS, DOTACION DOCENTE Y NO DOCENTE
AÑO 2021

13.1.- Proyección Matricula por Establecimiento 2021

Colegio	PRE-BASICA		EDUCACION BASICA								TOTAL
	Pre-K	K	1º	2º	3	4º	5º	6º	7º	8º	
Santa Matilde	13	12	11	15	17	15	14	16	08	11	132
Jorge Errázuriz	13	12	12	16	23	22	25	16	25	23	187
Valle Hermoso			02	01	05	05					13
Liceo San José	30	30	25	24	20	35	35	41	32	46	318
Rebeca Cádiz	04	03	04	06	05	04	02	02			30
Lihueimo	03	06	08	02	05	03	03	01			31
Margot Loyola	20	23	35	40	43	35	23	37	38	29	323
Total Alumnos	83	86	97	104	118	119	102	113	103	109	1034

13.1.1.- Proyección matricula enseñanza media

Establecimiento	1º M	2º M	3ºM	4ºM	Total
Liceo San José del Carmen	60	45	45	35	185
Margot Loyola (Nocturna)	15		15		30
Total	75	45	60	35	215

Resumen Matricula:

Pre-básica	169
Básica	865
Media diurna	185
Media Nocturna	030
Total Matricula	1249



13.1.2.- Proyección de cursos por Establecimiento 2021

Colegio	Pre-Básica		Enseñanza Básica								Enseñanza Media				Total
	PK	K	1º	2º	3	4º	5º	6º	7º	8º	1º M	2º M	3º M	4º M	
Santa Matilde		01	01	01	01	01	01	01	01	01					09
Jorge Errázuriz		01	01	01	01	01	01	01	01	01					09
Valle Hermoso						01									01
Liceo San José	01	01	01	01	01	02	02	02	02	02	02	02	02	02	23
Rebeca Cádiz		01				01		01							03
Lihueimo		01				01		01							03
Margot Loyola	01	01	02	02	02	02	01	02	02	02		01		01	19
Total Cursos	02	06	05	05	05	09	05	08	06	06	02	03	02	03	67

13.1.3.- Dotación docente

Para confeccionar anualmente la dotación docente, los equipos directivos de los establecimientos educacionales realizan durante el mes de Septiembre-octubre del año anterior, la asignación horaria de sus profesores de acuerdo a los cursos que tienen y proponen a la Dirección de Educación las distribuciones de las horas profesor contratadas en forma titular y si fuera necesario las nuevas contrataciones para el normal funcionamiento del año escolar siguiente. Esta propuesta es revisada entre el Sostenedor y el Director de cada establecimiento, resguardando que la dotación cumpla adecuadamente la necesidad de cubrir el 100% de las horas del plan de estudio de cada colegio de la comuna.

La dotación docente, debe considerar la distribución de horas lectivas y no lectivas, cuya proporción en los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación de Palmilla es de un 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas. Las horas no lectivas permiten a los profesores diseñar estrategias de mayor efectividad para su trabajo, tales como: planificación, reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, con el objeto de avanzar sistemáticamente en generar mayores y mejores aprendizajes en los estudiantes de Palmilla.

A continuación se presentan los indicadores de Dotación Docente del año 2021.



PADEM 2021

13.1.4.-Criterios dotación docente 2021:

Considerando como base la Dotación Docente del año anterior, los establecimientos educacionales en el mes de octubre presentan la propuesta para el año 2021, la cual deberá considerar las horas establecidas en los Planes y Programas de Estudios aprobados por el Ministerio de Educación y los Proyectos Educativos Institucionales. Esta propuesta es concordada con el sostenedor para su aprobación.

Para el año 2021 la metodología de trabajo para la determinación de la Dotación Docente y de Asistentes de la Educación para los establecimientos de dependencia municipal, considerará las siguientes acciones:

1. Proyección de matrícula y cursos.
2. Proyección del total de horas propuestas en Planes y Programas de Estudio, horas de Talleres Extracurriculares y Extraescolares.
3. Asignación de horas a docentes según distribución carga horaria por Planes y Programas.
4. Asignación de Asistentes de la Educación según tipo de contrato, horas y función que desempeña.
5. Consensuar con el Sostenedor la información generada en los puntos anteriores para la toma de decisiones.

13.1.5.-Dotación Docente Básica 2021

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	13	270	81	304	47	351
Jorge Errázuriz	12	284	83	304	63	367
Valle Hermoso	03	35	10	38	07	45
Liceo San José del C	18	570	27	494	91	597
Rebeca Cádiz	04	72	17	76	13	89
Lihueimo	04	78	11	76	13	89
Margot Loyola	18	401	274	570	93	675
Total	72	1710	503	1862	351	2213



PADEM 2021

13.1.6.-Dotación Docente Media 2021

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde						
Jorge Errázuriz						
Valle Hermoso						
Liceo San José del C	15	361	88	356	93	449
Rebeca Cádiz						
Lihueimo						
Margot Loyola	04	09	45	48	06	54
Total	19	370	133	404	99	503

13.1.7.-Dotación Equipos de Gestión 2021

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	03	74	10			84
Jorge Errázuriz	03	82	30			112
Valle Hermoso	01	09				09
Liceo San Jose del C	07	485	44			529
Rebeca Cádiz	01	16	00			16
Lihueimo	01	10				10
Margot Loyola	06	88	154			242
Total	22	764	238			1002



PADEM 2021

13.1.8.-Dotación Equipos Pie 2021

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde						
Jorge Errázuriz	04	120	38	137	21	158
Valle Hermoso						
Liceo San José del C	07	258	44	261	41	302
Rebeca Cádiz						
Lihueimo						
Margot Loyola	07	232	23	207	48	255
Total	18	610	105	605	110	715

13.1.9.-Dotación Educación de Párvulos 2021

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	1	30	12	37	05	42
Jorge Errázuriz	1		42	37	05	42
Valle Hermoso						
Liceo San Jose del C	2	76	10	75	11	86
Rebeca Cádiz	1	38	04	37	05	42
Lihueimo	1	36	06	37	05	42
Margot Loyola	2	32	52	74	10	84
Total	08	212	126	297	41	338



PADEM 2021

13.1.10.-Dotación Educación de otras horas 2021

Establecimiento	Docentes	Horas semanales					
		Horas USE	Horas PIE	Horas SEP	Total	Tipo de horas	
						Titul	Contr
Santa Matilde							
Jorge Errázuriz							
Valle Hermoso							
Liceo San José							
Rebeca Cádiz							
Lihueimo							
Margot Loyola							
Total							

13.1.11. Cuadro Resumen dotación docente:

Establecimiento	H.Docente		H. Pie		H. Parvul		H. SEP		H.Directivas		Total	
	T	C	T	C	T	C	T	C	T	C	T	C
Santa Matilde	270	081	000	000	030	010			074	010	374	101
J. Errázuriz	284	083	120	038	-	042			082	030	486	193
Liceo (Básica)	570	027	258	044	076	010			485	044	1389	125
Liceo (Media)	361	088									0361	088
V. Hermoso	035	010							009	00	044	010
R. Cádiz	072	017	000	000	038	004			016	00	126	021
Lihueimo	078	011			036	006			010	00	124	017
M. Loyola	401	274	232	023	032	052			088	154	753	503
M. Loyola(N)	009	045									09	45
TOTAL	2080	636	610	105	212	124			764	238	3666	1103
											4769	
											TOTAL	



PADEM 2021

13.1.12. Personal que se Acoge a Retiro:

Profesor	Establecimiento	Ley	Horas
Iris Romero Moreno	Lihueimo	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	44
Irma Letelier Osorio	Liceo San José	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	43
Juan Carlos Álvarez	Margot Loyola	Ley 20.159	38

13.1.13. Horas plan de Estudio

Nivel	Total horas	Horas Lectivas	Horas No Lectivas
Párvulo	338	297	41
Básica	2213	1862	351
Media	503	404	99
Pie	715	605	110
Total	3769	3168	601



13.2.-Dotacion de Asistentes de la Educación 2021

El 2 de octubre del 2018, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.109 que insta un estatuto de los asistentes de la educación pública, con el objetivo de regular el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública y los Departamentos de Educación hasta su traspaso.

13.2.1.-Categorías de asistentes:

Los asistentes de la educación se clasificarán en alguna de las categorías de **profesional, técnica, administrativa y auxiliar**. Las funciones correspondientes a cada una de las categorías señaladas serán reguladas a través de perfiles de competencias laborales, que establecerán los conocimientos, destrezas y habilidades requeridos por aquellos para el desempeño de dichas funciones. Del mismo modo, el Ministerio de Educación, a través de su Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, ejecutará actividades formativas destinadas a asistentes de la educación pública que desarrollen funciones vinculadas directamente al proceso de enseñanza y aprendizaje, tales como asistente de aula, técnico de educación Parvularia y otras de equivalente naturaleza.

13.3.2.-Dotación Pública:

Se entiende por dotación de asistentes de la educación al número total de asistentes que se desempeñen en los establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local, o departamento de educación municipal, hasta su traspaso, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales. Al establecerse la dotación, deberá indicarse si los asistentes de la educación corresponden a las categorías profesional, técnica, administrativa o auxiliar. Asimismo, la ley fija los requisitos para incorporarse a una dotación y las prohibiciones a las que están afectos.

El ingreso de los asistentes de la educación a una dotación se realizará mediante mecanismos de reclutamiento y selección públicos, inclusivos y transparentes, los que deberán considerar criterios objetivos de ingreso a cada uno de los cargos que se provean, conforme a los perfiles de competencias laborales previamente definidos.

La Dotación de Asistentes de la Educación reúne a profesionales, paraprofesionales y auxiliares, todos los cuales permiten dar cumplimiento al óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales y cumplir con las exigencias y metas autoimpuestas de cada uno de los programas en desarrollo.

La dotación de Asistentes de la Educación 2021 del DAEM se analizó considerando aquellos funcionarios y funcionarias que están vinculados a subvención regular, al Programa de Integración y a los Planes de Mejora de los establecimientos - SEP.

A continuación se presentarán las cargas horarias de la Dotación de Asistentes de la Educación del año 2021.



PADEM 2021

Establecimiento: Santa Matilde

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	2	X		88	X		
Paradocentes	2	X		88	X	x	
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria	1	X		44		X	
Aux. Párvulos	1	X		38	X		
Ayudante Aula							
Servicios Especial							
Psicopedagogo	1	X		40		X	
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo	1	X		19		X	
Psicólogo							
Técnicos							
Informático	1	X		44		X	
Totales	9			361			

Establecimiento: Jorge Errázuriz

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	3	X		106	X		
Paradocentes	2	X		88	X	X	
Portería							
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	1	X		44		X	
Aux. Párvulos	1	X		38	X		
Ayudante Aula	2	X		76	X	X	
Mantenión General	1	X		44	X		
Psicopedagogo	1	X		44		X	
Trabajadora Social	2	X		88		X	
Fonoaudiólogo	1	X		14		X	
Psicólogo	1	X		44		X	
Técnicos							
Informático	1	X		38		X	
Biblioteca (2)	1	X		44	X		
Totales	18			702			



PADEM 2021

Establecimiento: Liceo San José del Carmen

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	6	X		264	X		
Paradocentes	6	X		308	X	X	
Portería	1	X		44	X		
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	1	X		44		X	
Aux. Párvulos	2	X		76	X	X	
Ayudante Aula	5	X		174	X	X	
Mantenición General	1	X		44		X	
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	3	X		110		X	
Fonoaudiólogo	1	X		44			X
Psicólogo	1	X		44		X	
Fotocopiado	1	X		38		X	
Informático	2	X		88		X	
Totales	31			1190			

Establecimiento: Valle Hermoso

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	1	X		22	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria							
Aux. Párvulos							
Ayudante Aula	1	X		38		X	
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo	1	X		05		X	
Psicólogo							
Técnicos							
Informático							
Totales	3			65			



PADEM 2021

Establecimiento: Rebeca Cádiz

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	1	X		44	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria	1	X		44	X		
Aux. Párvulos							
Ayudante Aula							
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo	1	X		08		X	
Psicólogo							
Técnicos	1		X	38		X	
Informático							
Totales	04			131			

Establecimiento: Lihueimo

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	1	X		44	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria							
Aux. Párvulos							
Ayudante Aula	1	X		44		X	
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo	1	X		08		X	
Psicólogo							
Técnicos							
Informático							
Totales	3			93			



PADEM 2021

Establecimiento: Margot Loyola

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	Sep	Pie
Auxiliares	3	X		132	X		
Paradocentes	5	X		220	X	X	
Portería	1	X		44	X		
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	2	X		88	X	X	
Aux. Párvulos	2	X		82		X	
Ayudante Aula	2	X		82	X	X	
Asistente Pae	1	X		44		X	
Mantenimiento General							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1	X		44		X	
Fonoaudiólogo	1	X		20		X	
Psicólogo	1	X		44			X
Fotocopiadora	1	X		44		X	
Informático	1	X		44		X	
Totales	22			932			

13.2.3. RESUMEN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACION

Escuela	Nº Funcionarios	HORAS			Total
		G	Sep	Pie	
Santa Matilde	09	126	235		361
Jorge Errázuriz	18	314	428		742
Valle Hermoso	03	022	43		65
Liceo San José del C	31	566	668	44	1278
Rebeca Cádiz	04	88	46		134
Lihueimo	03	44	52		96
Margot Loyola	22	434	448	44	926
Total	90	1594	1920	88	3602



XIV.- PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE 2018-2019

En marzo de 2016 se promulgó la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En ella se establece que el Portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la “carrera docente” de las y los profesores, junto con un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

A partir de esta ley, el Portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos como el trabajo colaborativo que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo profesional que lleva a cabo y otras responsabilidades profesionales que asume, adicionales a su trabajo como docente de aula, que cumple en la escuela o liceo.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un proceso formativo que busca fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes en sus estudiantes.

La evaluación se aplica a todos los docentes del sistema municipal, según los criterios establecidos en el MBE, utilizando cuatro instrumentos que recogen información relevante y complementaria, a partir de: **evidencias directas del trabajo docente, de la entrevista realizada por un par, de la evaluación de sus superiores jerárquicos a través de informes de referencia de terceros y su propia autoevaluación.**

Los resultados consideran cuatro niveles de desempeño y cada uno de ellos tiene consecuencias asociadas que van en la línea del carácter formativo. **Niveles: Destacado, Competente, Básico e Insatisfactorio.**

A continuación se presentan los resultados finales de la Evaluación Docente, y del Portafolio para los y las docentes evaluados en el período 2019:

14.1.- Docentes inscritos evaluación docente 2019-2020

Contenido	Nº de Docentes	Porcentaje
Docentes Inscritos	20	100%
Docentes en proceso de Evaluación	08	40 %
Suspendidos u Objetado	12	60 %
Eximidos	00	00 %



14.2.- Resultados comunales evaluación docente año 2018-2019

De acuerdo a la ponderación de los cuatro instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal de estos docentes, el desempeño profesional es el siguiente:

Niveles de Desempeño	Nº de Docentes	Porcentaje
Destacado	00	00 %
Competente	06	80 %
Básico	02	20 %
Insatisfactorio	00	00 %

El proceso inició en el mes de abril y contempla un total de 20 docentes convocados. De ellos 08 se validaron en plataforma, y desarrollaron su trabajo de Evaluación Docente, que al igual que el año anterior, se lleva a cabo en forma digital.

Con la entrada en vigencia de la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, los resultados de esta evaluación se asocian a la rendición de una prueba de conocimientos, resultando de ambos procesos el encasillamiento de los docentes en los **tramos inicial, temprano, avanzado, experto 1, y experto 2**, categorización que incide directamente en sus remuneraciones.

El Ministerio de Educación define cada tramo del siguiente modo:

14.3.- Tramos de clasificación de la carrera docente.

Tramo transitorio de encasillamiento

- **Acceso al Sistema:** Para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del MINEDUC.

Tramos obligatorios de la carrera

- **Inicial:** Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

Temprano: Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros.

Avanzado: El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza.



PADEM 2021

Tramos voluntarios de la carrera (sobre el tramo Avanzado)

Experto I: Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente.

Experto II: Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente.

Considerando estos aspectos antes señalados los docentes de la comuna de Palmilla para el año 2018 han alcanzado los siguientes niveles de desempeño en las evaluaciones docentes quedando encasillados del siguiente modo:

14.4.- Tramos Carrera Docente

Escuelas	Inicial	Acceso	TRAMOS CARRERA DOCENTE				Totales
			Temprano	Avanzado	Experto I	Experto II	
Sta. Matilde	03	01	05	06	00	00	15
Jorge Errázuriz	05	00	01	04	00	00	10
Margot Loyola	08	06	08	10	03	02	37
Liceo San José	10	06	08	18	01	00	43
Rebeca Cádiz	00	00	02	01	02	00	05
Valle Hermoso	02	00	00	00	00	00	02
Lihueimo	01	00	01	01	00	00	03
Daem	01	02	00	01	00	00	04
Total	28	15	27	41	06	02	119



14.5.- RESULTADOS DE CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

La Categoría de Desempeño es una herramienta integral que considera varios indicadores de la calidad de la educación. Desde el año 2019 el sistema educativo prioriza a las escuelas con menores resultados, entregándoles orientación y apoyo, con el fin de que avancen en calidad y equidad de la educación.

Con la Categoría de Desempeño se amplía la mirada de calidad y se supera la visión únicamente centrada en el SIMCE, incorporando en esta herramienta tanto a los Estándares de Aprendizaje, como a los Indicadores de desarrollo personal y social (convivencia escolar, autoestima y motivación, participación, equidad de género, entre otros). Además, la Categoría de Desempeño reconoce que trabajar en contextos más vulnerables es más complejo, por lo que considera correcciones socioeconómicas.

Desde fines de 2014 la Agencia de Calidad comenzó la marcha blanca de la Categoría de Desempeño, entregando en tres ocasiones información a los establecimientos sobre su categoría. Gracias a la marcha blanca, el sistema realizó mejoras al plan de Aseguramiento de la Calidad y a la entrega de información. Por su parte, y dado lo importante que fue este período para la educación básica, se estableció que en el 2017 se realiza una marcha blanca para la educación media y que comenzó a regir el 2018.

Escuela	Categoría de Desempeño				
	2015	2016	2017	2018	2019
Santa Matilde	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio	
Jorge Errázuriz	Insatisfactorio	Insatisfactorio	Insatisfactorio	Medio Bajo	Medio Bajo
Valle Hermoso	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Liceo San José	Medio Bajo	Medio	Medio Bajo	Medio	Medio
Rebeca Cádiz Valenzuela	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Lihueimo	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Margot Loyola	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio	Medio



14.6.- CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONCURSOS DE DIRECTORES:

Desde el año 2015 se instaló en la comuna la práctica de llamar a concurso público para proveer el cargo de Director de Establecimiento; en función de las directrices y mandatos de la ley 20.501. El primer concurso público bajo esta nueva ley se realizó entre diciembre del año 2014 y marzo de 2015, para proveer los cargos director en la Escuela de Santa Matilde, Escuela Jorge Errázuriz, Liceo San José del Carmen y Escuela Margot Loyola Palacios de Palmilla.

Desde Junio del 2016 asume también el Jefe del Daem, también llamado a concurso por la Alta Dirección Pública.

Actualmente, se encuentran vencidos los 4 nombramientos de Directores, según se detalla a continuación:

14.7.- CONCURSOS VIGENTES

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR	INICIO DEL NOMBRAMIENTO	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
Santa Matilde	Francisco Becerra Vilches	1º Marzo 2015	29 Febrero 2020
Jorge Errázuriz	Juan Gómez Sánchez	1º Marzo 2015	29 Febrero 2020
Liceo San José del C	Luis Méndez Staub	1º Marzo 2015	29 Febrero 2020
Escuela 294	Roberto Rojas Acosta	1º Marzo 2015	29 Febrero 2020

Junto con el proceso de elaboración y llamado de concursos públicos, el mismo año 2015 la Dirección de Educación en conjunto con el equipo técnico pedagógico; inicio el proceso de revisión, evaluación y retroalimentación; de las evidencias de los compromisos adquiridos por los directores al momento de firmar su convenio.

El desempeño promedio de este ejercicio de revisión fue como a continuación se indica:

14.8.- EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS DIRECTORES: Meta 85% Mínimo

DIRECTOR	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Roberto Rojas Acosta	99%	97%	85,4%	85,4	85%
Luis Méndez Staub	99%	94%	89%	86%	87%
Juan Manuel Gómez Sánchez	98,8%	73%	80%	85,5%	85%
Francisco Becerra Vilches	97,6%	83%	85,5%	86%	85,5%

Considerando que los cargos de los directores ya tienen terminado este periodo entre el 2020 y el 2021 se procederá a realizar el nuevo llamado a concurso para proveer los 4 cargos.



14.9.- CONVENIO JUNJI SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

Los Jardines Infantiles y Sala Cuna Vía Transferencia de Fondos administrados por el DAEM. Es un Convenio entre la Municipalidad de Palmilla y JUNJI, que atiende a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población, con el objetivo de proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos enriquecidos y dedicados a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años 11 meses.

Actualmente, el convenio incluye 2 Jardines Infantiles y Sala Cuna, con una matrícula total de 61 párvulos, distribuidos en una cobertura total de 14 lactantes en nivel de Sala Cuna y de 47 párvulos en Nivel Medio Heterogéneo.

14.10.- Detalle de Jardines y Salas Cunas por Convenio VTF

CÓDIGO	NOMBRE	MATRICULA	DIRECCIÓN	DIRECTORA
06.306.401	Gotitas de Luna	30	San José del Carmen	Andrea Rubio
06.306.402	Orillita del Rio	17	La Calera	María Maureira
Total		47		

14.11.- Dotación Por Jardín y Por Nivel

nombre	Sala Cuna		Nivel Medio Heterogéneo		Auxiliar	Total
	Educadora	Asistentes	Educadoras	Asistentes		
Gotitas de Luna	1	3	1	3	1	
La Calera			1	1	1	

14.12.- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:

El Área de Educación Extraescolar de la Dirección de Educación Municipal de Palmilla, aborda temáticas y actividades fuera del Currículum formal de cada Establecimiento Educacional, desarrollando actividades de libre elección para cada estudiante, lo que permite un desarrollo integral en cada uno de los participantes.

Estas actividades asociadas a Educación Extraescolar son planificadas con el fin de adquirir herramientas que permitan a cada uno de los Estudiantes de la Comuna, desarrollar competencias y habilidades necesarias para insertarse en la sociedad actual, que día a día plantea nuevos desafíos intelectuales, deportivos, culturales, artísticos, musicales, científicos, etc. Dentro de este contexto de aprendizaje significativo, existen acciones que se desarrollan tanto dentro de los establecimientos como fuera de ellos, todas las actividades propuestas y ejecutadas desde la Dirección de Educación Municipal, para el 2021 estarán con un control sanitario contra el Covid-19 para los Alumnos como para los Docentes a Cargo. En el traslado a las Actividades se realizaran en Forma



PADEM 2021

Individual por cada colegio, no como en años anteriores que era en un solo Bus, la mayoría de estos Eventos se realizaran al aire libre, y otras que ejecutan cada establecimiento dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

A continuación, se presentan los talleres de cada Establecimiento, y de lo que se pretende ejecutar el 2021 desde la Dirección de Educación Municipal de Palmilla.

14.12.1.- Iniciativas Escuelas

ACTIVIDADES INTERNAS DE EXTENSIÓN EDUCATIVA EN CADA ESTABLECIMIENTO				
	ESTABLECIMIENTO	AREA	TALLER	MATRICULA
	ESCUELA SANTA MATILDE	DEPORTE	01	25
		MEDIO A	01	25
		CULTURA	02	50
		TOTAL	04	100
	ESCUELA JORGE ERRAZURIZ	DEPORTE	01	75
		MEDIO A	01	20
		CULTURA	01	15
		TOTAL	03	110
	ESCUELA VALLE HERMOSO	DEPORTE	01	07
		CIENCIA	01	08
		TOTAL	02	15
	LICEO SAN JOSE DEL CARMEN	DEPORTE	3	65
		CIENCIA	1	25
		CULTURA	2	65
		ARTES	1	15
		TOTAL	07	170
	ESCUELA REBECA CADIZ	DEPORTE	01	07
		MEDIO A	01	12
		CULTURA	01	13
		TOTAL	03	32
	ESCUELA DE LIHUEIMO	DEPORTE	01	07
		MEDIO A	01	12
		CULTURA	01	09
		TOTAL	03	28
	MARGOT LOYOLA	DEPORTE	03	60
		MEDIO A	01	25
		CULTURA	01	65
		TOTAL	05	150



14.12.2.- INICIATIVAS COMUNALES DE EDUCACION EXTRAESCOLAR:

Actividad	Fecha	Lugar	Financiamiento	Responsable
Campeonato de pesca comunal	Marzo	Convento Viejo, otros	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Inauguración de actividades de libre elección, foot ball preparatoria	Marzo a Mayo de cada año	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato football infantil (Sub -12)	Abril- Junio	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de tenis de mesa	Junio- Julio	Gimnasio municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Acto comunal del medio ambiente	Junio	Escuela Jorge Errázuriz	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de cueca comunal	Agosto-septiembre	Todas Las escuelas de la comuna Estadio comunal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Juegos tradicionales rurales	Septiembre-octubre	Estadio Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de baby football rural	Septiembre-octubre	Estadio municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de football dama	Agosto-noviembre	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Olimpiadas de kinder	Noviembre	Estadio de Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Encuentro de bandas	Noviembre	Comuna de Lolol	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de naciones	Noviembre	Estadio Municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas



PADEM 2021

Campeonato de cueca pre-básica	Septiembre	Estadio Municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Muestra coreográfica	Noviembre	Estadio Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campamento escolar	Diciembre	Lago Rapel	Sep	Coordinador comunal y escuelas

14.13.- TRANSPORTE ESCOLAR: 2021

El Transporte Escolar del Departamento de Educación Municipal brinda el servicio de traslado de los alumnos desde sus domicilios hasta sus respectivos establecimientos educacionales y viceversa, cuya finalidad principal es mantener la matrícula de los establecimientos, financiado a través del Fondo Apoyo Educación Pública (FAEP).

De acuerdo a la realidad actual donde la pandemia ha provocado un cambio radical en la forma de actuar y realizar las cosas es que la propuesta del transporte escolar 2021 tendrá algunas consideraciones en función de las medidas sanitarias que se deben practicar a la hora de usar el transporte escolar.

De igual modo se puede señalar que el municipio a través de este Departamento ha abordado al máximo las necesidades de transporte escolar, manteniendo recorridos de los sectores que a continuación se indican:

Lugar de Origen	Hasta (Colegio)
Caleuche	Liceo y vice versa
San Francisco	Liceo, los Olmos
Santa Irene Santa Matilde	Los olmos, Liceo
Talhuen	Los Olmos
Alboleda	Liceo
Valle Hermoso, Crucero	Liceo, los olmos
Pupilla	Liceo
Lihueimo, Rinconada, el Arrayan	Escuela Margot Loyola
Palmilla, la Calera	Liceo

Estos sectores no son todos, sin embargo hay que destacar que el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones presta servicios con furgones escolares para nuestros niños, los que también son coordinados con este Departamento.

La inversión, total en transporte escolar que realiza el municipio sobre pasa los 100 millones de pesos al año.

En el transcurso del año se presentan una serie de problemas que en la medida de lo posible se solucionan, esto debido a la incorporación de matrícula que no está considerada en los recorridos en el momento de licitación.



PADEM 2021

El proceso de licitación se realiza en el mes de enero de cada año considerando que hay que esperar el proceso de matrícula para determinar así la cantidad de alumnos a licitar por sector.

El transporte 2021 deberá ser licitado de acuerdo a la realidad que se está viviendo considerando la forma que serán atendidos los alumnos a partir de marzo.



PADEM 2021

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PUBLICA (FAEP) 2020-2021

Durante el año 2020-2021, se han asignado recursos para un total de 13 iniciativas en el plan Faep. Todas las iniciativas van dirigidas a los establecimientos educacionales y a los Jardines VTF, iniciativas que deberán ser implementadas en el periodo indicado. El objetivo principal es poder satisfacer las demandas de cada colegio y también a descongestionar el aporte municipal.

14.14.- PROYECTOS FAEP 2020-2021

Componente	Actividad	Componente	Medios de Verificación	Monto Total
1.Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación Pública	Gastos requeridos para capacitación de docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos educacionales y equipos de la administración central	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra	\$10.000.000
	Financiamiento de concursos directivos a través del sistema de Alta Dirección Pública	Porcentaje del monto ejecutado	Acto Administrativo que apruebe el nombramiento, comprobante de egreso	\$1.500.000
2.Inversion de Recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de recursos de aprendizaje y equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos educacionales	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$15.000.000
3.Administración y normalización de los establecimientos	Pago de Servicios Básicos de los Establecimientos Educacionales	Porcentaje del monto ejecutado	Boletas y/o Facturas	\$55.000.000
	Pago de remuneraciones del personal de los establecimientos educacionales	Porcentaje del monto ejecutado	Formulario de remuneraciones y comprobante de egreso	\$42.593.606
	Contratación de servicios de Seguridad para los establecimientos educacionales	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra	\$6.000.000
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Gastos requeridos para actividades de diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos, estudios, pre inversión y de preparación y desarrollo de los diseños de arquitectura y especialidades	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra	\$16.000.000
	Mantención, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura de los establecimientos educacionales y jardines infantiles VTF	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra	\$33.000.000



PADEM 2021

5. Mejoramiento, Adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición, reparación y mejoramiento de mobiliario escolar y de oficinas para los establecimientos educacionales	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra	\$4.000.000
	Adquisición de herramientas, maquinarias y equipos para el mantenimiento y seguridad de los establecimientos educacionales que permitan su reparación, habilitación y/o hermosamiento u otras análogas	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra	\$19.390.409
6. Transporte Escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (Hogar-escuela/escuela-hogar)	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra	\$50.000.000
7. Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra	\$3.500.000
	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, convivencia escolar y/o participación de los integrantes de la comunidad escolar.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra	\$3.000.000
TOTAL				\$258.984.015



14.15.- OFERTA EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE ENSEÑANZA.

ESTABLECIMIENTOS	OFERTA EDUCATIVA	DIRECCION	TELEFONO
ESCUELA SANTA MATILDE	Educación pre-básica Educación Básica completa. Jornada Escolar Completa Diurna	Santa Matilde	92284189
ESCUELA JORGE ERRAZURIZ	Enseñanza pre básica (NT1-NT2) Enseñanza Básica de 1º a 8º año y Programa de Integración Escolar.	Los Olmos	9-93276069
ESCUELA VALLE HERMOSO	Enseñanza Básica de 1º a 4º año Jornada Escolar Completa	Valle Hermoso	9-94220701
LICEO SAN JOSÉ DEL CARMEN	Enseñanza Pre básica(NT1-NT2) Enseñanza Básica de 1º a 8º año Enseñanza Media C/H y TP Programa de Integración Escolar	Av. Errázuriz. San José del Carmen	9-52334848
ESCUELA REBECA CÁDIZ	Enseñanza Pre básica(NT1-NT2) Enseñanza Básica de 1º a 6º año Jornada Escolar Completa Diurna Escuela Microcentro	Las Garzas	9-83156364
ESCUELA DE LIHUEIMO	Enseñanza Pre Básica(NT1-NT2) Enseñanza básica de 1º a 6º año Jornada Escolar Completa Diurna	Lihueimo	9-87462553
ESCUELA MARGOT LOYOLA	Enseñanza Pre básica (NT1- NT2) Enseñanza Básica(de 1º a 8º año) Enseñanza Adulto Vespertina Programa Integración Jornada Escolar Completa	Palmilla Centro	9-94429385



14.16.- RESUMEN DE PROGRAMACIÓN ANUAL Y COSTOS ASOCIADOS POR ÁREA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2020.

Área	Dimensión	Nº Acciones	Costo estimado acciones \$	% del presupuesto total declarado en el PME
Gestión Pedagógica	*Gestión Pedagógica y Apoyo al Desarrollo de los estudiantes	19	104.685.760	19.06 %
Liderazgo Escolar	*Liderazgo del Director y Planificación de resultados	16	40.776.850	7.42 %
Convivencia Escolar	*Convivencia escolar y Formación	21	269.850.000	49.13 %
Gestión de Recursos	*Gestión del Recursos Humanos, Educativos y Financieros.	20	133.850.000	24.37 %
TOTAL	-----	66	549.162.610	100%

Los Planes de Mejoramiento Educativo contemplados en la ley 20.248 de la Subvención Escolar Preferencial, permiten a los establecimientos educacionales planificar y llevar a cabo acciones en cuatro áreas de gestión educativa orientadas a entregar a todos y todas los estudiantes las mejores oportunidades de aprendizaje y desarrollo personal y educativo como también potenciar a los establecimientos educacionales con los medios y recursos educativos y pedagógicos para ponerlos a disposición de los estudiantes y el logro de mejores aprendizajes.



14.17.- CLASIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Nº	ESTABLECIMIENTO	AÑO INGRESO SNAE	ETAPA DEL PROCESO	AÑO CERTIFICACIÓN
1	Escuela Jorge Errázuriz	2006	Nivel Excelencia	2018
2	Escuela Santa Matilde	2008	Nivel Básico	2017
3	Escuela Margot Loyola	2007	Nivel Excelencia	2017
4	Escuela Lihueimo	2008	Nivel Básico	2017
5	Escuela Valle Hermoso	2009	Nivel Básico	2017
6	Escuela Rebeca Cádiz	2009	Nivel Básico	2017
7	Liceo San José	2007	Nivel Básico	2017

Los establecimientos educacionales han desarrollado a lo largo de los años, diversas iniciativas en materia ambiental en la medida que las condiciones han sido propicias para ello, tal como los clubes de forjadores ambientales, campañas de difusión relacionadas con el medioambiente, tareas de reciclaje y trabajos de formación en cuanto al desarrollo de una conciencia ambiental que propicie el cuidado del medio ambiente y el entorno, tanto de la escuela como el lugar donde viven.

Todo ello en sintonía con la política comunal de educación ambiental en lo formal e informal, siendo absolutamente necesario iniciar nuevamente el proceso de postulación a la Certificación Ambiental, proceso que se realiza cada 4 años, por tanto, los establecimientos educacionales deben aspirar a alcanzar la mejor certificación posible logrando la participación de toda la comunidad escolar.

La responsabilidad de la implementación de las iniciativas en cada establecimiento, estará radicada en el Director o Directora, siendo deber del Departamento de Educación, hacer el seguimiento respectivo de las acciones conducentes al logro de los objetivos de la mejor certificación, en reunión mensual de Directores para abordar y tratar la temática ambiental de cada establecimiento.



14.18.- ORIENTACIONES PLAN DE ACCION EQUIPO PSICOSOCIAL – PEDAGOGICO Y CULTURAL DE LA COMUNA DE PALMILLA.

OBJETIVO GENERAL:

Conformar equipo interdisciplinario con profesionales en el área social, psicológica, psicopedagógica, cultural y deportivo con el fin de apoyar el quehacer docente y promover la superación de metas en los procesos de aprendizajes de los estudiantes de la comuna de Palmilla.

FUNDAMENTACION:

Si se toma en cuenta el principio básico que inspira a la Educación Pública chilena que es *“la capacidad de garantizar a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos oportunidades de recibir una educación de calidad y, por ende, contar con oportunidades equitativas de desarrollo”* (Ley General de Educación), resulta indispensable entonces, enfrentar la responsabilidad de crear mecanismo y políticas comunales que permitan asegurar la entrega de una educación de calidad en donde el uso de recursos humanos y materiales se orienten clara y positivamente a tal objetivo.

Indudablemente, uno de los recursos que ha contribuido favorablemente para llevar a cabo este propósito en la comuna de Palmilla, es sin duda la ley 20.248 que permite generar acciones que conduzcan finalmente a cumplir con el objetivo de entregar una educación de calidad bajo el concepto de igualdad de oportunidades para todos y todas los estudiantes de nuestro país y en especial de aquellos que poseen una condición de mayor vulnerabilidad en nuestra comuna.

Los nuevos tiempos que vive nuestro país y por ende la educación de la comuna por efectos de la pandemia COVID-19, ha sido absolutamente necesario tener que adecuar y readecuar las formas de atención de nuestros estudiantes tanto en lo pedagógico y curricular como en los aspectos del desarrollo formativo y evolutivo que forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto implica llevar a cabo tareas de avance curricular como tareas de contención emocional que los establecimientos educacionales deben abordar de la mejor manera posible de acuerdo a sus recursos y posibilidades de acceso y alcance, en colaboración con las distintas redes de apoyo con que cuentan nuestros establecimientos, con el fin de no perder de vista nuestros propósitos educativos.

FOCOS:

Área Psicológica. Proporcionar a los y las estudiantes de la comuna y en especial a los alumnos prioritarios y sus familias, la atención con profesionales del área como Psicólogos y Psicopedagogos que les permita abordar situaciones o problemas que afecten sus aprendizajes o el mejor desarrollo de los estudiantes.

Área Social. Poner a disposición de todos los estudiantes de la comuna y en especial de los alumnos prioritarios y sus familias, a profesionales



que contribuyan a la solución de problemas de orden social, orientada a trabajar en dos ejes:

- **Promover el desarrollo de redes sociales** (salud, OPD, tribunales, Municipio, entre otros) que sean de apoyo para las familias, gestionando la solución de las diferentes necesidades existentes.
- **Intervención Familiar:** para contribuir al desarrollo de fortalezas y potencialidades en el grupo familiar para que puedan abordar sus problemas y dificultades, así como también entregar orientaciones, a través de talleres u otros que permitan apoyar el proceso educativo de sus hijos (hijas).
- **Área Psicopedagógica.** Fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje desde la perspectiva de las necesidades educativas especiales que puedan presentar nuestros estudiantes y en especial los alumnos prioritarios. Desarrollar las estrategias educativas más adecuadas que permitan el logro de los aprendizajes y desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior.

Área Integración: Fortalecer los sistemas de trabajo en el área, incorporando criterios de ayuda, y cooperación de las distintas especialidades disponibles en el equipo técnico comunal (Psicólogos, Fonoaudiólogas, Psicopedagogo y otros), con el propósito de ampliar y mejorar la forma de trabajo y seguimiento de los aprendizajes de los alumnos integrados.

Adquirir los instrumentos de evaluación: “**WISC V**” y test “**Evalúa**” estandarizada para la población de niños y niños/as y jóvenes chilenos de 6 a 16 años, como método de evaluación y diagnóstico. Esto para las escuelas: Margot Loyola, Liceo san José del Carmen y escuela Jorge Errázuriz que son los establecimientos que tienen incorporado el Programa de Integración Escolar.



14.19.- SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

14.19.1. Objetivos del Programa:

El programa de subvención de apoyo al mantenimiento es un programa que implementa el Ministerio de Educación (MINEDUC) con el fin de apoyar la adecuada conservación física de los establecimientos educacionales en su equipamiento, mobiliario y otros similares, contribuyendo de esta forma a crear una cultura del cuidado y mantenimiento constante de los establecimientos.

14.19.2. Descripción del componente del Programa:

Este programa se inicia en el año 1998, con la promulgación de la Ley N° 19.532 que establece la entrega de una Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento de los establecimientos educacionales subvencionados de enseñanza diurna, regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2 de Educación de 1998.

Esta subvención consiste en una asignación periódica anual de recursos, adicional a la subvención escolar, que se paga al sostenedor del establecimiento educacional subvencionado de **una sola vez** durante **el mes de enero**, mediante el mismo mecanismo de entrega de la subvención educacional, cuyos montos en el **año 2020** para nuestros establecimientos se indica en la siguiente tabla:

Escuelas	Monto Subvención de Mantenimiento 2020.
Santa Matilde	1.545.326
Jorge Errázuriz Echenique	3.299.515
Margot Loyola	6.036.337
Liceo San José del Carmen	8.865.947
Rebeca Cádiz Valenzuela	456.645
Valle Hermoso	221.096
Lihueimo	377.448
TOTAL	\$20.802.314

Fuente: Propia DAEM



XV.- POLITICAS COMUNAL:

Desde el arribo de la pandemia del coronavirus a nuestro país, son miles las personas que han visto su cotidianidad afectada y han sido víctimas de la incertidumbre, el miedo y las consecuencias del aislamiento y el distanciamiento social obligado a raíz de las medidas decretadas por las autoridades.

Las situaciones de emergencia y desastres causan graves sufrimientos psicológicos y sociales a las poblaciones afectadas, efectos que pueden amenazar la paz, los derechos humanos y el desarrollo de un país. Según cifras de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, entre un 3 y un 4 por ciento de la población puede sufrir trastornos severos, mientras que entre un 15 y un 20 por ciento podría padecer trastornos leves a moderado. El porcentaje restante se ve expuesto a un fuerte estrés psicosocial no patológico.

Bajo esta mirada el padem 2021 dentro de sus políticas comunales ha incorporado medidas que puedan ayudar a contener a la población escolar y a la comunidad escolar en general.

15.1.- Política de Salud Física y Psicosocial

- Sobrepeso en la población escolar: Orientar todas las acciones formativas, preventivas y paliativas que se desarrollan en los establecimientos para mejorar la condición física de los estudiantes a la disminución de la tasa de sobrepeso escolar, como factor de riesgo de enfermedades invalidantes. Esta actividad se propone tomando todas las medidas sanitarias pertinentes para evitar algún tipo de trastorno en los estudiantes.
- Cumplir con la Ley 20.606 referida a alimentación saludable y hábitos y estilos de vida saludable dentro de los establecimientos educacionales.
- Conductas de riesgo psicosocial: Fomentar la toma de conciencia en los estudiantes y sus familias, a través de los procesos de enseñanza regulares y actividades curriculares complementarias, respecto a los riesgos asociados a consumos ilícitos y lícitos, transgresión de normas básicas de convivencia y vulneración de derechos de las personas.
- Se requiere el trabajo conjunto entre Educación y salud para enfrentar este tipo de anomalías de los estudiantes.
- Desarrollo de la actividad física, cultural y artística: Fomentar la participación de las comunidades educativas en actividades extracurriculares, ya sea en el área cultural, deportiva y artística tomando todas las medidas de resguardo sanitaria.

15.2.- Política de Acceso, mantención y cobertura escolar

- Matrícula potencial de cada establecimiento: La aspiración del sistema municipal de educación es posibilitar el acceso universal a la educación pública a todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar facilitando su matrícula y su asistencia regular a clases.
- Apoyo al desarrollo de los estudiantes: Proporcionar apoyos a los estudiantes más vulnerables a través de programas de apoyo social que permitan retener a los estudiantes en el sistema escolar, con acceso a programas de becas, retención escolar, apoyo psicosocial.



15.3.- Política de Desarrollo Organizacional Comunal

- Asesoría a la Gestión y Liderazgo: Los equipos profesionales de la División de Educación apoyan y asesoran a los establecimientos educacionales para asegurar la implementación adecuada de las políticas comunales y ministeriales. Fortalecimiento del recurso humano: a través de capacitaciones, perfeccionamiento y pasantías, los colaboradores de la División de Educación y los respectivos establecimientos, fortalecen sus competencias técnicas y pedagógicas para el mejoramiento de las prácticas docentes y administrativas.

15.4.- Política de Desarrollo de la Convivencia Escolar

- Gestión de la Sana Convivencia Escolar: Las comunidades educativas de las escuelas y liceo dependientes Del Departamento de Educación de Palmilla promueven la gestión del desarrollo integral de todos los estudiantes a través de la orientación vocacional y la gestión de la sana convivencia escolar.
- Fortalecimiento del espíritu emprendedor: potenciar las competencias de los estudiantes para ser líderes y gestores de proyectos.
- Deporte y valores: fomentar la participación en actividades deportivas y lúdicas para desarrollar habilidades blandas en los estudiantes.

15.5.- Política de Rendición de Cuentas y Optimización de servicios

- Rendición de cuentas permanente: El uso de los recursos asociados a los planes de mejora y otras subvenciones son visados, revisados y aprobados por la encargada de Finanzas del Daem , quién asesora constantemente a los establecimientos para el adecuado uso de los recursos y sus rendiciones.
- Proyectos de apoyo a la gestión educativa: apoyar y postular a cada establecimiento en la formulación y ejecución de proyectos de mejoramiento, acordes a las necesidades establecidas por los consejos escolares y la comunidad educativa.

15.6.- Política de Certificación Medioambiental

- Programa de medio ambiente: Se busca certificar a los establecimientos educacionales que cumplan con los estándares requeridos, apoyando su gestión y cumplimientos de las normativas vigentes.

15.7.- Política de Desarrollo Profesional del Recurso Humano.

- Orientación hacia el desarrollo profesional docente: Fortalecer el Marco de la Buena Enseñanza a través de capacitación y perfeccionamiento docente que permita el mejoramiento de las competencias docentes en el aula. Metodologías innovadoras para la educación inicial: Dada la relevancia de la educación inicial se orienta a la mejora de los resultados implementando estrategias metodológicas para la lectoescritura desde NT1 a 4° básico.
- Fortalecimiento de la formación diferenciada: los docentes de formación diferenciada fortalecen sus competencias técnicas y pedagógicas a través de capacitación y perfeccionamiento, ya sea por un Plan de Superación Profesional como el desarrollo de habilidades y competencias pedagógicas inherentes a la formación docente.



- Fortalecimiento de las competencias lingüísticas: desarrollar taller de periodismo para que los estudiantes fortalezcan sus competencias y habilidades en la comunicación y el lenguaje.

15.8.- Política Monitoreo y evaluación de los aprendizajes

- El Departamento de Educación a través de la Unidad Técnica Comunal asume desde hace algunos años la función de mantener un seguimiento detallado de los logros de aprendizaje de los estudiantes que estudian en nuestros establecimientos. Para ello, aplica evaluaciones estandarizadas relacionadas con el currículum nacional y sus estándares, buscando generar información que retroalimente especialmente a los establecimientos educacionales y promueva su toma de decisiones, así como también proporcionando antecedentes que ayuden a evaluar políticas a nivel local y propiciar la incorporación de cambios o la profundización de medidas que favorezcan el mejoramiento de los aprendizajes. Hoy en tiempos de pandemia ha quedado en evidencia la brecha educacional, sobre todo en materia de comunicaciones digitales. Es por ello que se plantea la adquisición de variados software educativos que permitan a nuestros niños acceder a la informar con mayor facilidad; también se busca la implementación de proyectos comunales que permitan disminuir la brecha digital.



PARA LA REFLEXION FINAL

“La educación es lo que sobrevive cuando lo aprendido ha sido olvidado” (B. F. Skinner)

“La mayor desventaja que puedes tener en tu vida es una mala educación”

“La educación no es un problema, la educación es una oportunidad”

“La educación es el alma de la sociedad. Sin ella estaría perdida”